Ayuntamiento de Talarrubias

Provincia de Badajoz.



Año 2011 .-

# ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

### AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de ciento diecinueve hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del OL2928806 al OL2928924, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste extiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 20 de septiembre de 2012.

Vº Bo. Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene cuatro actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que así conste, extiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde,

El Secretario,









ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

Doña Mª Felisa Fernández Sánchez.

Doña Catalina Serrano González.

Doña Mª Agustina Serrano Cabello.

Don José C. de Celis Porro.

Don Manuel Sánchez Andréu.

Don Santiago Rayo García.

Doña Mª Francisca Martín Luengo.

Doña Margarita Vazquez Cuevas.

Don Antonio Jesús López Calderón.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veintiuna horas del día veinte de septiembre de dos mil doce, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra Concejala Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez, del grupo popular.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad,

conste en acta la felicitación al Concejal Sr. Santiago Rayo García, por el nacimiento de su hijo.

1°.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 15 de mayo y 19 de junio de 2.012.-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer al acta de la sesión de fecha 15 de mayo y 19 de junio de 2.012.

No habiendo alegaciones al acta de fecha 15 de mayo y 19 de junio de 2012, esta

es aprobada por unanimidad.

2°.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual 008/05 de las NNSS, consistente en la supresión del UE-4 y UE-9, supresión parcial de las UE-5 y UE-7 y agrupación del resto con las UE-6 y UE-8 en la UA-OPO-1.- .- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que una vez expuesta al público, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy, sin que se hayan presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la modificación puntual 008/05 de las NNSS, consistente en la supresión del UE-4 y UE-9, supresión parcial de las UE-5 y UE-7 y agrupación del resto con las UE-6 y UE-8 en la UA-OP-1, de las









NN.SS. de esta localidad, visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone al Pleno, su aprobación provisional.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad (diez votos a favor, grupo socialista y popular, cero en contra) acuerda:

**Primero.**- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual 008/05 de las NNSS, consistente en la supresión del UE-4 y UE-9, supresión parcial de las UE-5 y UE-7 y agrupación del resto con las UE-6 y UE-8 en la UA-OP-1.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.-Remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, para su conocimiento y efecto.

3°.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2/2011 de las NNSS, consistente en la modificación de la densidad edificatoria máxima en suelo urbano no consolidado de uso residencial.- .- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que una vez expuesta al público, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy, sin que se hayan presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la modificación puntual 2/2011 consistente en la modificación de la densidad edificatoria máxima en suelo urbano no consolidado de uso residencial de las NN.SS. de esta localidad, visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone al Pleno, su aprobación provisional.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad (diez votos a favor, grupo socialista y popular, cero en contra) acuerda:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual 2/2011 consistente en la modificación de la densidad edificatoria máxima en suelo urbano no consolidado de uso residencial de las NN.SS.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.-Remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, para su conocimiento y efecto.









4°.- aprobación definitiva de la permuta del camino público del "Manzano a Casarente", tramo desde la carretera, caseta en ruinas, del Pantano de García de Sola a Valdecaballeros, hasta las casas de la finca, por el camino privado, tramo desde la carretera que une el Pantano de García de Sola con Valdecaballeros, hasta las casas de la finca, sitos en el "Paraje Dehesa la Calderona".- Considerando que se emitió Providencia de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2.012 y se presentó solicitud por D. José Sanz Márquez de Prado, en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores es del 0,95 %, en todo caso inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor.

Considerando que el informe de Intervención en el que se analizaba la partida presupuestaria correspondiente, en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es del 0,058 % sobre los recursos ordinarios.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha ocho de agosto de dos mil doce, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Deporte y Juventud, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la permuta de los bienes, Camino público denominado "Del Manzano a Casarente" con nº 218 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en el paraje denominado "Paraje Dehesa la Calderona", tramo desde la carretera que une el pantano de García de Sola con Valdecaballeros, (Caseta en Ruinas), hasta las Casas de



4"- oprobación definitiva de la persona del camino público del "Mansano a Camrente", trumo desde la carretora, cuerto ca rotano, del Fantano de Garreta de Sola a Valdershallerra, basta fas unios de la finea, por si camino privado, tramo desde la carretora que una el Fantano de Sola con Valdershallerra; desde la carretora que una el Fantano de Sola con Valdershallerra; hunta las cama de la finea, sina en el "Farajo Debusa la Caldorona",- Considerado que se cuitto Providencia de Abelleia de Santa de moro de 2.012 y se presento silicitad por O. José Santa Marquez de Frado, en misesón con la poribir permuna de bicuse innumbles.

Combinerate of informe de los Servicios Temions Municipales en el que course la valoración témica tanto del bem numechie del Ayuniaminato cours del bua hansacida propiedad sed particular, y que la littercaria carre diches valeres en del 6/93 % en todo carro interior al 10% del valor del buar que la reven mesor.

Considerando que el lafacos de lacevención as si que se contrate la partica presupuestaria correspondición, en el que es comprados que el percentaje del value del bien es del 0,052 to sobie for recursos collegios.

Considerando el informir de Secretada en relación con el procedimiente a munic y la Depisicado aplicable al repediente de persona.

Considerands at entitlesses de la jesselpción del bien immedie municipal en el Libro inventario de Ultrasa.

Considerando la margiación realizado por el particular de la valoración de su bien y de la parmida, y la presentación de los documentos que acreditan su inclusional.

Visto si Informe de Berrenata de fecha ocho de agosto de dos mil doce, y de conformidad tam lo dispusate en la Disposición Segundo de la Ley 50/2007, de 50 de Octubro, de Contintos del Sentar Publico, el Plano a propuesta de la Comisión Informativa de de Octubro, Urbanismo, Deputta y Javantad, adopte por manimidad el electronismo.

#### COMMITTON

PRIMERO, Proceder a la personni de los trienes, Camimo público denominado "Del Mantenno à Commonia" con u" 218 del Carálogo de Camimos Públicos, avo us el paraje denominado "Puraje Debesa la Caldernea", tramo desde la carretera que sita el paraje denominado "Puraje Debesa la Caldernea", tramo desde la carretera que sita el parajes de Carcia de Sola con Voidecaballeros, (Casano en Rojmo), besta los Carres de







CLASE 8."

la Finca, por el bien, camino privado, sito en el paraje denominado "Paraje Dehesa la Calderona", polígono catastral nº 8, tramo desde la carretera que une el pantano de García de Sola con Valdecaballeros, hasta las Casas de la Finca, de su propiedad.

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura, para su toma en consideración.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente acuerdo.

5°.- Aprobación si procede la desafectación de un tramo del camino público de Talarrubias a Fuenlabrada de los Montes.- Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha cinco de enero de dos mil doce se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica del Camino público "De Talarrubias Fuenlabrada de los Montes" con nº 54 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en el paraje denominado "Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono catastral nº 20 parcela 752. Tramo de 68 metros y se va a permutar, por un camino privado, a realizar por la propiedad, de una extensión de 47 metros que presta los mismos servicios y que será de nueva construcción, cambiando su calificación de bien de uso público a bien de carácter patrimonial.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta;

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales;

#### PROPUESTA

Por todo ello, visto el informe emitido por la Secretaría y por los servicios técnicos municipales, el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo,



PORRESS IN



TO HEALD



In Finest por el bien, comino privado, sito en el punje denominado Truzje. Debesa la Caldenna", poligono escurno de fi namo desde la mandam que une el puntano de Caldenna de Sala con Valdana allema, hanta las Caras de la Plane, de su montales.

NEXTUNDO: Ellerar di experitante como requisito pravio a su glocurivitat, a la Discosion Georgia de Aubrinistración Lucal, Justicia e imprim da la Correignia de Administración Publica de la Jump de Extramadum, para un toma en consideración

TEREFERE Monthlear ests Actuardo al interpedo, citándole para formilidar el documento público:

CUARTO Potentiane el Acuerdo en Escritura publica, faculmento le la Atantida pera la Brana de la minura y de exames area documentes contractos para la communión del presente acuerdo.

27. Aprobación el procede la desafemento de tempo del camino público de Talarrobias a Fuentalizada de Instituenta. Considerado que por Rasolación de Alcaldia de fecha cinco de la estificación político es ha inocado expediente reintivo a la propuesta de alteración de la estificación político es ha inocado expediente reintivo a la Possibilmenta de las Mentes" con in 34 del Camino publico "Las Talarrobias porque de nominado "Fuente Egido Pline de las Caminos Públicos, uno en el paraje denominado "Fuente Egido Pline de las Chemes", políticas constituis por las pospiedas de sis nacione y se va a parasuta, por un camino privada, a resiliem por las propiedad, de una extensión de 47 metros que para los mismos servicios y que sent de porriremental.

Considerando amparelos (on medicas un que se fundamento la Resolución de Alcaldía, y que a través de las discursanos que constan en el espellente quedan acreditados la legalidad y apentidad de la desferante resolucion

Considérande que es competende del Plesa de la Communión aprobar el especialmente y que se la reguldo el procedimiento settalade en el estado 8 del Reglamente de las limitades Locales.

#### ATTEMPOSPE

For endo allo, visto of informe emitto per la Secondata y per for servicios tocalore consicipalment si informe feverable de la Combidea Informativa de Oficas, Universidado







Deportes y Juventud, se propone al Pleno municipal, la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del Camino público "De Talarrubias Fuenlabrada de los Montes" con nº 54 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en el paraje denominado "Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono catastral nº 20 parcela 752, tramo de 68 metros, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de permuta del tramo de camino de uso público, cuya modificación de trazado se pretende, para su cesión a los solicitantes, mediante permuta por el nuevo trazado propuesto, que pasaría a incorporarse al dominio público, con las condiciones establecidas en el informe del técnico municipal de fecha <u>08 de febrero de 2012</u>. El trazado actual y el nuevo trazado serán conforme al informe pericial y a los planos presentados que obran en el expediente, siendo el siguiente:

Trazado actual:

- d) Situación geográfica: Camino público "De Talarrubias Fuenlabrada de los Montes" con nº 54 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en el paraje denominado "Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono catastral nº 20 parcela 752.
- e) Longitud: 68 m.
- f) Uso o servicio público: Camino.

Trazado siguiente:

- d) Situación geográfica: Camino privado, sito en el paraje denominado "Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono catastral nº 20 parcela 752.
- e) Longitud: 47 m.
- f) Uso o servicio público: Camino.

TERCERO.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

QUINTO.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.



01.2928810



CLASE OF



Deportes y Juvenind, se propone al Plano municipal, la adopción de los acuerdos decimentes:

PRINTERO.- Aprobar provisionalmente la abanación de la cambración juridica del Camino público "De Talambina Frankrivación de los Moures" con nº 54 del Camino público atra la propie denomicada "Franje Fille Pillar de los Cambración de Caminos Públicos, atra en el propie denomicada "Franje Fillar de los Charros", polígono cainatral nº 20 percela 752, tramo de 68 metros cambinado su calificación de bien de dominio público a bien de carácter parimental.

SECTINDO- bileta especiente de permuta del tramo de camino de uno público, copa modificación de trazado se primeda, para su ocados a los misiciantes, mediante permuta par el muso frazado propuente, que parante a toimperame al deminio público, con las condiciones emblicadas en el miseras del técnico municipal de focha <u>08 de</u> fraccar de 2012. El tramdo actual y el muso mundo ocean conforme al informe pericial

character releases Y

- d) Strongión grográfica: Camino público "De Talarrobias Frantabrada de lim Mortes" con nº 54 del Católogo da Caminos Públicos, alto un el paraje denominado Parajo Ejido Pilar de los Chorcos", poligono senemal nº 30 parecia
  - er Ra-butinus I (a
  - D. Lieu o servicio público: Camino
    - inzado auralente
- d) Simulda geografica Camino privato, sito sii el parte denconnedo Parrie
  - e) Longitude 47 m.
  - Character and the sales of the

TERCERO: America el squento de aprobación provisional en el Balaria Oficial de la Provincia y en el tables de amarica del Ayuntamiento themas el plazo de mi met, para que desante suns periodo se realizen los obrastimes que se entimen vertinentes.

CUARTO, Considerar una senendo como definidos, al rea se presentaran alegaciones en placo.

QUINTO, Cuando el presente acuação sea definidos, reflejar en la rectificación amual del Libro invertario de Bienes de la Corporación la atamerón de la catificación juridica que proceda a dejar constancia de esto cambio mediante los correspondientes asignifica es ataméntos registras asocionismos acuacións.







**SEXTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

El Pleno de esta Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa, por unanimidad, 10 votos a favor y ninguno voto en contra y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,

#### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del Camino público "De Talarrubias Fuenlabrada de los Montes" con nº 54 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en el paraje denominado "Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono catastral nº 20 parcela 752, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de permuta del tramo de camino de uso público, cuya modificación de trazado se pretende, para su cesión a los solicitantes, mediante permuta por el nuevo trazado propuesto, que pasaría a incorporarse al dominio público, con las condiciones establecidas en el informe del técnico municipal de fecha 08 de febrero de 2012. El trazado actual y el nuevo trazado serán conforme al informe pericial y a los planos presentados que obran en el expediente, siendo el siguiente:

Trazado actual:

- a) Situación geográfica: Camino público "De Talarrubias Fuenlabrada de los Motes" con nº 54 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en el paraje denominado "Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono catastral nº 20 parcela 752.
- b) Longitud: 68 m.
- c) Uso o servicio público: Camino. Trazado siguiente:
- a) Situación geográfica: Camino privado, sito en el paraje denominado "Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono catastral nº 20 parcela 752.
- b) Longitud: 47 m.
- c) Uso o servicio público: Camino.

TERCERO.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el *Boletín Oficial* de la *Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran este acuerdo como definitivo, si no se presentaran este acuerdo como definitivo, si no se presentaran este acuerdo como definitivo, si no se presentaran





CLASE BY

SEXTO. l'acultur al Alcalde para que suscribu les dacunectus que sons necesarios en orden a la ejecución de los procedentes Acunedias.

. If Pleiro de esta Corporazión, a propuesta de la Contritón informativa, pur unanimidad, 10 vena a flavor y ampuno vena en resulta y, pur consignicate, con al tema favorable de la mayorta absoluta legal de estembone con la component.

#### ACUERDA

PRIMERO: Aprobar provisionalments to attenued at la californido juddies del Camina pública "De Talarmbias ("unishmata de los blumes" con nº 54 del Camina pública de Samina Pública de los se el parque denominado "fundo lígido Pilar de los Cimura", políticas entre en 20 parcelo 753 combiando su californido de bien de dominio públicos bien de carácter partenando.

SECURDO.- Iniciar expediente de permula del tramo de camino de uso pública, cuya modificación de tracado se protenda, yaura su cesión a los aciaciantes, mediante, permuta por el nuevo quando proportio, que paracia a incorporarse al demindo público, con las condectores establacidas en el informa del réculco municipal de fecta 08 de febraro de 2012. El tracado actual y el muevo tracado serán conforme al informe perieda y a los planos presentados que obran en el espediente, simido el algalicado:

claures obsessed

- s) Strengton geografice: Cumino publica "The Talamakian Franchischel de Ide Messa" con 10' 54 del Cambogo de Camboo Phiblican, sito en el paraje denominado Paraje Ejido Pilar de los Chorros", polígono estumal nº 20 parcela
  - se Rh thatimes, I (d
  - c) Vivo o servicio mibliani Camino:

California operated

- (a) Situación geográfica: Cambió privado, silo en el pundo denominado "Paraje Ejido Film de los Chorros", polígono estamas nº 20 parcela 751.
  - mr Vir abunigaroul (0
  - of Lim's servicing station; Capping

TERCERO. Amounts el neuendo de aprobación provisional en el Relecto Orienal de la Pestine de un el Relecto Orienal de la Pestine de un el Relecto de un mes, pare que dos distantes este periodo de resticen ha alegaciones que se estimen portinentes.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran siegas en alazo.







QUINTO.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

6.- Aprobación si procede, del acuerdo marco del personal funcionario y el convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se informa que tras varios años de reuniones, y gracias a la labor de los representantes sindicales, tanto de funcionarios, como así de laborales, de este Ayuntamiento, al final, se ha conseguido un acuerdo marco del personal funcionario y el convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.

Los mismos han sido informados favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y régimen Interior, por lo que se propone al Pleno la aprobación del acuerdo marco del personal funcionario y del convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el acuerdo marco del personal funcionario del Ayuntamiento de Talarrubias.

# ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS (BADAJOZ)

### CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES.

- · Artículo preliminar.
- Artículo 1. Ámbito Personal.
- Artículo 2. Ámbito Temporal.
- Artículo 3. Vinculación a la Totalidad.
- Articulo 4. Comisión Paritaria.

# CAPITULO II: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Artículo 5. Organización y racionalización.
- Artículo 6. Clasificación del personal.



012928812



CLASE OF

QUINTO,- Cuesdo el premue acardo ses definitsos, reflejar en la restificación noval. del Libro Inventurio de Bieres de la Corporación la almasción de la calificación fundiou que ha enfeido el bien instrucida y solucion al Hagisto de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio sustinge las conseguedendes astemas o

SEXTO. Facultur al Alcalde pais que macriba las damantos que sena

for Aprobación el procede, del acuerdo movos del personal functonaria y el convenio estación del personal laboral el servicio del Ayuntambutto de Tatarrabiaro Por el Se, fresidente se informa que ten verios afos de minienes, y descin, a la tobor de los representantes simbientes, tumo de fresionarios, como sel de laborales, de este Ayuntamiento, al final, se ha consequido no acuerdo muyos del personal finalmente y el convenio colection del personal inboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrabias.

Los mienzos han sido influencias flavorallemente por la Camisto Influentira de Hacitada y régimen luxcom, por lo que se propone al Plano la aprobación del acuerdo numero del personal funcionario y del convento colectivo del personal isboral al acresio del Ayuntumiento de Talanyabias.

III Plema de la Componedón por especiados acuerdo

Primera. Aprobar al acuerdo marco del personal funcionario del Ayuntamiento de Talarrobian

ACUERDO MARCO DEL PERRONAL PUNCIONARIO, AL SERVICIO DEL AVENTAMBENTO DE TALARRIBUSA MADAJOZO

# CAPITULO L'IDISPOSICIONES GENERALES.

- Aythullo teedlinkee
- Arthrold J. Ambito Personal
- Arriculo 2. Ambito Temenul.
- Articulo 3. Vinentación a la Tristidad
  - Actionic d. Comission Presents

# CAPITULO II: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Articulo S. Organización y meiomatización
  - Artfoulo 5. Chailficación del personal







- Artículo 7. Clasificación de Puestos de Trabajo.
- Artículo 8. Ingresos. Ofertas públicas de empleo. Conservación empleo fijo.
  - Articulo 9. Promoción interna y carrera administrativa.
  - Artículo 10. Trabajos propios de plazas de superior en inferior categoría.

### CAPITULO III: JORNADA LABORAL, CALENDARIO, VACACIONES.

- Artículo 11. Jornada Laboral.
- · Artículo 12. Vacaciones y Calendario Laboral.
- Artículo 13. Permisos retribuidos y servicios especiales.

### CAPITULO IV: REGULACIONES ECONÓMICAS.

- Artículo 14. Normas Generales y Comunes.
- Artículo 15. Conceptos retributivos.
- Artículo 16. Sueldo Base.
- Artículo 17. Trienios.
- Articulo 18. Pagas extraordinarias
- Artículo 19. Complemento de destino.
- Artículo 20. Complemento específico.
- Artículo 21. Complemento Productividad.
- Artículo 22. Horas Extraordinarias.
- Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

# CAPITULO V: REGULACIONES SOCIO - ECONÓMICAS

- Artículo 24. Garantías.
- Artículo 25. Jubilación Anticipada.
- Artículo 26. Anticipos.
- Articulo 27. Servicios auxiliares.

# CAPITULO VI: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

- Artículo 28. Formación Profesional.
- Artículo 29, Promoción Profesional.

#### CAPITULO VII: SALUD LABORAL

- · Artículo 30. Salud Laboral.
- Artículo 31. Comité de Salud y Seguridad Laboral.
- Artículo 32. Uniformes de Trabajo.



0[2928813





\* Articular 7. Chattlewide de Postular de Tudistin.

Articulo & Jugment, Offense publicus de empleo, Conservación ampleo

avincement of second of the fall of the second of the seco

Anteulo 10. Trabajos propins de plaras de augerias en inferios caregoria.

APITULO III I JORNABA LABORAL, CALENDARIO, VACACIONES

hippin I tomada I abagua ...

almodus orunnus y community as objette.

APITULO IV: TUGGULACIONES ECONOMICAS.

. Amenio 14, Norma Generalias y Com-

. Articulo 15 Comemios rembusivos

Benti phente di olubilità ...

To almost a second way of the second way

Arnonia I a Pagas estraorementa

Arrimto 20 Complemento especifico.

Arthulo 21, Complemento Productividad

and but solves the second or invested IPS official teles at

PATULO V. REGULACIONES SOCIO - ECONOMICAS

Antonial I climina .

\* Articulo 35, Jubilación Ambelgada

Author 15 Authors .

Articulo 27. Servicios maxillaros.

CAPITULO VI: PUBMACIÓN V PROMOCIÓN PROFISSIONAL

Articula 78 Formación Posterional.

. Arttado 29, Tromotión Profesional.

CAPITULO VIE SALIDI ABORAL

· Articulo 30, Salad Laboral

· Arthrolo 31. Comits de Sulut y Segundaul Laborel

Articolo 32 Uniformes de Tratajo.







Artículo 33. Botiquín de primeros auxilios.

#### CAPITULO VIII: DERECHOS SINDICALES

- Artículo 34. Derechos Sindicales.
- Artículo 35. Delegados de Personal.
- Artículo 36. Garantías.
- Artículo 37. Secciones Sindicales.
- Articulo 38, Asambleas Generales.

### CAPITULO IX: RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- · Artículo 39. Faltas.
- Artículo 40. Faltas leves.
- Artículo 41. Faltas graves.
- Artículo 42. Faltas muy graves.
- Articulo 43, Procedimiento.
- Artículo 44. Sanciones.
- Artículo 45. Prescripción de faltas y sanciones.
- Artículo 46. Cancelación de faltas y sanciones.

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### Articulo preliminar

El presente Acuerdo Marco ha sido negociado por los representantes del Gobierno Municipal ,el Delegado del Personal de UGT y CCOO como sindicato representativo. Siendo ratificado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Talarrubias.

# Articulo1. Ámbito Personal

EL presente Acuerdo Marco será aplicable a todos los trabajadores Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, Patronatos y sus Organismos Autónomos, así como a todo el personal Funcionario en situación de servicios especiales que no puedan acogerse a excedencia especial.



OLZSZBS14

CAPITULO VIII: DERECTIOS EDQUICACIOS

- Articulo 34: Deporture Similaria
- · Arriculty 35: Delegadon de Persons
- In- Owner Change & William Street

CAPITULO DE RÉCIMIEN PERCEPTANARIO

- ambel 05 nimitra a
  - Astronovica Inch
- Artificalio 41, Fallest sychy
- Arriculu 42. Fallas amy ar
- Atticula 43. Procedimients
  - Artherin #4. Sancinoca
- \* ARRIGINA SE PRINCIPALIN DO INDEE SERVICIONO
- Artisula 45. Capacinaión de fultas y maciones.

CARTERIOL

DISTOSTICIONES GENERALES

Testimilary plusity!

12 presente Acuerdo Marco las aido respoisable por los representation del Coleirente Municipal, el Delegado del Personal de UGT y CCOO como sindicado representativo. Siendo militardo par el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Colegandos.

Articulot, Ambito Personal

FIL presente Actionale Minros sera aplanisle a tudos los matajadores Funcionarios del Exemo. Ayumamiento de Falameina, Funcionaria y sua Organismos Audanomos, nat como a tudo el personal Funcionario en statación de acreteira especialm que no puedam acoparse a excedencia especial.







Los conceptos retributivos no serán de aplicación, a aquellos trabajadores de subvenciones de otras administraciones públicas.

Los convenios, disposiciones decretos y normas municipales, en tanto no contradigan lo establecido en el presente Acuerdo Marco, serán de aplicación al personal al servicio del Ayuntamiento en lo que le sea más favorable.

### Articulo 2. Ámbito temporal

- Este Acuerdo Marco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P. teniendo vigencia de tres años.
- 2. La denuncia por una de las partes adheridas al acuerdo Marco se efectuará por escrito presentado a la otra parte, con expresión de las materias objeto de la denuncia y tres meses de antelación a la fecha en que expire la vigencia del Acuerdo Marco. Denunciado el mismo, y hasta tanto se logre uno nuevo, se mantendrá vigente todo su contenido.
- 3. Si, expirado el plazo de vigencia, no estuviera aprobado un nuevo Acuerdo Marco que sustituya al presente, éste se entenderá automáticamente prorrogado por un periodo de un año natural. Si transcurrido este plazo persistiera la misma circunstancia, se prorrogaría por el mismo período anteriormente citado y así sucesivamente.

### Articulo 3. Vinculación a la totalidad.

- Las condiciones establecidas en el presente Acuerdo Marco tanto normativas como retributivas, forman un todo orgánico e indivisible.
- 2. En el supuesto de que fuese anulado o modificado algunos de sus preceptos por la legislación o jurisdicción competente, el Acuerdo Marco devengará ineficacia en los capítulos, artículos y apartados que se vean afectados, siendo automáticamente sustituido por el de la nueva norma.
  Si dicha ineficacia supera en un tercio el articulado del Acuerdo Marco o la importancia del precepto anulado así lo requiere, se revisará en su totalidad.

### Articulo 4. Comisión Paritaria.

 Se constituye una comisión Paritaria de control, desarrollo y seguimiento, integrado por tres miembros en representación del Ayuntamiento y por tres miembros en representación de los trabajadores en función de los resultados



OL2928819

Los conceptus auriborivos no serio de aplicación a acochos trabajadaria de abyenciones de otras abutinistraciones jubilicas.

Los convenios, disposiciones decettos y mentra manicipales, no mento no controligan la establocida en al presenta Acantla Manos, metro de aplicación al sectoral al acrylejo del Ayustamicolo en lo que la ser manifestamida.

# Animale L Ambite temperal

- I. East Australa Marca source et vigne al dis rigulante de su publicación en el
- 2. La demmeta por una de les parses adharatas si acmento Mirros se efectuará por escrito presentado a já otra parte, con expresión de las materias objeto de la doquecta y tres menos de attelación a la factas en que espire la viguacia del Ascardo Marco. Demociado el mismo, y hum unto se togre uno meson,
- 3. St. expirate et plaza de vigencia, no estaviera apardedo un muryo Acuando Manco que suscinço al presenta, sens se entandurá amondificamento proteculado por un periodo de un ase numera. Si transcorrido este placo persistica la misma circumstancia, se precespada por el mismo periodo autoriormente citado y est mornivamente.

# Articula 3. Vineulación a la vangilica

- 1. Les condiciones establocides en el presente Acuerdo Marco tama comunicar como reschutivas, formas ses todos conditions e fodfestellote.
- Da el esqueiro de que frase amiliate o modificado niginore de sua proceptar
  por la fegulación o partellación competente, el Actuario Musco devançad
  las Gentis en los capitales, artículos y apartelos que se vem afectados,
  siendo accomilicamente maritales por el de la mueva morra.

  Si dicha institución supera un un tereto el artículado del Acuerdo Marco o la

# Articula 4. Combion Parleria

Se constituye une camiston Failunia de control, desarrollo y argoimientos integnado por tres miembros en representación del Ayuntamiento y por tres miembros en representación del Ayuntamiento y por tres miembros en familia de las ferbaindoses en función de los sendrados







obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas en el centro de trabajo.

- El presidente de esta comisión será el Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue. Los miembros de la comisión podrán estar asistidos por asesores. Este órgano se reunirá a petición de una de las partes.
- Ambas parte se obligan, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo Marco, a constituir la Comisión Paritaria. Las reuniones de la Comisión. Paritaria serán:
- a) Con Carácter ordinario: una vez cada semestre (junio diciembre), siendo convocada por el Presidente de la misma y determinándose el orden del día en dicha convocatorio.
- b) Con carácter extraordinario: a petición de una de las partes firmantes, fijándose la reunión con un máximo de 5 días hábiles posteriores a la petición, previa determinación del orden del día por el Presidente.
- 4. Las funciones específicas de la Comisión Paritaria son las siguientes:
  - a) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
  - b) Mediación de problemas originados en su aplicación.
  - c) Intervención, mediación y conciliación en el tratamiento y solución de las cuestiones o conflictos de carácter colectivo que se sometan a su consideración.
  - d) Realizar los estudios necesarios para el mejor desarrollo del presente Acuerdo Marco.
  - e) Asesoramiento de los órganos que estimen convenientes.
  - Resolución de cuantos asuntos o reclamaciones se sometan a su decisión respecto a cualquiera de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
  - g) Denuncia del incumplimiento del Acuerdo Marco.
  - h) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Acuerdo Marco.
- Solicitado informe de la comisión Paritaria, éste deberá emitirse en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la celebración de la reunión



CLASE U.

CLASE U.

CLASE U.

Concept on quien stringue les mismones de la position de trabajos

Concept on quien stringue Les mismones de la positión positión com

Concept on quien stringue Les mismones de la positión positión com

Concept on quien stringue Les mismones de la positión positión com

contribute por conserva dista legima se reminist a politición de una de las partes

contribues por conserva de la placo de 13 dies hilbiles controles a partir de la

reminiones de la Concepta Nueva, a constituir la Contributo Parisaria. Les

necesarios de la Concepta por el Presidente de la sumine y destrupturadore el

controles controles conformes de presidente de las partes formates

(instant del des estables convecadore)

(instant del des estables con un mission de sea de las partes formantes

(instant del des estables con un mission de sea de las partes formantes

(instant del des estables con un mission de sea de las partes formantes

(instant del des estables con un mission de sea de las partes formantes

(instant de la controle de la control de la control de la controle de

Las funciones supecifiems de la Consission Puritures non las signicament

a) Vigilancia del complicación de puritures en estamentos

b) Mediación de problemas originados en estamentos y solución de

c) Intervención, moniturios y conditiente en estamentos y solución de

las consistención.

Assessmentation de los érganos que estanos convenientes a su decision
 Resolución de cuartos estantes a reclamaciones se constant a su decision réspecto a cualquiera de les confisiones establacides en el Acuerdo Marco.

 Ocument del incumplimiento del Acuerdo Marco.

(i) Commun come actividades fundan u la nuevo efauria gráctica del America Marco.

5. Solicitado informo de la conficilio Portugia, due deberá endifirm en el placo máximo de 15 des biblidas a contas desde la calcinación de la recoido.







correspondiente enviándose el mismo a los trabajadores afectados y a los Órganos de representación de los Trabajadores.

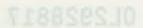
#### CAPITULO II

### ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### Articulo 5. Organización y racionalización

- Principio general: La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Administración y su personal directivo, sin perjuicio de la participación de los representantes legítimos de los trabajadores mediante los cauces establecidos por la legislación vigente.
- Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:
  - a) Mejora de las prestaciones de servicios al ciudadano.
  - b) Calidad en el trabajo y mejoras de métodos y procesos administrativos.
  - c) Establecimiento de plantillas correctas de personal.
  - d) Definición y clasificación clara de las relaciones entre puesto y plaza y funciones.
  - e) Potenciar y desarrollar, en base a la normativa establecida a través de planes y convenios, la promoción de los Trabajadores.
  - f) Facilitar la movilidad de personal entre las distintas Administraciones Públicas, sin que ello suponga quebranto de los principios básicos de régimen jurídico que deben prevalecer en todas ellas.
  - g) El Ayuntamiento negociará con los sindicatos firmantes de este Acuerdo Marco los aspectos retributivos de las relaciones de puestos de trabajo y los requisitos profesionales para el desempeño de los mismos, elaborando la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT)
- 3. Serán objeto de informe, consulta y negociación con los sindicatos representativos del Ayuntamiento de Talarrubias las materias concernientes al Comité de Empresa, así como el artículo 41 de Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores, en los términos que en el mismo se prevén.







CLASE D

the columnia mechanisalist and a consider its evolutions and

Organism die representation de les Trobejalanes.

BUTHUN

#### ORGANIZACIÓN BIBLEBARADRO

### Articula S. Organización v zaglosiditución

- Principle general: Le organización del trabelo de tecebral y responsibilidad de la Administración y su personal discribe, un personal de la perticipación de la perticipación de las especialistas legislación de los testados perticipación regeneralismos las regislación regeneralismos de la regislación regislac
  - Serán oriterios inspiradores de la regenimeión del tratago
  - a) Mejora de las prostaciones de acreteira al ciudadano.
  - b) Calidad en el trabajo y majoras de radiodos y procesos administrativos.
    - c) Establecimiente de plantillas curacias de personal.
- Definicity y chalifornion that the relations with partic years y plans y functions.
- e) Potentiar y desarrollar, en buse a la nomuniva establecida a través da planta y convenina, la premioción de los Trabaladores.
- D. Facilitat la movilidad de personal entre las disionar Administraciones Públicas, vin que ella superga qualvanto de las principios básicas de observe intidos que debra reconfeser en todas ellas
- El Ayuntamiento regoritari con los similentes ilementes ile este Amirado Idano los aspectos retificacione de las relaciones de parence de maluja y los requestos professionales para el desempeño de los mismos, emboundo la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo (en adelente REC).
- Seria objeto de informe, consulta y negociación con los sindientos representativa del Talacrabias las materias concernientes al Comité de Empresa, sei como el artículo 41 de Texto Refundido del Estatuno de tos minutos es montos en como el artículos en como el artículo del Estatuno de como de como el minuto se como de como de







 Cuanto las consecuencias de las decisiones de Ayuntamiento puedan tener repercusión sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario se procederá la consulta a los Órganos de representación de los trabajadores.

### Articulo 6. Clasificación del personal

- La clasificación profesional tiene por objeto la determinación, ordenación y
  definición de las diferentes categorías profesionales que puedan ser
  asignadas al personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de
  Talarrubias, de acuerdo con las funciones y tareas que efectivamente
  desempeñen.
- Se establece como sistema de clasificación profesional del personal Funcionario, las categorías profesionales contempladas en la Relación de puestos de Trabajo, que se elaborará como anexo a este Acuerdo Marco una vez concluidas los estudios previos y negociaciones que serán objeto de propuesta R.P.T.
- 3. Las categorías profesionales, y en su caso, especialidades del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias, se integrarán en alguno de los Grupos Profesionales que se enumeran a continuación: Grupo A1. Titulado de Doctor, Licenciado, Arquitecto o equivalente.
  - Grupo A2. Titulado de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado equivalente.
  - Grupo B. Título de Bachiller, Formador Profesional de segundo grado o equivalente.
  - Grupo C1. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
  - Grupo C2. Certificado de escolaridad.
  - a) Constituyen el Grupo A1, el personal funcionario que haya sido seleccionado para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título expedido por Facultad o Escuela Técnica Superior o equivalente y sea definidos como tales en la RPT del personal funcionario del Ayuntamiento de Talarrubias.





CLARE 6.

A Countr les connectionaire de les étatélemes de Ayantemiante posdent tente repercusion sobre les combinemes de trabaje del personal funcionarie se procederé la consulte a les Orginese de representación de les traballadores.

### Articulo 6. Clasificación del pregunal

- Is La classificación profesional tiene por etipto la descrimación, endenación y definición de las diferentes comportes profesionales que practan ser migradas al personal funcionale al servicio del Ayunquidento de Talambian, de acuterdo con las funcionas y turcas que eficulvamente describeración.
- 2. Se cemblece como pietema de clarificación profesional del personal Funcionarity has categorias profesionales contempladas en la Refación de puestos de Trabajo, que se clabárent como anexo a esse Acuerdo Marco una vez concluidas los estadios previos y negociaciones que serán objeto de cuoyumas R.P.T.
- J. Lea categorias profesionales, y en su caso, especialidades del personal funcionario al servicio del Ayuntamianto de Tularrabine, se languaria en alguno de los Grupos Profesionales que se enuovena a confusación:

  Origo Al Tradado de Docina I localidado Arrados os confusacións

Grupo A2 Tindado de Ingeniem Técnico, Diplomedo Universitario,

Orapo B. Titulo de Bachiller, Formador Profinional do segundo grado o

Grupo CI. Imin de Credundo liscolar, Formación Profesional de primer

Cropp C2. Carrillondo de emplandad

a) Constituyen at Grupe Al, at personal Amalanario que luya sido estercionado para realizar los mángios que corresponden a las categorias incluidas en cua grupo y se hallen en posseión del titudo expedido por Facultad o filecuela Tácolea Superior o equivalente y sea definidas como tales en la RPT del personal filocionado del Ayantamiento de Talmendane.







- b) Constituyen el Grupo A2, el personal funcionario que haya sido seleccionado para realizar los trabajos que corresponde a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título de ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado, formación laboral equivalente y sean definidos como tales en la RPT del personal funcionario del Ayuntamiento de Talarrubias.
- c) Constituyen el Grupo B, el personal funcionario que haya sido seleccionado para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título de Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente y sea definidos como tales en la RTP del personal funcionario del Ayuntamiento de Talarrubias.
- d) Constituyen el Grupo C1, el personal funcionario que haya sido seleccionado para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y sea definidos como tales en la RPT del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.
- e) Constituyen el Grupo C2, el personal funcionario que haya sido seleccionado para realizarlos trabajos que corresponde a las categorías incluidas en este grupo se hallen en posesión del Certificado de Escolaridad o formación equivalente y sea definidos como tales en la RPT del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.

### Articulo 7. Clasificación de Puestos de Trabajo.

- 1.La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo a las necesidades de los servicios y conforme a los requisitos de desempeño de cada puesto.
- 2.La Relación de Puestos de Trabajo se configurar como único instrumento para la concreción de puestos de trabajo del personal funcionario.
- 3.La Relación de Puestos de Trabajo determinará las distintas categorías profesionales en las que se clasifica el personal funcionario.







# GLASS B

- b) Continues of Coupe A2, et personal funcionnée que luya sido néciciondo para malitar las trabajes que corresponde a los categories locimiles en esté grapo y es hallen en persoles del trato de implanta Técnico, Diplomado Universitado, Francación Protesional de terces grado, formación laboral equivalente y mas definides como taira en la RET del corremal funcionado del Assentanismo de Calembias.
- Continuent el Grope D, el personal funcionaria que haya sido estacolocado pera cultira los trabados que convenidon a las catagodas incluidas en esta gropo y se ballan un possión del mula de Bachilles Limitendo Polivalena, Francación Profesional de Técnico Superior o Limitendo Especialista o equivalena y sea definidos como tales en la RTP del personal funcionado del Avantamiento de Talentados.
- O Constituyen als Orapo CI, et personal funcionario que luya sido estactivado para median los terbajos que corresponden a las categorias incluidas en este grupo y so ballan en possión del timbo de Graduado en Educación Serundario, Condondo Decolar, Portuguido Profesional de primer giado o equivalente y sea deligidas comos telas en la HFT del personal fondaciones el Condonna del Condonna CI, el personal funcionario que laya sido estactivados para realización del Agumentando del Cantificado de Educación en este grupo se hablen en preción del Cantificado de Escalatidad o formación equivalente y sea deligidas somo teles en la Escalatidad o formación equivalente y sea deligidas somo teles en la Escalatidad o formación equivalente y sea deligidas somo teles en la Escalatidad o formación equivalente el meyorio del Agrimación en la Categoria.

### Articulo 7, Chalificación de Peartes de Trabajo,

- Lisa Reinción de Poestos de Trabajo (RFI) del Ayramamiento ca el instrumento fócnico a mevia del cual so mallos la osdenación del personal de acuardo a las necesidades de los acreleiros y confinence a los requisitas de desenpeño de cala poesto;
- 2.La Relación de Pocatos de Textoso se configurar acros debre lestrarrento pera la concentra de puestos de testas o del personal fluorimentos.
- 3.La Reimión da Farence de Tubejo deremioses las distinue categories profesionales en les que sa chestina el personal l'ancionario.







4.La creación, modificación y supresión de cualquier puesto de trabajo contemplado en la RPT se realizará previa negociación con los Órganos de Representación de los Trabajadores.

### Articulo 8. Ingresos. Ofertas públicas de empleo. Conversión empleo fijo

- 1.El Ayuntamiento podrá formulará anualmente su Oferta de Empleo Público, previa negociación con los sindicatos firmantes, y ajustándose a los criterios fijados en las normativas básica estatal o autonómica. En la misma se determinarán tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban de ser cubiertas por el sistema de promoción interna, y deberán tenerse en cuenta las jubilaciones forzosas que se hayan de producir en el correspondiente ejercicio, a fin de incluir las vacantes producidas en la citada oferta.
- En todos los tribunales y órganos de selección de personal o comisiones de valoración estarán presentes las organizaciones sindicales como observadores.
  - 3.Las políticas de empleo público durante el periodo de vigencia inicial de Acuerdo Marco estarán presidencia fundamentalmente por los siguientes criterios:
    - Reordenación, transformación y distribución del empleo en cada Servicio o Sección, con objeto de avanzar hacia una estructura ocupacional acorde con las necesidades de cada área, que responda mejor a las expectativas profesionales de los empleados públicos y que incremente sus oportunidades de promoción.
    - Consolidación del empleo temporal, convirtiéndolo en fijo en la medida que atienda necesidades o cometidos de carácter permanente y no coyuntural.

Durante el período de vigencia del presente Acuerdo Marco se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, al objeto de impulsar de forma decisiva la solución de este problema durante el referido período. La transformación de plazas de carácter temporal en fijas se llevará a cabo mediante la creación de plazas de carácter laboral en aquellos sectores o áreas funcionales en los que esta medida pueda resultar adecuada.

Los contratos para cubrir necesidades estaciónales finalizarán automáticamente al vencer su plazo temporal. La adquisición de fijeza se









efectuará a través de los sistemas previstos en la legislación aplicable sobre acceso al empleo público.

4.Durante la vigencia del Acuerdo Marco se hará un estudio de viabilidad para que los trabajadores que actualmente tenga jornada parcial pasen a desarrollar la jornada completa, si existiera necesidad de ello y siempre teniendo en cuenta cada caso.

### Articulo 9. Promoción interna y carrera administrativa.

- En las distintas Ofertas de Empleo se incorporará suficiente número de plazas para promoción interna en cada convocatoria en función del número de candidatos potenciales.
- 2. En todas las convocatorias el Ayuntamiento facilitará la promoción interna, consistente en el ascenso de grupo inferior a otro superior o a otra categoría dentro del mismo grupo. Será objeto de negociación con los órganos de Representación de los Trabajadores la determinación del número de plazas reservadas para promoción interna.
- En los procesos de promoción interna se eximirá a los aspirantes de la realización de aquellas pruebas de aptitud dirigidas a acreditar conocimientos con carácter general ya demostrados.
- 4. Durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, y para aquellos puestos funcionarizables desempeñados por personal laboral fijo, se realizarán convocatorias independientes en la Oferta de Empleo Público para permitir la funcionarización del personal laboral que se encuentren en los citados puestos de trabajo.

#### Articulo 10. Trabajos propios de plazas de superior e inferior categoría

- Sólo se podrán realizar trabajos propios de plazas de superior categoría cuando se produzca una necesidad urgente e imprescindible, y siempre que el puesto no pueda cubrirse por los medios normales provisión de puestos contemplados en la legislación vigente.
- 2. La realización de labores de categoría superior nunca podrá exceder de treinta días laborales de forma continuada y de ochenta y cinco de forma discontinua en el periodo de un año, salvo causa muy justificada y previo acuerdo con la representación de los trabajadores. No producirá en ningún caso el ascenso automático del trabajador y no se tendrá en cuenta como mérito para el acceso al puesto de trabajo, ni se producirá la consignación









de las retribuciones inherentes a la misma la realización de trabajos de inferior categoría podrá realizarse como máximo un mes.

- 3. Cuando se realicen funciones de categoría superior, dentro de las limitaciones que el presente artículo establece, el trabajador tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice. En el caso que se realice funciones de categoría inferior se compensará al trabajador con un diez por ciento de sueldo.
  - 4. La designación de un trabajador para desempeñar provisionalmente funciones de categoría superior e inferior requerirá el informe previo de los Órganos de Representación de los trabajadores, y en todo caso de las centrales sindicales.
- 5. Las determinaciones anteriores se refiere a funciones de superior categoría de plazas ya existentes. Aquellas tareas realizadas con al menos cierta habitualidad dentro del propio puesto de trabajo del que sea titular el interesado y que objetivamente sean propias de plazas de categoría superior, pero que no justifiquen la reclasificación del mismo, se valorarán en el complemento específico como parte integrante de éste.

#### CAPITULO III

#### JORNADA LABORAL, CALENDARIO, VACACIONES

#### Articulo 11. Jornada Laboral

#### 2. Jornada Laboral

- a) Se establece una jornada de trabajo de 37,5 horas semanales, de las cuales 2,5 horas se destinarán a formación.
- b) La jornada laboral será obligatoria de 8 a 15 horas, salvo para aquellos puestos de trabajo que tenga asignado turnos rotatorios o para los que se considere más adecuado algún otro horario. Como norma general la jornada de trabajo se realizará de forma continuada en horario de mañana, excepto para aquellos puestos en que sea inviable el establecimiento de tal jornada. La flexibilidad de horario se podrá cumplir previa solicitud a los jefes de servicio y autorizada por el Concejal Delegado de Personal.

Durante las ferias y fiestas mayores de la localidad se reducirá la jornada laboral.

El horario asignado a cada puesto de trabajo deberá reflejarse en la RPT.









- c) Será tiempo de trabajo efectivo el necesario para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo, así como la liquidación de recaudación.
- d) El personal al servicio del Ayuntamiento tendrá derecho a un periodo mínimo de descanso semanal de dos días ininterrumpidos, que, con carácter general, comprenderá sábado y domingo, salvo en las dependencias, actividades o servicio que deben organizarse por turnos de trabajo, en que será acordado por los órganos de representación de los trabajadores y Corporación Municipal.

### 3.Descaso diario.

Todo personal afectado por este Acuerdo Marco disfrutará de un periodo de descaso de 30 minutos diarios ininterrumpidos, si la jornada es continuada y a tiempo total, y que computará como trabajo efectivo a todos lo efectos. En caso de jornada partida, el descanso será proporcional a ésta.

### 4. Turnos.

El Plan de horarios y turnos para los servicios sometidos a ellos se fijará con periodicidad bimensual, previa negociación con los Órganos de Representación de los trabajadores, y debiendo estar expuesto en el servicio correspondiente con una antelación de 15 días hábiles. Entre turno y turno mediará como mínimo 12 horas.

### Articulo 12. Vacaciones y calendario Laboral

- 1. Calendario Laboral: Será de aplicación para establecer los días laborales y festivos los calendarios oficiales de carácter nacional, de la Junta de Extremadura y los de aplicación de la localidad, así como los recogidos en el presente Acuerdo Marco. En el plazo de un mes a partir de la publicación del calendario oficial el Ayuntamiento señalara, con intervención de los Órganos de Representación de los Trabajadores, el Calendario laboral, en el que deberán incluirse las fiestas locales las fechas hábiles para el disfrute de vacaciones.
- 2. Las vacaciones anuales retribuidas serán de un mes natural o 22 días hábiles, no siendo susceptibles de compensación económica alternativa, y se disfrutarán de forma preferentemente dentro del año natural y hasta el 15 de Enero del año siguiente, en periodo mínimo de cinco días hábiles consecutivos si se opta por el modelo de los días hábiles.



0[2928823

CLASE 8.

- Será tiempo de trabajo efactivo el mocamio para cederar, progreso guardes
  las repor, materiales y dereia útiles de crabajo, ani cumo la liquidación de
  recandación.
- d) El personal al servicio del Asymmetanto tenditi decuber a sin periodo minimo de descenso sommal de des des ininterrangidos, que, con apriente geniral, componidad adiredo y decimpo, solvo ver las dependencias actividades o actricio que debro reperimentique de trabajo, en que acrá acordado por los órganes de representación de los nubajodores y Corporación Municipal.

Alberta description

Todo personal afectado por esta Acuerdo Murco distriburá de un periodo de deseaso de 30 raismes districa hiloterempides, si la jornada as continuada y a tiempo total, y que comparad unmo malaja efectivo a todos lo efectos las caso de jornada paralla, el decanas será proposicional a ésta.

All Toront

El Plan de hamples y turnes para les méviries contetides a elles se fijent con periodicidat bimeneral, pervis regoriación con los Órganas de Representación de los unbajadores, y debiendo estar expuesto en el servicio contemporalisate con una minutación fiera de des tubbles. Entre tieno y turno contemporalisate con una minutación fiera de des tubbles. Entre tieno y turno contemporalisate estados de la fiera de la f

# Arthrulo 12. Vacaciones y calcudação Laboral.

- Calendario Laboral: Sorti de aplicación pura emplicar los dina laborales y festivos dos calendarios siliciales de cardane macional, de la Junta de Estivonadora y los de aplicación de la localidad, est como los procedes en el fisticonadora y los de aplicación de la poblimación del procede Acuento Macon Pirol plano de un mon a partir de la publimación del decembra Macon de un mon a partir de la publimación del desenda el Ayumanuscum autalante, com intervención de ins Ocupacos de Representación de los Trabalisdores, el Calendario Islanda en el que delembra instales de los Trabalisdores, el Calendario Islanda en el disforte de delembra instales de los Representaciones.
- Les vacuriones anuales retribuites arries de con mes antend a 22 dan hibilita, mo simulo aucosptibles de compensación accanómica alternativa y se disfiritarian do forma preferentemento dentre del año munual y hasta of 15 da linear del año significate, en per/odo minimas de cinco dias lidicios consecueivas el se coca non el modelo de los vina babilitas.







# CLASE 8.ª

En el supuesto de haber cumplido los años de servicio activo en la Administración que a continuación se especifica se tendrán derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: veinticuatro días hábiles.
- · Veinticinco años de servicio: veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: veintiséis días hábiles.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente a aquél en que se cumplan los años de servicios referidos. Se considerarán como años de servicios en la Administración los reconocidos expresamente a efectos de antigüedad.

- Si durante el período de vacaciones anual ocurriera alguna circunstancia extraordinaria por enfermedad o accidente se podrá retrasar dicho período, dentro del mismo año, hasta que dicha circunstancia desaparezca.
- 4. El periodo de vacaciones se determinará inicialmente por sorteo en aquellos servicios en los que no hubiese un turno establecido. A partir de esta primera fijación se rotará anualmente, salvo que exista convenio entre los trabajadores.
- Si ambos cónyuges o integrantes de parejas de hecho son personal al servicio del Ayuntamiento disfrutarán las vacaciones en el mismo periodo si así lo solicitan.

El plan de vacaciones, redactado previo convenio con los Órganos de Representación de los trabajadores, se fijará y expondrá antes del 30 de abril de cada año en todos los tablones de anuncios para conocimiento de los interesados. Durante un plazo de diez días hábiles los trabajadores acogidos a este Acuerdo Marco, y dentro de las mismas responsabilidades, podrán permutar voluntariamente sus vacaciones, informando de ello al Ayuntamiento y representantes de los trabajadores.

Además se consideran como festivos el 22 de mayo (día de Santa Rita) el 24 y el 31 de Diciembre. Si estas fechas coinciden con sábado o domingo se acumularán a los días por asuntos propios.



CLASE &

En el supuesto de habre cumplida los años de servicio ectivo en la Administración que a continuación se específica se teodorio descrito al disfrata de los alguientes días de vacaciones anuales:

. Quince abos de servicio: veintiure dins labiles.

· Velitte after the servicion waintleamor the habiter.

Veinficince allow de meritato; veiniteines dies hillelies.

\* Training of main along de servicies veinning dans habiles.

Este derecho se hard efective a partir del año manual algorante a aquell en que se complan lus años de servicio referidos. Se comiderario carno años de servicios en la Administração los recenocados especiamente a efectos de mugiliedad.

- 3. Si dannos el período de enaciones anual concriore alguna circumstancia extraochimida por unformodad o accidente se podrá retresar dicho período, danno del traingo ano hana con dicha circumstanda de concernada.
- Hi periodo de vacaciones as demendenti inicialmente por socio en aquellos servicios en los que no húdeies no pario establecido. A partir de este primera libratico se soura nombriente, salvo que exista convenio entre los trabajadores.
- St embes compages e integrantes de penejas de hache son personal al servicio del Agunturasemo distinuante les vacaciones en el miento persodo al sai lo

III plan de viceciones, redactedo previo omivedo con los Capanos de Representación de los trabajaciones, se figura y exposada antre del 30 de abell de cada año un rodos los tablones de numeros para conextrateran de los interesadas. Durante un plano de dire dire dua tabides has trabajaciones acopidos a esta Accardo Marco, y denire de los miscones responsabilidades, podem permutar voluntamentos de una vacaciones, informando de ello el

Adminis to consideran gento finitivos el 22 de mego (dia de Sunta Rita) el 24 y el 31 de Diciombre. Si cutta fechas coinciden con sióndo o domingo se acumulante a los dias per usuatos propios.







## CLASE 8.ª

## Articulo 13. Permisos retribuidos y servicios especiales

 El personal al servicio del Ayuntamiento tendrá derecho a los siguientes permisos retribuidos:

a) Por matrimonio o inscripción en el Registro Oficial de Parejas de Hecho, 15 días hábiles, pudiéndose acumular a los meses de vacaciones, y ampliándose en dos días más si se celebrarse fuera a la provincia.

b) Por matrimonio de hijos, padres, hermanos, abuelos o nietos, 1 día laborable si fuera dentro de la localidad y 2 días si tuviera lugar fuera de la provincia.

Permiso por parto: tendrá una duración de dieciséis semanas c) ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y, por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple. El permiso se distribuirá a opción de la trabajadora siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso. No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de ella. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de discapacidad del hijo o de parto múltiple.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial cuando las necesidades del servicio lo permitan y en los términos que se acuerde con la representación sindical.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.





CLASE S.



1. El personal al survicio vall Agramaticamo tendrá denecho a los signientes

Por matrimunio o securipción en el Registro Oficial de Parejar de Hecho,
 In disa báblica, publicadore normalar a los meses de vacaciones, y
 unutidadore en dos dus más si se celebrarso fuera a la recovincia.

 For maximonic de bijos, palres, hermanos, abuelos o rienos, 1 dia laborable si them dentro de la localidad y 2 dies si inviera lugar friera de la comincia.

Permisso por parter tundrá uma dissoción do discissia accourse inistentencidas. Para permisso se ampliant en das actuament unha en el supresta de disconpucidad del hijo y, por cada hijo a partir del segundo, on los suprestos de parto multople. El permiso se distribuirá a speción de la trafagiadora tienegira que seia accourse seus temediatamente penteriores al parto. En cano de fallecimiento de la madre, el otro propartios podrá lucius uno de la temetos, y sios pequicio de las seia semanta lo antentos, y sios pequicio de las sela semanta fornotisma penteriores al parto de descusos obligatorio para la madre, en el caso de descusos por manemadad, podrá oprar par que el atro propartirar al parto, de farma simultante a succesiva con el de ella. El esto propartirar al parto, podrá acquir de forma simultante o succesiva con el de ella. El esto propartirar al parto, podrá acquir disfinitante del permiso de matemaldad inicialmente milido trabato esta se encuentro para la minecorparación de la madre al trabato esta se encuentro que altonación de la madre al trabato esta se encuentro que altonación de la madre al trabato esta se encuentro en altonación de incaracidad temporad

Fin les casos de disfrite mondières de perrodes de descarso, la suma de los mismos no podrá esceder de les discissis semena o de las sum convendos en caso de discussidad del bilo o de casto múlticale.

bute permiss polici distratore a jamenta complata o a flempo parcial consulta sen las aconsidades del anvicio la permissa y en las termisos que se acuerdo con la reversa decido abadical.

Ett los casos de parco permetano y en aquellos en qua, por mulquier otra cassa, el neonaro delsa permaneten basejusticado a casulamentón del parto, ente permite se acquilara en tantas etta cento el mometo se casciente hospitalizado, con so máximo de troca sermana adicionates.

Durante el disfrute de este permise se podrá perticipar en instrumente de formación que convoque la Administración.







- d) Por nacimiento o práctica de interrupción voluntaria del embarazo en los casos despenalizados por la Ley, el cónyuge tendrá derecho 5 días hábiles, sin contar domingo y festivos, ampliables según las circunstancias, en dos en el caso que sea fuera de la localidad de residencia del trabajador y en siete si es fuera de la Comunidad Autonómica, y contados a partir de la fecha de nacimiento o interrupción, con independencia de los premisos por parto, paternidad y adopción establecidos por Ley.
- e) Permiso por adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple: tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo, a partir de segundo, en los supuestos de adopción o acogimiento múltiple.

El cómputo del plazo se contará, a lección del trabajador, a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de disfrute de este permiso.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, y siempre en periodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de adopción o acogimiento múltiple y discapacidad de menor adoptado o acogido.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial cuando las necesidades de servicio lo permitan y los términos que se acuerde con la representación sindical.

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho, además a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este periodo exclusivamente las retribuciones básicas.

Con independencia del permiso de hasta dos meses previsto en el párrafo anterior, y para el supuesto contemplado en dicho párrafo, el permiso por





CLASE AL

For nacimizato o poletion de interrupción volumenta del embaraco en los casos despendicados por la Ley, el conyago tendes dependo 5 días labillas, alo centar diministro y familiar en dos en el caso que sea fuem de la localidad de residencia del residencia y en ciera el es finem de la Comunidad Antonidades, y excludes a partir de la fecha de metiniento o interrupción, con independencia de los premines por puro, puternidad y interrupción, con independencia de los premines por puro, puternidad y

Penniso per adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o ample: modrá una duración de diociscia semanas inimarrungidos. Data peralest se ampliant en das senomas más en el supracoro de discapacidad del manor adoptició o songido y por cada hijo, a partir de segundos en los supractos de adopción o nocalmiento a partir de segundos en los supractos de adopción o nocalmiento múltiria.

El computo del placo so contest, a localm del molegados, a partir de la decisión administrativa o partir de la escolución administrativa o partir de la escolución political par la que se constituyo la adopcide, sin que en ningún carso un mismo osenos pueda das desectos a varios pariodos de distinge de esta permiso.

The electric design and on programme trabulent of premise as distributed as opened to be the intercentor, que podent distributed de forma simulianes or receive, y elemper en periodes ininterrungidos.

En los casos de disfrote simultimo de perindos de descento, la suma de los mismos no podrá exceder de los discusidas senumes o de los que corresponden en caso de adopción o ecogimicamo múltiple y disceptidad de comos adoptidos de servidos.

Late permiso podrá distriturae a jornada completa o a riempo punial cuando has nocesidades de servicia la promitan y jos niembos que se cuando con la reconstitución situativa.

hi firma moreario el daspinamiento previo de los progenitores al paly de column del adoptido en las cuera de edepción o acogimiento internacional, se tendrá derecho, ademán a un promiso de hasta dos meses de dunción, percibiendo dumnis esta periodo exclusivamente las recibilidades basicas.

Con malaparatencia del permiso de hanta dos menes previsto en el pármilo austrior, y para el naparato contemplado en dielas planello, el permiso por







adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

Los supuestos de adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, previsto en este artículo serán los que así se establezca en el Código Civil o en las Leyes civiles de la Comunidad Autónoma que los regulen, debiendo tener el acogimiento simple una duración no inferior a un año.

f) Por lactancia de un hijo menor de doce meses se tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo, que se podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por una u otro de los progenitores en el caso de que ambos trabajen.

Igualmente, la trabajadora podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la trabajadora o el trabajador tendrá derecho ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias, percibiendo la retribuciones íntegras. Asimismo, tendrá derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de sus retribuciones.

- g) Por razones guarda legal, cuando el trabajador tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.
  - Tendrá el mismo derecho el trabajador que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad





70.374.0

ulopeión u acrajimiento, tanto pre nilaptivo como pertuncate o ciargie, podrá iniciarse hasta custro terranse entre de la resolución judicial pos la que se constituya la escepción o la decisión administralisa o judicial de acogimiento.

Departs al districte de este promiso se podrá patricipor en los conces de formación que converge la Administración.

Les imparatés de adopción o acegimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, prevista en este articula ación los que sal se cataldeses un el Código Civil o en las Layes riviles de la Commidad Autónoma que los regules, dublembe tener el acogimiento almple una duración no inferior e en alto.

O Port lastancia de un tidjo mesor de doce mesta se tendrá develto a una bura de simueira del trabajo, que se podrá dividir en dos fracciones, lista develto podrá sustituiras por una reducción de la jounada normal en muita bora al inicio y al final de la jounada o co qua bora al inicio y al final de la jounada o co qua bora al inicio o al final de la jounada, con la inicio podrá ser cientido indistintuntema pue una u utro de los propontores en el caso de que ambés trabajon.

Spiritmente, la trabejadora podes solicitar la austinción del riumpo de facuncia por un pentino recibuido que acumale su formásis completus el tiempo correspondiente.

Esta permiser se incrementaria proporcionalmente co los entres de punto militable.

Dos encimiento de bijos presentantes o esta confundar anos estas deles estas del punto.

For manufactor de higos prentatione o que por configuración del perto, la maladadora a el trabajador tendrá derecho aquembras dal trabaja derecho accedad derecho accedad no replantamente integras. Autorizano, resolut derecho a redució an jordeda de replantamente un máximo de des jordeda de replantamente un máximo de des jordes estados de replantamente un máximo de des jordes estados de replantamente de replantados de repla

- g) For recours quarte legal consolo el malagratur uraya el iradicio directo de algún menor de disce altos de persona mayor que requiera especial dedicación o de una persona con discapacidad que no desempelar actividad reculsaida madrá descapación de sel persona de trabajo, con la Ocusionela de sua retribuciones que conceptande.
- hit bedrain of mismo director of techniques upon practice encarpanse della







## CLASE 8."

o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

- i) Por ser preciso atender el cuidado de una familiar de primer grado el trabajador tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes. Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismo, respetando en todo caso el plazo máximo de un mes.
- j) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- El trabajador, previo aviso y justificación posterior, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por algunos de los motivos que a continuación se enumerar y por el tiempo que también se especifica:
  - a) Tres días hábiles en caso de fallecimiento o enfermedad grave cuando se trate de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge o pareja de hecho, ampliable en dos días si la circunstancia se produjera en localidad distinta a la de residencia del trabajador. Este permiso de tres días será aplicable a cualquier supuesto de hospitalización grave o que requiera la presencia del trabajador junto al enfermo.
  - b) Dos días hábiles cuando se trate de familiares en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ampliable en dos días si la circunstancia se produjera en localidad distinta a la de residencia del trabajador.
  - c) Un día cuando se trate de fallecimiento o enfermedad grave de tío o sobrino del trabajador.
  - d) Dos días hábiles por traslado del domicilio habitual sin cambio de municipio y tres si existiera el mismo.
  - e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado se estará lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y su compensación económica. En todo caso se entenderá como deber inexcusable cuando sea necesaria e imprescindible la presencia del trabajador.





CLASE B

o affaidad que por manes de contrata e entirmodad no pueda valerse por a mirmo y que no desempelo sentrated contratad de la cida.

- For sex precise aterator of enideds do man familiar de primer grado el trabajador tendrá derecha a solicitur una reducción de hacta el cincuenta por cincuenta por cincuenta laborad, con estatura sexificadas por raveces de enformedad purp grave y por el placo máximo de un mas fil habitura más de un titular de esta derecha por el mismo becho cumante el tiempo de diafrens de esta reducción ses podes porocarso consente el tiempo de diafrens de esta reducción ses podes porocarso consente.
- For themps Indispensable part of complimitates do an deber insectionable
   de curierer publica o personal y per deberm relacionados con la
  conciliación de la vida famillar y laboral.
- El unbejador, perela evan y junificación posterios, podel autentares del tralaje con derector a mantacación por algunos de los motivos que a confinación en enumeros a por el tiempo son trabbién se encentica.
- Tres dide bubbles on case de follocimiento o enfermedad grave ensulo ac trata de familiares de primer grado de conscignidad, o afmidist, congrupe o provin de hecho, tampliable en des dies si la circunstancia se quodojera en localidad diminto a la de residencia del unhajodos. Foto permiso de tres discurst aplicable a consequente separato de trespisados. Foto permiso de tres discursta aplicable a consequente separato de hecholos de consequente de medicados tomos de confermo.
- b) Doe dies hibites courste us new de filmilians en argende quale de covernguististe e spinited, ampliable en des dies ei la cincumstancia se moderne un localidad destinte a la de moderne la del maladade.
- c). Un dis extento se tono de fallesimiente o collemnadad grava de tio o sobrino del trabalados.
- Don dies babelen per trestado del daretello (rabitad sin cambio de municipio y men el existica el mismo.
- e) For el tiempo indispensable para el compliatione de un deter insessable de carácter publico o personal. Canado conete en con troma legal o convencional un periodo deserminado se estará lo que éra dispensar en canado a duncida de la macarán y se compensación económica. En todo caso se entenderá como deber lorsconable ciendo sea personala e impressimilade la presencia del valurindo.







- f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- g) Durante el tiempo que duran los congresos o reuniones de carácter profesional y sindical, a la que asista el personal municipal, o formando parte integrante de los mismos, con la debida justificación. Si la asistencia a tales actos fuese promovida o auspiciada por la Corporación otro Organismo competente, el trabajador tendrá derecho a percibir indemnización en concepto de dietas, desplazamiento y los conceptos que sean legalmente aplicables.
- h) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales o carrera administrativas, durante los días de su celebración si fuera imprescindible.
- Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consultas médicas, siempre que no sea posibles asistir a las mismas fuera del horario de trabajo.
- Por el tiempo necesario para asistir a reconocimientos o recuperaciones relativas a enfermedades o accidentes profesionales en centros oficiales.
- k) Para someterse a exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto para las trabajadoras embarazadas, previo aviso al responsable personal y mediante justificación de la necesidad de realización de dichos exámenes técnicas dentro de la jornada de trabajo.
- Por acompañamiento a hijos menos de catorce años o personas dependientes a consultas médicas o asistencias sanitarias siempre que no pueda realizarse fuera del horario laboral. Si la ausencia del trabajador pudiera afectar al servicio, se tendría que justificar la urgencia o circunstancias que demanden la asistencia.
- m) Las víctimas de violencia de género tendrán derecho al tiempo indispensable para la realización de trámites como solicitud de asistencia letrada, asistencia a comparecencias judiciales, acudir a consulta de tratamiento psicológico o cualquier otra asistencia que pudiera precisar. Por tanto, las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se consideran justificadas cuando así lo determine los servicios sociales de atención o servicio de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa con la mayor brevedad.





CLASE &

- O Pura realizar functioner similarities or do representation del personal en los
- g) Duranter el tiempo que duran los compesso o acualones de cardeter profesional y sindical, a la que serie el present manicipal, o flamando parte integrante de las mismos com la delitar punto competente, el trafejador o anapticado por la Corporación entre Organismo competente, el trafejador tendo alemando e possible independe consequente acompetente, el trafejador tendo alemando e possible independe consequente aporte que sean lagriquente aplicables.
- Pain concernit a extinence finites y thente precise definition de sprited y
  evaluación en commo oficiales o convex administrativas, darante los dise de
  en calidanción si finire trasseccionidas.
- O Por of tiempo nocessity on his cases de estatestin a consultar roddiese, alemany que no sen pessibles admir a les mismes l'acque que no sen pessibles admir a les mismes l'acque del horario de britales.
- 1) For et banço mensiro para relatir a reconocimientes o reconocimientes of reconocimient
- (i) Para pomente de colonica e presidente y récrime de proportide el parte para les transpolates personal y les transpolates para les transpolates personal y les transpol
- D. Per neumpaltamiento a hijos tuenes de catores afora o personas dependientes a consultas suddientes destamentes santimentes de consultas suddientes de catores del hermio laborit. Si la anomoia del mabajados pudiens afoctar al servicio, ao Institu otas perificai la seguncia o citentatumina que demanden
- m) Les verimes de violentes de genore modein derecto al tiempo indispensable para la realización de rolladore contro solicitad de actuación lemada, esistencia a complete con unistencia publicada, acedia a complete de tentemiento pricológico o cualquier ona unistencia que publiam precime. Por unno, las anecocias o faitura de paramelidad al terbejo motivadas por la cinación finita de pelecológica derivada de la violencia da génera se considera justificadas comodo est lo determina los acreticos acedidas de preción un servicio de comodo acedia, nin purpuesto de que dintras masencias sesso comodocados por la tubalidadora a la sucuesta de que dintras masencias sesso comodocadas por la tubalidadora a la sucuesta de que dintras masencias sesso comodocadas por la tubalidadora a la sucuesta de que dintras masencias sesso comodocadas por la tubalidadora a la sucuesta de la masent los sessos los sucuestas de la tubalidadora a la sucuesta de la masent los sessos los sucuestas de la tubalidadora a la sucuesta sentencia de la tubalidadora a la sucuesta de la tubalidadora de la sucuesta de la tubalidadora a la sucuesta de la tubalidadora de la sucuesta de la sucuesta de la tubalidadora de la sucuesta de la su







- n) Siete días laborables de cada año natural por asuntos particulares no incluidos en los puntos anteriores, que podrán disfrutarse a conveniencia del trabajador en jornada completa o fraccionarse en dos medias jornadas. Además, los trabajadores tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
  - Estos días deberán solicitarse con un mínimo de cuarenta y ocho horas hábiles de antelación (a estos efectos no se computará el sábado) y la Administración está obligada, salvo causa especial, a concederlos en las fechas que se solicite. En caso de denegación la Administración deberá comunicarlo por escrito y motivadamente en las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud. No siendo estos días acumulables con las vacaciones.
- 3. El personal al servicio del Ayuntamiento podrá solicitar asuntos propios, sin derecho a retribución, por periodo no inferior a diez días y una duración máxima acumulada de tres meses cada dos años, y siempre condicionada a las necesidades del servicio. A los efectos del devengo de pagas extraordinarias, el tiempo de duración de esta licencia no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de su cómputo, en todo caso, a efectos de antigüedad. Mientras se disfruta de este permiso no se podrá realizar ninguna otra actividad, pública o privada, para cuyo ejercicio la legislación de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas requiera disponer de autorización o reconocimiento de compatibilidad, salvo que con carácter previo a su inicio se hubiera otorgado éste de forma expresa.
- 4. El trabajador a quien falte menos de 5 años para cumplir la edad de jubilación forzosa podrá obtener a la reducción de puesto de trabajo de 1/4 ó 1/3 de la misma con la deducción del 25% ó 33% de sus retribuciones respectivamente.

#### CAPITULO IV

## REGULACIONES ECONÓMICAS

### Articulo 14. Normas generales y comunes

- Los trabajadores Funcionarios serán remunerados por el Ayuntamiento de Talarrubias según los conceptos y las cuantías que determinen este Acuerdo Marco y en la RPT.
- En su virtud, el personal Funcionario no podrá participar en la distribución de fondos de ninguna clase. Tampoco podrá percibir remuneraciones distintas a las previstas en este Acuerdo Marco, ni incluso por confección





CLASE H.



Siete dise laborables de entre site natural por source particulares no incluidos en les prantes antenteres, que podrán disfrutares a conveniencia del trabajados en les prantes aorajetas a fraccionera en das medica jurnales Además, los trabajados aorajetas derecho al disfrote de des das adicionales al cumplir el secta trionio, incrementandore en un dia adicional por cada trienio cumplido a pertir dal origen de la un dia adicional por cada brincia dala desente del origen en en malgimo de crementa y ocho laces bullidas de antelamida (a estra efectos no se composará el aibado) y la facilitas de antelamida (a estra efectos no se composará el aibado) y la facilitas que se solicita. Un casa de deregación la Administración delecia comorticular por esentes y motestamente en las 24 horas hábiles siguientes a comunicada por esentes y motestamente en las 24 horas hábiles siguientes a

- Il personal al servicio dei Ayantamiento podrá solicitar usuntos propios, sin derecho a retribución, por persodo un inflacior a dice dum y una demición máxima acomulada de tres mesas cada dos afont y sicenpes condicionada a las movaldadas del servicio. A los efectos del devenço de pagas extraordimentas, el tiempo de domeión de servicios de maneras poestados, sin pajudeto de un computo, en todo caso, a obcasa de efectivamente poestados, sin pajudeto de un computo, en todo caso, a obcasa de antigento de la confectada Mismines se disferen de un computo en se podrá realizar tringuna da mor actividad, públicas es primeiras de servicios de las Administraciones Poblicas requiera disposas de americación el servicio de las Administraciones Poblicas requiera disposas de americación el servicio de las Administraciones Poblicas con carácter previo e un bisisio se habitem conquale des de forma expresa.
- Il trabujudor a quien fulta menus de il atos pura camplir la edad de jubilición;
  forzona podra obtener a la reducción de poemo de trabajor de 15% à 150 de la
  misma con la deducción del 25% à 55% de um retribuccore responsemental

  CAPTEULOTE

#### REGULACIONESTICONOMICAS

# Artherio I.4. Norman generales y metupos

- Los rebigadones Francionados sento remamenados por el Ayumanianto de Talarrablas regos los venergios y las obsentas que determinen este Amiendo Misero y en la RIFE.
- If no virtual, et personné l'unaionario no podré participar en la dissellantées
  de facebre de triageurs étaite. I ampoor podré precifié manuscentienes
  distribute a las trevistas en este Acuerdo Marco, et incluse ou conference.







de proyectos o presupuestos, dirección o inspección de obras, asesorías, auditorias, consultorías o emisiones de dictámenes de informes.

- La ordenación de pago de gastos de personal tiene carácter preferente sobre cualquier otro que deba realizarse con cargo a los correspondientes fondos del Ayuntamiento.
- 4. El personal funcionario que por la índole de su función, por la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñe o por estar individualmente autorizado, solicite una jornada de trabajo reducida, experimentarán una reducción proporcional de las retribuciones correspondientes a la jornada completa, tanto básica como complementarias. Idéntica reducción se practicará sobre las pagas extraordinarias.
  - Las retribuciones percibidas por el personal funcionario gozarán de la publicidad establecida en normativa vigente.
  - 6. Para los años de vigencia del presente Acuerdo Marco y en lo referente a subida salarial se aplicarán los mismos incrementos retributivos que con carácter general se establezca en los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de las negociaciones que tengan lugar sobre retribuciones.
- 7. En caso de accidente de trabajo, enfermedad común o profesional el Ayuntamiento completará las prestaciones por dichas contingencias hasta el 100% de las retribuciones desde el primer día del hecho causante siempre y cuando no sea por culpa, dolo o negligencia del propio trabajador. El trabajador para acogerse a esta norma tiene que reunir el requisito de tener una antigüedad de 18 meses trabajados como mínimo en la administración Pública.

## Articulo 15. Conceptos retributivos

- 1. Las retribuciones de los empleados públicos son básicas y complementarias.
- 2. Son retribuciones básicas:
- a) Sueldo base.
  - b) Trienios.
  - c) Pagas extraordinarias.
- 3. Son retribuciones complementarias:
  - a) Complemento de destino.





CLASS IL



de propectos o presupuestos, dirección o improción de obras, asesorias, auditorias, consultarias o emisiones de distinuenes de informes

La ordenation de page de personal tiene maister praferente sobre confquier otro que deba multanent una cargo a les consespondientes feudos del Ayantamientos

il personal finicionado que por la indoie de sa función, por la mitualeza del puesto de mabajo que descapede es cos estas individualmente atituarizado, esticite una jermete de trabajo reducida, especimentado una reducida proporcional de las regilenciones correspondientes a la jornada completa, tunto básica senso complimentes identica reducida es practicada color las regus contratadades de completa de las regus contratadas de completas.

5. Les retribuciones percibides por el personal funcionario gorania de la publicidad orandesda es auresantes ciurente.

Pent les atos de vigencia del praenta Avoerdo Marca y an lo referens a misida selarial se aplicaria les mismos tocrementos estábulicos que con derácles general se estábleces en los Prosquestos Generales del Estado; sin periodeia de les acroscisciones en tenum luma sobre terribuciones.

A fin case de northerte de tempe, enfermelle comité o profesional et Ayentemiente complement les processors pour district configuencies benéen et primer dis del beche causants de la 100% de les northements de primer dis del beche causants de nicopre y comme un see por colpus dulo e traffiguents del prople individue El métalle que requir et requisite de renor une antignodad de 18 mesos unhajudas como minimo en la administración Publica.

Actionle 15. Consentes conflutions

It is neighbories at the suppleador publicae and blakes y complementaries

2. Son retribuctones bleitmes

at Saulde be

polesista Vd

c). Pages very more lumber

3. Suit entribusiones complementaries

Complemento de decimo;







# CLASE 8.ª

- b) Complemento específico
- c) Complemento de productividad.
- d) Gratificaciones.

### Articulo 16. Sueldo Base

El sueldo del personal funcionario de ayuntamiento de Talarrubias, será el que determine para cada grupo de clasificación la Ley de Presupuestos Generales de Estado.

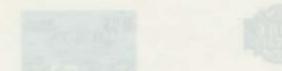
### Articulo 17. Trienios

- Los trienios consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada 3 años de servicio reconocidos en la Administración Pública.
- Para el cálculo de los trienios, se computará el tiempo correspondiente a la
  totalidad de los servicios efectivos, indistintamente prestados en cualquiera
  de las Administraciones Públicas, tanto en calidad de personal funcionario o
  contratado en régimen de derecho administrativo, así como de carrera,
  formalizado o no documentalmente.
  - Los trienios se reconocerán y devengarán por el Ayuntamiento automáticamente por el sólo transcurso del tiempo, sin necesidad de que medie solicitud del interesado.

### Articulo 18. Pagas extraordinarias.

- Pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe de una mensualidad completa cada una de ellas, y se devengarán junto con las mensualidades de junio y diciembre.
  - Cuando el tiempo de servicios efectivamente prestados no comprenda la totalidad de los seis meses, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente.
  - Excepcionalmente, antes del inicio de cada ejercicio presupuestario, de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el trabajador se podrá optar entre prorratear el abono de las pagas extraordinarias en las doce mensualidades anuales o abanarlas con las mensualidades de junio y diciembre.





012928832

CLASE IL

- b) Complements execution
- Complement de productividad
  - d) Contificaciones

Articula 16, Suchlo Bane

ill meldo del personal funcionario de ayuntamiento de Talarrobias, seni el que determine pora cada grupo de chalifención la Ley da Frampuentos Generales da finado.

Arthude IT. Trimmies

- 1. Los tilenios requistant ser una cantidad ignal para cada grupo, por cada 3 años
- 2. Pera el calcula de los triunios, se compostra el tiempo conceptondiente a la tentidad de los servicios efectivos, indicatomente prestados en cualquiera de las Adminimentones Públicas, tunto en midad de personal finacionario o contratado en négimen de desecho adminimentos, sel como de carrota, livralidad e os decumentales ales desentaciones de carrota.
- 3. Los trianins en reconcerón y devargarias por el Agustamiento, animalitamente por el sélo transcurse del riempo, sin reconidad de que modir solicitud del impresselo.

Articulo III. Panavustvatishlandan

- 1. Pagus extraordinarias acrán dos al año, por un Importa de una menualidade de complete cada cara de elles, y se devengaria josto con las cusemanidades de lucale y diciondes.
- Cuando el tiampo de servicios efectivamente premados no comprenda la totalidad de los seis trases, el importe de la paga estrandimeia se reducirá conservicamente.
- Excepcionálmente, antes del Inicio de cuda ejercicio presupuestario, de intutta acuerdo cutro el Ayuntamiento y el trabajados se podrá optar nitre promutem el abono do las pagas extraordinarias en las doco menantildades unmites o abantadas con las messasildades de junto y diciembre.







# CLASE 8."

## Articulo 19. Complemento de destino

- El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe.
- Los puestos de trabajo se clasificarán en los siguientes niveles:

Grupo A1: 24 al 30 (ambos inclusive).

Grupo A2: 20 al 26 "

Grupo B: 18 al 22

Grupo C1: 16 al 18

Grupo C2: 14 al 16

 La cuantía del complemento de destino que corresponde a cada nivel de puesto de trabajo será la que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado o, en su caso, norma que los sustituya.

## Articulo 20. Complemento específico

- La valoración, así como la fijación de la cuantía del complemento específico deberá realizarse preceptivamente con los representantes de los trabajadores, atendiendo a la normativa del ámbito laboral y los conceptos previstos en la Ley 7/2007 12 de abril o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
- En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares que puedan concurrir en el puesto de trabajo.
- 3. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por el Excmo. Ayuntamiento se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el apartado I de este artículo. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar o modificar la relación de puestos de trabajo, determinará aquellos a los que corresponde un complemento específico, señalando su cuantía.
- 4. Se establecen los siguientes criterios para asignar el complemento específico:
  - a) La toxicidad, penosidad, peligrosidad.
  - b) Trabajos en domingo y festivos.
  - c) La turnicidad.
  - d) La nocturnidad.
  - e) La jornada partida.
  - f) El trabajo a la intemperie.





CLASE E.

## Articulo 19. Complements de destina

- El complements de devine serà el communicate el nivel del puesto de tedesjo que se desempeña.
  - 2. Los puestos de trabajo se cludificarán en los siguientes altrates
    - Grapo Ville 20 at 26
    - Orugo B: 18 al 22
      - Grupo Clail & al 18
      - Composition 14 at 16
- La crientte del complemento de destino que corresponde a sada pivel de pueno de trabajo sent la que darennise la Leg de l'insuperates Generales del Estado o, en su cuso, norma que lus mariturys.

## Articulo 20. Camplemento repudifica

- La valoratión, col como la fijación de la canuta del complemento específico deberá realizante protegitymente con los representates de los toristicados a la normativa del tambito laboral y los conceptos pravistos en la Ley 7/2007 i 2 de atrai o configura con norma que la medifique o statinga.
- 2. En ningen cero podra mignare más de un complemento específico a cada poesto de unhajo anoque al fijurio podrán transce co consideración conquestramente dos o toda de las condiciones particulares que puedes concentra en el puedo de unfanja.
- 3. El establacionicamo o modellecatión del complemento especifico estigirá, con caricter provinci que per el liverso. Ayrastenicado se efectido una valoración del provinción de trabajo atendendo a las circumstante expresadas en el apartedo 1 de cara antenio. Estamada la valoración, el Establación de la Corporación, el aporter o modelficar da velación de practos de trabajo, eleteracion de la Corporación a la que en consecuente de trabajo, eletraciones en los que
  - 4. So establecen los riquientes eritarios pera salunar el consulamento cancelface
    - a) La breschilad, peporidad, peligerelidad
      - by Technica on doculeurs feethers
        - bahishwinted for
        - habiruntoon a.l. (h
        - e) i.a jornada partida.
        - D til trabator i a tetemperin.







## CLASE 8.ª

## Articulo 21. Complemento de Productividad

El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el trabajador desempeñe su trabajo. Su cuantía se incrementará según el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## Articulo 22. Horas Extraordinarias

- Se procurará eliminar las horas extraordinarias, pudiéndose realizar únicamente, y con carácter excepcional, las que sean debidas a imperiosas necesidades. La realización de horas extraordinarias o trabajos extraordinarios tendrán carácter voluntario y, en consecuencia, en ningún caso podrá obligarse al trabajador a la realización de las mismas, a excepción de circunstancias graves, catástrofes o peligro para la seguridad.
  - Se valorarán atendiendo al número de horas realizadas, que en ningún caso será superior a diez al mes y sesenta al año por cada puesto de trabajo, compensándose en descanso de la siguiente forma:
    - 1 hora extraordinaria normal equivale a 1, 75 horas en tiempo libre.
    - 1 hora extraordinaria festiva o nocturna equivale a 2 horas en tiempo libre.
    - 1 hora extraordinaria festiva y nocturna equivale a 2,5 horas en tiempo libre.
  - Sólo podrán retribuirse económicamente, previo informe preceptivo de los órganos de representación de los trabajadores, cuando el responsable del servicio justifique por escrito la imposibilidad de compensar los descansos por horas extraordinarias.
  - 4. El valor económico de las horas extraordinarias será el siguiente:

Salario hora normal más 75 % (diurnas y días laborales) Salario hora normal más 100% (nocturnas laborables y días festivos) Salario hora normal más 50% (nocturnas días festivos).

Se considerará nocturnidad, a efectos de abono de horas extraordinarias, el horario comprendido entre las 22 y las 7 horas.





0158588

CLASE 8

## Articule 21. Complements de Productis alud

El complemento de productividad está destinado a statisado el especial rendimientos la entridad estanocidande y el incusto o infeiniva con que el trabajador descripción su trabajo. So cuando se incrementaria según el porcentaje que desembre la la Procupación de Presupuentos destandos.

## Acticulo 22. Horse Extraordinarias

- Se procinarà estiminar les home commententes, pudistudore realizar informante, y con carácter excepcional, les que sum doblute a imperiora necesidades. La realización de huma estamodiumna o imbajos extraoxilimaçõe tendrale carácter veliminar y, en contentantia, en ninguis caro podrá obligarse al trabajados a la realización de les minures, a excepción de circumstancias mayors, enternolas o sellium cara la caracterial.
- 2. Se valorarin atendiendo al minuem de france mellandes, que en unquim outo será superior a diser al mes y susuales al abo por cada pracas de trabajo, contretadadese en deseasos de la significam farma:
  - . I hors estimable matter replicable of 1, 72 hours of firming fillers.
- Does extraordinaria feative o occurre equivale a 2 house en dampo
   Does extraordinaria feative o occurre equivale a 2 house en dampo
- Thora estraunthumin funtiva y moranna aquivale a 2,5 horas na tienque
   Tibre.
- Solo podran continues econômicamente, previo informe preceptivo de los organist de representación de los trabajudores, calendo el responsable del servicio juntifique por esono la importablidad de compensar los descursos por horas extraorlimentas.
  - El valor committee de les harm estremalament sent el regulantes

Salario bora normal más 75 % (diarras y dise laborales) Salario hora normal más nos 100% (necturas laborales y dise festivos) Salario hora normal más 50% (nocturas dise festivos).

Se considerad postuntidad, a efector de abuso de homa extraordinarias, el homelo congrendido auro las 22 y las 7 homa.







5.Al objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan reducir al mínimo indispensables las horas extraordinarias.

La Corporación se compromete a la creación de un puesto de trabajo por cada 1365 horas fuera de la jornada laboral que acumule un determinado servicio y categoría de los trabajadores de la plantilla en el periodo de un año.

## Articulo 23 Indemnizaciones por razón del servicio.

El personal funcionario tendrá derecho a percibir en su caso las indemnizaciones cuyo objeto sea resarcirles de los gastos ocasionados por razón del servicio, previa autorización del Concejal Delegado responsable del Área, y a tal efecto se determinarán los conceptos siguientes:

- 1. Dietas.
- Gastos de desplazamientos.
- 3. Indemnización asistencia a tribunales de oposición o Comisiones de Valoración.
- 4. Indemnización especial.

#### 1. Dietas:

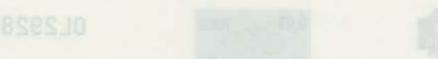
Se entenderá por dietas la cantidad diariamente devengada para satisfacer los gastos que originaron la estancia y manutención fuera de la localidad donde se encuentre el centro de trabajo por razones del servicio encomendado.

- Dietas entera si se pernocta fuera de la residencia habitual.
- Dieta reducida si se vuelve a pernoctar a la residencia habitual

Las cuantías serán fijadas en la legislación vigente, R.D. 461/2002 o norma que le sustituya.

- Gastos de desplazamientos.
  - Se conceptúa como gasto de desplazamiento la cantidad que se abone al trabajador por los gastos que se le ocasionen por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio encomendado.
  - Este concepto equivale a viajar por cuenta del Ayuntamiento utilizando el medio de transporte que se determine al disponer el servicio encomendado y procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares de transporte.
- 3. Indemnizaciones por asistencia a tribunales de pruebas selectivas y comisiones.





CLASE S!

5.At objeto de favorecer la creación de empleo, ambre parter acuerdan reducir ni

La Corporación se compromese a la consider de un porda de trabajo por cada 1365 nono focu de la journita laboral que nemunde un determinado acreleto y catagorás de los trabajos desa la plactilla en el posicido de un ado.

### Arthrolo 23 Indemnicaciones year regula dal seguida

iti personal funcionario tendeli decelhi a percifiir en su caso las indomnimalones cupo objeto sea essencides de los gestas penelamentos persona objeto sea essencides de los gestas penelamentos autorización del Concejal Delegada mapo medicamble del Área, y a tal efecto se determinação los conceptos álguinnies.

- J. Dienus
- 2. Cheston do dominators
- 3. Indemnización reintencia a triburates de mentida a Comitiones de Volumeiro.
  - Infrarence extinue insantal E

#### remoder 1

Se entenderù por dietra la camidad distinuente devengada pare antalum les gantes que originación la estancia y communicativa fuera de la localidad dende un manustre el centro de trabajo por razones del arrecta manustrada.

- Dietas entire at se persona dues da la malderica labitical.
- Dieza reduzida si sa sueive a persoche a la regularizza baltitudi.

Les counties serán fijules en la legistación vigente, R.D. 461/2002 o norma que le costituye.

#### T (englos de desplazamientos

- Se conceptia como gusto de desplaramiento in candad que se abras al trabajador por los metres que se la candones you la util ación de radquier medio de manapone por mon del servicio enconcendado.
- Esta concepto aquivala a viajar per cauna del Ayantamianto infirmado el medio de transporta que se flatornica al dispense el envició encrenendado y promatadose que el desplacamiento se electric por lineas regulares de francoorto.
  - 3. Indomnicaciones por activencia a tribunales de proches selectivas y consistence







# CLASE 8.ª

- Las cuantías a aplicar serán las que marque la Ley para tribunal de oposición.
- 4. Indemnización especial.
  - Se entiende por indemnización especial la compensación que se otorga al trabajador por los daños, perjuicios o gastos extraordinarios que se ocasionen por razón del servicio encomendado salvo culpa, dolo, negligencia o mala fe del empleado público.
  - La evaluación de la cuantía devengada por este concepto corresponde a los Servicios del Personal tras examinar, tanto el dictamen pericial oportuno, como el informe de los correspondientes órganos del Ayuntamiento de beban informar, el comité de empresa y /o Delegado del personal del Ayuntamiento

### CAPITULO V

## REGULACIONES SOCIO -ECONÓMICAS

### Articulo 24. Garantías

- Por el Ayuntamiento se designará a su cargo la defensa del trabajador que como consecuencia del ejercicio de sus funciones sea objeto de actuaciones judiciales, asumiendo las costas y gastos que se deriven, incluidas fianzas salvo en los casos en que se reconozca en sentencia culpa, dolo, negligencia o mala fe, así mismo, salvo renuncia expresa del trabajador al ser el Ayuntamiento podrá suscribir un seguro de responsabilidad civil.
- El tiempo que el trabajador emplee en las actuaciones judiciales contempladas en el apartado anterior será considerado como tiempo de trabajo efectivo.
- 3. El Ayuntamiento garantiza la adscripción del trabajador que preste sus servicios como conductor a un puesto de trabajo adecuado a sus conocimientos en caso de retirada temporal o definitiva del carné de conducir, cuando la misma se derive del ejercicio de sus funciones y no se aprecie culpa, dolo, negligencia o mala fe del trabajador, mantenido las retribuciones anteriores.
- Además de reconocimiento médico de ingreso los trabajadores podrán someterse a reconocimiento médico anual, cuyo resultado se podrá en conocimiento del propio trabajador y del Ayuntamiento. A este último





012928836

CLASE IN

Las cassillas à aplicar aceta has que marque le Ley pum tributal de operición.

Indomnización especial.

So entimals por thitemetración especial la compressation que se obtaga al trabajados por los dallos, porjuicion o granos extraordinarios que se ocusionen por reción del servicio encomendado salvo calpa, dallo, negligencia o mela fa del entidento pelitico.

Le evaluation de la compila devongula que eun conceptu conceptur a los Servicios del Pérsonal ces cambina, veita el digitación geskist aporterá, como el informe de los correspondientes ingunes del Agentamiento de Servicio de corpresa y la Debegado del personal del Ayunamiento informar, el cambin de corpresa y la Debegado del personal del Ayunamiento

CARITURES

RECEIVACIONES SOCIO-ECONÓMICAS

Articulo 24. Consunting

For al Ayuntamileoto se designierà a su sarge la defense del trabajador que como consecuenta del sistemon de sur finaciones sen organs de l'actualidat finaciones publicables, semuleuro les castes y puedos que se derivent, fractables finaces salve en los castos en que se reconocion en sentimbia culpa, dolo, regiliganda o vendo fir, sei relamo, mivo remunita expresa del trabajador al ser el Ayuntamiento podrà musiciale un requer de reconocidad estal.

It ill tiempo que ul trabajador emples en las atranciones judiciales consecuentes en el apartado astarios será considerade como tlempo de trabajo efectivo.

J. El Ayantamiento guantina la admirecta del trabajo allegado a sun servicios como conductor e un pensto de trabajo allegado a sun conocimientos en caso de trabada temperal o definitiva del carac de trabada la minuta se deleva del ajmeieto de sun funciones y no su aprecia culpa, dulo, capilgencia o mula fe del trabajador, escutado las estiluciones attationes.

4. Además de reconscimiente mádico de ingreso los masiadores podrán moneirose a meconscimiente mádico areal, capo emiliado se podrá en conocimiento del receio trabajador y del Asyntamiento. A esta último







solamente en lo relativo a la aptitud o no para desempeñar su puesto de trabajo o por el riesgo de contagio a juicio de la autoridad médica. Si como consecuencia del mismo se descubriese en algún trabajador enfermedad que lo incapacitara para el desarrollo normal de sus funciones, la corporación de mutuo acuerdo con el empleado, procurará destinarlo a otro puesto de trabajo de nivel profesional similar al que viene desempeñando y no fuera inconveniente la dolencia que pudiera padecer.

 Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a que se le encomienden tareas no perjudiciales con su estado si las funciones que desempeñan representan un riesgo para su salud.

## Articulo 25. Jubilación anticipada

 Debido a la situación económica que nos encontramos actualmente en este Ayuntamiento este apartado será revisado en las próximas negociaciones.

## Articulo 26. Anticipos

- Todos los trabajadores funcionarios fijos tendrán derecho a solicitar, para caso de necesidad acreditada, un anticipo sin interés de hasta una mensualidad.
- La contestación al interesado se hará en los 30 días siguientes a la entrada en registro de dicha solicitud.
  - Ningún trabajador que haya obtenido un anticipo podrá solicitar otro si no ha abonado aún el primero.
  - 4. El reintegro se efectuará en cuotas fijas mediante descuento en nómina en un periodo máximo de doce mensualidades o en las que resten hasta finalizar el contrato para el caso ser menos. No obstante, en cualquier momento, los interesados podrán reintegrar la cantidad anticipada que les reste. En este caso deberán ponerlo en conocimiento de los servicios económicos que le indicarán el procedimiento a seguir para su devolución.

### Articulo 27. Servicios auxiliares

Todos los trabajadores funcionarios fijos pasarán a otros servicios, siempre que ello sea posible y las necesidades lo permitan, al cumplir una de las siguientes condiciones:





CLARE OF

or ab orang on natinguments and on a faiting all a college in a policie of its automated medica. Si a

solamente en la relativo e la apritud e no para depropriar au puesto de trabajo o per el rimgo de contagio a parcio de la autoridad médica. Si como consocuencia del mismo se descubriere en algún trabajados enfermedad que lo lacupocitam para el descriptio normal de sua funciones, la corporación de motivo neuerda uen el copleada, precuenta destinuado a otro puedo de trabajo de tribajo de tribajo, profesicional storijas el que arene descripcionale y no filama inconveniente la dolimera que puellara prefere descripcionales.

 Les traingiscons embanacidas tendrán desectio a que se la encomienden turna no perjudiciales con en estado si las funciones que desempeñan representant un ricugo para su sultad.

# Arriculo 25. Jubilación auticipada

Debido a la situación oconómica que um encontuntos actualmente en ente.
 Ayumaniento esta apartado será metado en las próximos negociaciones.

## Arriculo 26. Anticinos

1. Todos los trabajadores funcionarios fijos renduta derecho a solicitar, para ener de necesidad acreditada, ou anticipo sin interia de harta una transcellidad.

2. La contestación al interendo se hará en los 30 dias siguientes a la entrada en registro de diche sollettud.

31 Ningin Indujedor que haya obtenido un namego podra solicitar otro al no

4. El ministro se efectuará en oriotes fijos mediante éterarmo en númica en un periodo máximo de doca mensialidades o en las que nesten hana finalisar el contrato pere el caso en menos. No abstanta, en cualquier momento, los intercendos podens reinsegna la caridad embejonda que los restrictos reste. Un este caso debatido ponente en comocumiento de los restrictos económicos que la indicada el manocalitadora e constituente de los restrictos.

# Articule 27, herylden auxillares

Todos los trabajadores funcionarios fijos permito a otros servicios, siempre que ello sea posible y las occasidades lo permitos, el complir una de las elguiantes condiciones:







- Por enfermedad o incapacidad temporal o definitiva para el servicio activo, siempre que haya sido declarado no apto por el tribunal médico.
- Por edad, voluntariamente, a partir de los 55 años. La plaza que quede vacante se incluirá en el ejercicio siguiente en la Oferta Pública de Empleo.

Todos los trabajadores que bajo estas condiciones pasen a servicios auxiliares conservarán las mismas retribuciones básicas y complemento de destino. Las demás complementarias serán las que correspondan al nuevo puesto que ocupe.

- La trabajadora embarazada tendrá derecho a que si el puesto de trabajo que desempeña es perjudicial para su estado, bien por peligrosidad, toxicidad densidad o esfuerzo, se le encomiende funciones acorde con su estado.
- 4. El Concejal Delegado de Personal, cada vez que se produzca un cambio de estas características, informará a la Comisión paritaria.

#### CAPITULO VI

### FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

### Articulo 28 Formación profesional.

La formación es un instrumento fundamental para la profesionalización del personal y la mejora de los servicios, por lo que el Ayuntamiento:

1. Concederá las siguiente licencias retribuidas de estudio:

- De formación profesional a todos los niveles. Concesión de 40 horas /año como máximo para la asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional y el contenido del mismo esté relacionado directamente con el puesto o su carrera.
- Los trabajadores comprendidos en el ámbito del presente convenio realizarán los cursos de capacitación profesional o de reciclaje para la adaptación a un nuevo puesto de trabajo que determine el Ayuntamiento.









CLASE D

1. For enformulad to incapacidad temporal to definitive part of servicio activit element que have vido declarado no apro por el tributad miniface.

Por edad, voluntariamente, a partir de los 35 años. La plura que quede vacute as incluirá en el ejercicio afguiente un la Oferta Pública de Empleo.

Todos los trabajadores que bajo estas condiciones praco a servicios auxiliares conservada las mismas restlucidades bidades y complemento de destino. Las demia complementates serás las que corresponden al muno pormo que complementates serás las que corresponden al muno pormo que couper

La trabiliadore embarando tendel derecho a que si el puesto de trabajo que desempeña os perjudicial para su estado, bien por peligrosidad, tiavieldad desedant o enfaceso, se le escocalenda funciones acuede cua que resulte.

4. El Concelal Delegado de Personal, cada vez que su proluzon un cambio de estre construir la literatura a la Combilde cariforia.

#### TO PUBLISHED AND

#### FORMACIÓN Y PROPEDICIOS PRIBERSIONAL.

#### Articulo 28 Formsción perfuencia.

Le formes fon en un instrumente fundamental pero la portesionalización del personal y la mejara de los accidinas por la que el Ayrantamiento.

#### 1. Converted his similarity increasing the addition of a polymerical in

- De flamusión profesional a tados los sávules. Concesión de 40 trons
   Arto cóme máximo pero la saldancia a cursos de perfeccionamientos
   profesional y es contenido del mismo está infacionado directumente
   con el sucerio o su cerrero.
- bos rubgiadores conquendidos en el ámbito del presente convenio
  resilizarán los cursos de capacitación profesional o de ruciciajo para la
  adepasidar a/ un muero pueso de tratajo que determine el
  Avoltamiento.







## CLASE 8.ª

Los trabajadores que cursen estudios en centros de enseñanza o cursos de formación reglada, tendrán prioridad de elección de horario y turno de trabajo para compaginar con los estudios.

- 2. Se concederán las siguientes licencias no retribuidas:
  - a) De formación sindical los representantes sindicales tendrán derecho a asistir y participar en los cursos relacionados con la organización del trabajo, salud laboral y cuanto tema tengan relación con su actividad sindical, no computándose este tiempo dedicado a esta formación como horas sindicales.
  - b) Lo preceptuado en el párrafo anterior también será aplicable a cualquier afiliado o inscrito a cualquier sindicato, siempre que para ello se solicite dicho derecho por el sindicato al que pertenezca.

La participación en los cursos de formación se hará previa solicitud por el trabajador y se seleccionará a los participantes en los mismos mediante concursos de méritos. Los participantes en los cursos mantendrán su situación de servicio activo y tendrán derecho a las indemnizaciones que les corresponda de convenio con la normativa aplicable de carácter general

- 3. La Comisión Paritaria tendrá las siguientes competencias en el área de formación:
  - a) Proponer acciones formativas.
  - b) Elaborar los objetivos del plan de formación
  - c) Aprobar el plan de formación y su seguimiento.
  - d) Realizar la selección de los participantes a los cursos.
  - e) Distribuir los recursos y control de los mismos.
  - f) Marcar las prioridades de formación para las diversas categorías o colectivos más necesitados, tanto de especialización como de reciclaje o reconversión.
- El Ayuntamiento homologará directamente cualquier curso de planes de formación continua de otras Administraciones Públicas.





CLASE A



Los bribajailores que cursus estudios en neutros de entrebenta o varios do formación reglada, tendedo prioridad da checión de horado y tumo de mabajo para compaginar con los estadios.

- 2. Se concederán las alguientes Homedus no replicados:

  a) De formación eledical los representantes algilicados tendrán depodas a
  mismir y participar on los causos relacionados com la organización del
  tendrán, salud falgund y entrato tema tengra relación con un acrividad
  elegical, no compatibiodos com timpo dedicado e esta formación com
  huma alminolese.
- b) Lo preceptuado en el priredo americo también será aplicable a
  conferir allitado o funcirso a conferir abdicato, siemper que para ello
  se aolicia dirbo dececio por el abdicaro el um outroscen.

La participación en los camos de formación to hará previa solicitud por el trabajador y se seleccionará a los participantes en lus mismos mediame construcio de méritos. Los participantes su los carcus construidos en simunión de servicio activo y tentria derecha a los indomidencias que las carresponda de convento con la normativa aplicable de cardana general

3. La Contisión Perinsyla tendra les algunques competencias en el desa de formación:

THE RESERVE ASSESSMENT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA

- noissures stemen lab ervirogio col smodelli (d
- c) Aprobat el plus de farmacido y sis seguiniente.
- d) Resilizar la relocción de los gardagantes a los cursos
  - Olambia but secured v topracev to labeloni G. (a)
- Marcar las princidades de formación paro las diversas categorias o colectivos info necesitados, santo de especialización como de recirlaje o teconoción.
- 4. El Ayanamiento Immologica directamente codquier como da planes da formación continue de ocus Administraciones Públicas







## Articulo 29. Promoción Profesional.

- Todos los trabajadores funcionarios fijos del Ayuntamiento de Talarrubias poseerán un grado personal adquirido por el desempeño de uno o más puestos de nivel correspondiente durante dos años continuados o durante tres con interrupción Si durante el tiempo en el que el trabajador desempeña un puesto se modifica el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto que dicho puesto hubiera estado clasificado.
- Cuando un trabajador funcionario obtenga destino de nivel superior al de grado en que se encuentre en proceso de consolidación el tiempo de servicio prestado en el nuevo destino será computable para la referida consolidación, si así lo solicita.
  - La adquisición y cambios de grado se inscribirán en el Registro General de Personal del Ayuntamiento.
    - En ningún caso podrán desempeñarse puestos de trabajo no incluidos en niveles de los intervalos correspondientes a cada grupo o escala.
    - 5. Los trabajadores podrán acceder a cualquier puesto de trabajo de nivel superior incluido dentro del intervalo de niveles asignados a su grupo.
- 6. Los cursos de formación que se habiliten para ocupar puestos de trabajo superiores en los intervalos de niveles asignados a cada cuerpo o escala serán convocados por la Corporación, con la periodicidad que demande las necesidades de los servicios.

### CAPITULO VII

### SALUD LABORAL

### Articulo 30. Salud Laboral

El trabajador tiene derecho a una protección eficaz de su integridad física y de su salud en el trabajo y el Ayuntamiento tiene el deber de promover, formular y aplicar una adecuada política de prevención de riesgos. A este fin, se estará a lo que se establece en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.





012928840

CLASE D

## Arriedo 29, Promoción Prafadente

- Todos los todaçadores funcionados fijos del Ayuntamiento de Talarribles
  ponecián un grado personal adquirido por el desempeño de vano o más
  possens de nivel correspondiente durante dos años continuados o durante
  tera con interrupción SI durante el tiempo en el que el trimpo de
  desempeño un posmo se modifica el nivel del mirmo, el tiempo de
  desempeño se computara con el nivel más abo que diabo puemo hobiera
  estado elecificado
- Cuando un trabajador funcionario obtenga destino de nivel superior al de grada en que se encuente en proceso do comolidación al siempo de musicio presento en el puevo destino surá computable pura la referida
- 3. Landquisiolón y combine de grado se inscribida en el Degiono Ocurasi de Personal del Assumaciones
- In single and potein description pietre de tabijo no incluido en nivelar de los interveira consegueilment a unha grapo o estais.
- Invite the selection of the control of the control
- Los cursos de formación que se habilitan para ocupar poratua de trabajo susperiores en las intervalos de nivelés esignados a cada cuerpo o escala nario convecados por la Corporación, com la periodicidad que dumando las perceidades de los servicios.

DESCRIPTION OF THE PARTY NAMED IN

DARROUS ATTITIONS

### Arthuro 30, Salad Laboral

El trabajador tiene derenira a qua jentención irliosz de en integnidad fidera y dir en whod en el trabajo y el Agentumiento tiene el delez de promover, formular y aplicou una adecuada política de pravención de riengou A case fira as unará a lo que sa estableco en la Ley 31/1995 de li de resultandesa.







#### Articulo 31. Comité de Salud y Seguridad Laboral

Funciones y composición.

Conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ley 31/1995 de 8 de noviembre

#### Articulo 32. Uniformes de trabajo

El Ayuntamiento proveerá al personal funcionario del vestuario apropiado en el modelo concreto, nº de prendas y puestos de trabajo a los que se les asigne, se determinará de convenio con los órganos de representación de los trabajadores. Se velará para que le uniforme reúna las condiciones adecuadas a las características del puesto de trabajo de que se trate, a cuyo fin se solicitar informe previo.

#### Articulo 33 Botiquín de primeros auxilios

En todos los Centros de Trabajo habrá como mínimo un botiquín debidamente provisto, velando por ello el Comité de Salud Laboral.

#### CAPITULO VIII

#### DERECHOS SINDICALES

#### Articulo 34 Derechos Sindicales

Sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica de la Libertad Sindical y la Ley Orgánica de Órganos de Representación, las centrales Sindicales firmantes de este Acuerdo y los Órganos de Representación y Negociación tendrán los derechos que se exponen en los artículos siguientes.

#### Articulo 35 Delegados de Personal

- Son los órganos representativos y colegiados de todos los trabajadores, sin perjuicio de la representación que corresponda a las Secciones Sindicales respecto de sus afiliados.
- Serán objeto de negociación por los Órganos de Representación del Personal, las Materias establecidas en la normativa vigente.
- Los Órganos de representación del Personal recibirán información que le será facilitada trimestralmente sobre la política de Personal de Excmo. Ayuntamiento.





CLASE OF

Arricula 31. Combit 4g Salud v Smyoridad Luberal

Functiones y composições.
Conforme a la Lay de Prevendites de Ricegos Laborales. Ley 31/1995 de 8 de soviembre.

Articulo 32. Uniformia de traimin

El Ayrestantiento proversa al personal funcionario del vestuario aque en el modelo con comercio, nº de prepdes y puestos de trabajo a los que se las neigno, se dominimal de convenio con los degenna de representación de los trabajorlares. Se velurá para que la uniforme redux las amelicames adecuadas a las resultadas del puesto de trabajo de que se unite, a copo fin se solicitar informe previo.

Acriculo 33. Hodicidio de refuneros serállos.

En redoctor for Centres de Tabula Inital como minimo un bellquin definitmenta provinto, velando por ello el Cemini de Salut I abund.

CYNTHENTO ANT.

DESIGNATION SINGUALES

Arricule 34 Derechos Sindicales

Sto perjuicio de lo establacido un el fistanto de los Tratajadores, Les Deparies de la Libertal Sindical y la Les Orgánica de Órgano de Representación las centrales Sindicales firmantes de cata Accreto y las Organos de Representación y Megociación tendros las descrios una se absonar en los articulos significados.

#### Articule 35 Delegadas de Personal

- Son los órganos representativos y colegistas de todos los teónicalmes, sin pertilejo de la representación que conveyonda a las Secciones Sindicales nuosero de um utilindos.
- 2. Sertin oligeto de megociación por los Organos de Representación del Personal, las Materias establecidas en la murgativa vicente
- 3. Los Órganos de tiquescotación del Personal esciblida información que le será facilitada bimentalmente sobre la política de Personal de Exemp.

  Aventamiento.







### CLASE 8.ª

- Los Delegados de Personal recibirán de la Corporación el Presupuesto y la memoria anual.
- Los Delegados de Personal emitirán informe no vinculante a solicitud del Exemo.

Ayuntamiento sobre las siguientes materias:

- a) Traslado total o parcial de las instalaciones.
- b) Planes de formación profesional.
- c) Implantación o revisión de sistemas de organización y métodos de trabajo.
- Los Delegados de Personal serán informados de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.
- Los Delegados de Personal tendrán conocimiento y serán oídos en las siguientes cuestiones y materias:
  - a) Establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo.
- Régimen de permisos, vacaciones y licencias ya establecido en el presente Acuerdo Marco.
- 8. Los Delegados de Personal conocerán, al menos trimestralmente, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes en actos de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del ambiente y las condiciones de trabajo, así como de los mecanismos de prevención que se utilicen.
- Los Delegados de Personal vigilarán el cumplimiento de las normas vigentes en condiciones de trabajo, Seguridad Social y empleo y ejercerán, en su caso de las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.
- Los Delegados de Personal vigilarán y controlarán las condiciones de Salud Laboral en el Desarrollo del trabajo.
  - Los Delegados Personal participarán en la gestión de obras sociales para el Personal establecidas en el Ayuntamiento.
  - 12. Los Delegados de Personal colaborarán en el Excmo. Ayuntamiento para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.







CLASE OF

- 4. Los Delegados de Personal recibiries de la Corporación el Priempossto y la mismorio instala.
- S. Les Delogados de Personal emilitàn informe no s'inculante a solicitud del literno.

Ayuntamiento soler: les sigulation materiale

- A) Trailedo toral o passini de las immelacio
  - b) Planes de formación politicional.
- an account y notestanges at manufact the minimum or probabilities of proba
- de Les Debegades del Personal aesta information da Andres Dai annelsonal
- 2. Los Delegados de Personal tembrin conscimiento y serán oldos en los algulestes existilates y invariam
- b) Régiones de pereitos, valencione y licencias ya ambilacido en el presente Accordo Marco.
- It Les Delegation de Personal conocurin, al memos (chocstralencate, las establishes hobre et inflice de absentierro y sus careas, los accidentes en extos de servicio y enfarmelades producionales y sus consecuencies, los induces de sinicercilidad, los cercilios periódicos o especiales del ambiente y las condiciones de trabajo, sul comos de los encontentes de provención en en enficiencia de provención.
- 9. Los Delegados da Personal vigilarán el cumplimiento de los nomesa vigontes en condiciones de unhajo, Seguridad Social y empleo y ejercenia, en un caso de los acciones legales oportunas ante los organismos constitues.
- 10. Los Delegados de Personal vigilaren y convolarin las coodiciocas de Saint Laboral en el Desarrollo del malacio
- 11. Los Delegados Personal parliciparios en la gamién de plana acciales para el Pursonal cambiocidas en el Assentamiento.
- 12 Los Delegados de Personal colaborado en el Exemo. Apuntimiendo para campata el establecimiento de cumptas medidas procurem el muntenimiento e incremento de la productividad.







- Los Delegados de Personal informarán a sus representados en todos los temas y cuestiones a que se refiere este artículo.
- 14. Se reconoce a los Delegados de Personal colegiadamente por decisión mayoritaria de sus miembros, legitimación para iniciar como interesados los correspondientes procedimientos administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.

Los Delegados de Personal y éste en su conjunto observarán sigilo profesional en todo lo referente a los temas en que el Excmo. Ayuntamiento señale expresamente el carácter reservado, aún después de expirar su mandato. En todo caso, ningún documento reservado, entregado por el Excmo. Ayuntamiento podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito del mismo o para fines distintos a los que motivaron su entrega.

- Los informes que deban emitir los Delegados de Personal a tenor de las competencias reconocidas, deben evacuarse en el plazo de 10 días.
- 16. El Excmo. Ayuntamiento habilitará a los órganos de Representación del Personal independientemente un local adecuado para el ejercicio de sus funciones, según la disponibilidad existente.

Asimismo autorizará a sus miembros el uso de las fotocopiadoras del Excmo. Ayuntamiento y de todos los medios necesarios para el desarrollo de su actividad, con el visto bueno previo del Concejal Delegado de Personal o Jefe del Centro o del Servicio.

 Se le entregará una copia básica de los contratos celebrados por el Ayuntamiento.

#### Articulo 36 Garantías.

Los Delegados de Personal como Representantes legales de los Empleados Públicos, dispondrán en el ejercicio de sus funciones representativas, de las siguientes garantías y derechos.

- a) El acceso y libre circulación por las dependencias del Ayuntamiento sin entorpecer el normal funcionamiento de las mismas.
- La distribución libre de todo tipo de publicaciones referidas a cuestiones profesionales o Sindicales.







CLASE BA

- 13. Los Delegados de Personal informario a sus representados en todos los tenases y cuestiones a que se reflere este auticula
- 14. Se reconoce a los Delegados de Personal colegiademente por decisión mayoritaria de sus microluce, legitimación para laticiar como intercentos les comaspendientes procedimientos administrativos y ejentiar las acciones en via administrativo or judicial en todo lo minivo al ambito de un funciones.

Les Delegades de Personal y éste en un carjunte abservação sigilo profesional en rodo la referente a los temas en que el Examo. Ayuntamiento señale expresumente el caráctur reservado, nún después da exprisu su mandoro. En rodo caso, níngúa documento menyelo, entregado por el Examo Ayuntamiento podrá ser militado fuem del estricto ámbito del mismo o para force distintos a los que motivaron su entrega.

- 15. Les informes que ables entite les Delegades de Personal a tenor de les comparencies reconnectes, debra seconnecte en el maso de 10 dies.
- 16. El Excess. Apuntamiento tubilitant a los inputes de llegarismisción del Personal independientemente en local adornado para el ejercicio de sus funciones, ocupa la demonibilidad esdatunto.

del Eximo. Apostonicato y de telas los mellos necesadas pent el desemblo de na la vieta bueno perela del Concejal Delegado de Personal o Vete del Concejal Delegado de Personal o Vete del Concejal Delegado de Personal o Vete del Concejal Delegado de Desemblo.

17. So le entreperà una copia băsica de los comuntos celebrados por el Ayuntamiento.

# Arthrolo 36 Caramian

Los Delegados de Personal como Representantes legales de los Replesados Públicos, dispositán en el ajectoio de sun funciones representativos, de las signimies paranties y describus.

- a) El acceso y libro circolación por las dependencias del Ayantamiento siny antropezar si normal funcionamiento de las mientas.
- b) La distribución libre de todo tipo de publicaciones ynterios a ouestiones participales o Studientes.







# CLASE 8.ª

- c) Ser oídos los Delegados de Personal en todos los expedientes disciplinarios a que pudieran ser sometidos sus miembros durante los tres años inmediatamente posteriores sin perjuicio de la audiencia al interesado regulado en el procedimiento sancionador.
- d) Según la normativa vigente y con respecto a las últimas elecciones sindicales se establece un crédito de 20 horas mensuales dentro de la jornada de trabajo, retribuidas como de trabajo efectivo con las siguientes especificaciones:
- Quedan fuera de este cómputo las horas empleadas en reuniones convocadas a petición de la Corporación, así como aquellas empleadas en períodos de negociación, siempre que sea en reuniones conjuntas.
  - Para el ejercicio de este derecho bastará la presentación en los servicios de personal o en el registro general del Excmo.
     Ayuntamiento de la comunicación con una antelación a su uso de dos días laborables, salvo imposibilidad manifiesta.
  - Los Delegados de Personal de la misma candidatura que así lo manifiesta podrán proceder, previa comunicación a los servicios de Personal, a su acumulación, a favor de otro delegado de personal de su misma candidatura.
- e) No ser trasladados durante el ejercicio de sus funciones ni dentro de los tres años siguientes de su mandato, salvo en caso de que ésta se produzca por revocación, siempre que el traslado o la sanción se basen en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación. Asimismo, no podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional en razón del desempeño de su representación.

### Articulo 37 Secciones Sindicales.

Las secciones sindicales que serán únicas a todos los efectos.

Las secciones sindicales tendrán los siguientes derechos:

- 1. La Corporación podrá a su disposición un tablón de anuncios.
- Podrán participar en la negociación colectiva.





CLASE 8.º

O Ser utdos los Delugados de Persenul en tedos los espedientes disciplinarios a que pullenul ser asserblos un mientuno disciplinarios a que pullenul ser asserblos un mientuno de la serbiencia el nicrerado regulado en el procedimiento estrabandes.

Según la normativa vigente y con vaquent a lis oldense elecaleries sindicales se establece un orddito de 20 tours mercunies dentro de la jornada de uninqu, estabular como de trabajo electrica con instituciones especificaciones
 Conden form de care computo las tenas empleadas en reminues consvendas a periodes de la Corpa mellar esta como aquellas empleadas en periodes de la Corpa mellar esta como aquellas empleadas en periodes de tempodación, atempre que

Para el ejeroleio da este darecho bastaré la praestación en las servicios de personal o en el regimo general del fixerno.
Ayuntumiento de la comunicación case una attribución a su una de des dus dise laborables, sobre impossibilidad manificatas.

unnificera podula percolar, previa comminuión a lun
securida de Percolar, a su recomulação, a favor de outo
delevado de reconstituir os misma cardidament

No ser trailadados dorante el ejercicio de sus funciones el destró de fest for antica significate de se mondato, astro en ento de que deta se produces por revocación, atempre que el tranlado o la nanción so banan en la noción del trabajados en el ejercicio de su representación. Astrolando, no podrate ser discriminados en su promoción secucionidas e profesional en ración del desempeño de su representación.

Articula 37 Speciation Shadleslee.

Les sociones tendicales que seria unices a realos les ofectos.

Les experence altrificates tendrals les vigulentes devectores.

- La Composado poetro a su disposición un midios de amuscios.
  - 2. Pedrille participant on its misociamien coloraina.







- Representar y defender a los intereses del Sindicato al que representa y de los afiliados del mismo en el Ayuntamiento de servir de instrumento de comunicación entre su Central Sindical y la Corporación.
- Asistir a las reuniones del órgano de Representación o Delegados de Personal, así como a las de Comité de Seguridad y Salud y de la Comisión Paritaria Mixta, con voz pero sin voto.
- 5. Tendrá acceso a la misma información y documentación que la empresa deba poner a disposición del órgano de Representación de convenio con lo regulado a través de la Ley, estando obligado a guardar sigilo profesional en las materias que legalmente proceda. Poseerán las mismas garantías y derechos reconocidos por la Ley y por este Acuerdo al órgano de Representación.
- Serán oídos por la empresa en el tratamiento de aquellos problemas de carácter colectivo que afecten a los trabajadores en general y a los afiliados al Sindicato.
- 7. Serán así mismo informados y oídos por la empresa con carácter previo:
  - Acerca de las sanciones que afecten a los afiliados al Sindicato.
  - En materia de reestructuración de Plantillas, regulación de empleo, traslado de trabajadores cuando reviste carácter colectivo y sobre todo proyecto o acción empresarial que pueda afectar substancialmente los intereses de los trabajadores.
    - La implantación o revisión de sistemas de organización y cualquiera de sus posibles consecuencias
- 8. Asimismo las Secciones Sindicales dispondrán de 30 horas anuales para la realización de sus reuniones propias. El órgano de Representación podrá convocar reunidos de centro de trabajo o del conjunto de los trabajadores del Ayuntamiento, por un tiempo máximo de 30 horas anuales, debiendo realizar estas reuniones dentro de la jornada de trabajo, y siempre al inicio o fin de la misma.

Para la celebración de las reuniones antes referidas, bastará el simple preaviso por escrito con una antelación de 24 horas, señalándose el lugar y la hora de la celebración, la firma y los datos de algunos de los convocantes acreditados, quienes se responsabilizarán de la marcha de las mismas.





THE BEALD

- Approximate y defender to be informed del Stadionio al que representa y de los afritados del mismo en el Ayuntan imbo de servir de instrumento de servir de instrumento de servir de instrumento de servir de instrumento de
- 4. Asistic a has reunicous del órquio de Representación o Delegados de Personal, sel como a las de Contest de Seguidad y Salud y de la Contesta Parteria Mista, can von pero ale votto.
- 5. Tendra scorero a la misma información y decumentación que la empresa deba porer a disposición dal degras de Representados de convenia con lo regulado a turció de la Ley, como lo obligado a grander sigilo profesional en las materias que lugalmente proceda Proceda Insectio de emigras garanties; y derectors mentecestras por la Ley y pur este Acuerdo el órgano de Representación.
- 6 Seria cidas por la ciapresa en el trammento de equellos problemas de cudetes colectivo que alecten a los tistadadeses en general y a los afiliados al bindicaro.
  - 2. Seite sel misses beforeacher wither see la continue our cariety convint
    - Access de las emplanes que aforten a los ell lados al Sindiano
- In materia de restructuration de Finnillas, regulacido de carplas, tomindo do trabajadores resunta revista castena colectiva y sobre rodo grayesta o accide enquesarial que pueda afectar substancialises los trabajadores de los trabajadores.
- La implantación o recisión de simenas de organización y cualquiera
   de sus conides consecuencias.
- 8. A simismo les Succiones Sindicales diapondrán de 30 home annales para la realización de sun remidente propies. El Argano de Representación podes econoces remidente de como de malago o del conjumo de los trabajectores del Ayuntamiento, por un tiempo matemo de 30 home numelos, debiendo realizar estas reminente dendro de la jornada de trabajo, y alempre al judeto o fin de la mismo.

Para la celebración de las reuniones antes referidas, bustará el simple presvias por carrito con una antelación de 24 horas, actualmentes el lugar y la hora de la celebración, la firma y los datos de algunos de los conscientes acreditados, uniques se responsabilizarán de la marcha de las mismas.







#### Articulo 38 Asamblea General.

- Están legitimados para convocar asambleas de carácter general para todos los empleados públicos:
- a) Las organizaciones sindicales representativas del Ayuntamiento, directamente o a través de los delegados sindicales.
  - b) El comité de Empresa y Delegados de Personal.
- c) Los Trabajadores del Ayuntamiento siempre que su número no sea inferior al 40%.
  - 2. Serán requisitos para convocar una Asamblea General los siguientes:
    - a) Comunicar por escrito su celebración con una antelación de 2 días laborales.
    - b) Señalar día, hora y lugar de celebración.
    - c) Indicar el orden del día
    - d) Acreditar la legitimación de los firmantes de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I de este artículo.
  - Si antes de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, el órgano competente de la Corporación no efectuase objeciones a la misma mediante resolución motivada, podrá celebrarse sin requisito posterior.
  - Los Convocantes de la Asamblea serán responsables del normal desarrollo de la misma.
  - Sólo se concederán autorizaciones de Asamblea Generales en horas de trabajo hasta un máximo de 20 horas anuales en cada centro de trabajo, asegurando los servicios mínimos de cada Departamento o Servicio.

### CAPITULO IX

#### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Articulo 39 Faltas.





10 38AJO

# Artlerio 38 Anumbles General,

- Están legitlmentes para convocar accel·less de caricar general para tedas los empleados públicos:
- a) Les regentrationes statisates representative del Ayoutamiento,
  - b) El comiss de l'orgross y Delegador de Forcouel
- c) Lot Trabaladores del Ayunumiento stempre que su numero no sea Infrator al 4051.
  - 2. Seein requiritor pure convocar ann Amerikan Control for signimites
- a) Commissions per escrito na cataloguellos con una untelecida do 2 dins
  - b) Setains die, been y lugar de colobosidos.
    - c) Indicar el orden del dia
- d) Acreditm in legitimedite de la formation de la confección de confecci
- Si untra de las 24 horas anteriore e la ferira de relabritaión de la Assention General, el órgano competente de la Corporación no efectuore objectores e la misma mediante mediación motivada, podrá celebrares qui movinto porterior.
- 4. Los Convocantes de la Assenbles serio responsables del normal destrolto de la mismo.
- 5 Sólo se concelerán estoriarciones de Asembles Generales en home de trabajo hante ná máximo de 20 home mueles en cada centro de trabajo, empresado los servicios estados de enda Departmendo o Servicio.

OFF CLEEPING ATS

OBLANLING STREET, NAMED OF

Arthrulo 39 Futtes







# CLASE 8.ª

Los trabajadores podrán ser sancionados por el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias en los casos de incumplimiento de sus obligaciones conforme a la graduación de las faltas y sanciones que se fijan a continuación, teniendo en cuenta las disposiciones generales de la Ley de Función Pública, Ley 7/2007 de 12 de Abril, EBEP y a la policía Local por la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, trascendencia o intención, en leves graves y muy graves.

#### Articulo 40 Faltas Leves.

- 1. El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus funciones.
- La ligera incorrección con el público, el resto de personal.
- Las faltas no repetidas de asistencia sin causa justificada.
- 4. El incumplimiento de la jornada de trabajo sin causa justificada.
- El descuido en la conservación de los locales, el material y los documentos del servicio, siempre que no se causen graves perjuicios.
- En general, el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusables.

#### Articulo 41 Faltas graves.

- La falta de obediencia debida a los/as superiores/as y autoridades.
- El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.
- Las conductas constitutivas de delito doloso relacionados con el servicio que cause daño a la Administración o a los/as administrados/as.
- La tolerancia de los/as superiores/as respecto de la comisión de faltas muy graves de sus subordinados/as.
- 5. Las graves desconsideraciones los/as superiores/as, o resto del personal.
- 6. Causar daños graves en los locales, material o documentos de los servicios.





CLASE &

Los trainistenes pedate un satelmedes per el frema Ayanamianto de Talarmbias en les cause de incumplimiente de un obligamente sontenes a la graduación de las faltas y sanciones que se fijen a continuación, senimble, senimble en causta las disposiciones generales de la Ley de Francies Pública, Ley 7/2007 de 12 de Abril, EISEP y a la policia Local par la Ley Organica 2016 de Frances y Cuespos de Seguridad del limido.

Toda faita constitia per un transjator se chaliferris numitanto a un importancia transcadencia e intensida, su luvat graves y may graves

### Arthrolo 40 Paless Lever

- 1. He remain, modificatein a describe on al complimitation de sus flautoness
  - La ligem incorracying to may object any in many its personal.
  - 3. Last fatture on re-seldus the advanced a six simus in-still and J.
  - 4. El intermediazione de la introde de vertere en complete de la confidencia
- 5 El planet do yn le construención de los Escales, el material y los deconardos del servicio, element que no se conser antena converto con conservados.
- 6 En peneral, el tecemplication de una debutes per regiligencia o descrido

#### Arricoloski Paltun erreven

- La falla de obedicacia debida a los ne superiores a mandades
  - makes falls and beauty by one had designed as a records I'll ... I'll
- A Las conductos constituciones de delito delpor relacionedos con el servicio
- 4. La rolorancia de lowas asperiorarias respecto de la camizión de fisicas ring
  - 5. Lan graves descondidentificationes fortus autoritoriestes o resto del resecuel.
- Commer degline synthes on lots localing material or documentors de los mandrines







- Intervenir en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas.
- La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio a la Administración o a la ciudadanía y no constituyan falta muy grave.
- No guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio.
- El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad.
- El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga un mínimo de 5 horas al mes.
- 12. La tercera falta injustificada de asistencia en un periodo de tres meses, cuando las dos anteriores hubiera sido objeto sanción por falta leve.
- 13. La grave perturbación del servicio.
- 14. El atentado grave a la dignidad del Personal Funcionario o de la Administración.
- 15. La grave falta de consideración con los/as administrados/as.
- 16. Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de horario o a impedir que sea detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.

# Articulo 42 Faltas muy graves.

- El incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución o al Estatuto en el ejercicio de la Función Pública.
- Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 3. El abandono del servicio.





CLASE 82



ii. La emisión de informer y la infopción de muentes munificatamente llegales quando canom projuicio a la Administración o a la abidiadania y no constituyan falla may grave.

- Na gaurdar el delido siglio respecto a los marara que se conoman por ruelo del estgo, cuendo camera perjuicio a la Administración o se sullue en recvecho usualo.
- 101 fil incumplimiento de les places u obra disposiciones de procedimiento ca materia de incompatibilidades, cuando no superga mentenimiento de una disposição de locamentalidad.
- El inquagitoriente lejustificado de la jornada de trabajo que sermenlado gaponge un infolmo de 5 tuens al rives.
- 12-La recent fulta injustificada de mimercia en un pariodo de mes meses,
  - 15. La mayo occurimación del nerviola
- 14 El stenicione de la dignidad del Personal Possionada e de la Administración.
  - In comparison of the companion of the co
- 10: Las acciones a muislance didigidas a avada fos alemans de horario o a Inspetta que sua describéa fos juscinglimientes injustificados de la impata de trabajo.

#### SEASON ARREST TO STREET, THE

- Hi Incomplimanto del deber de fuldidad a la Constitución o al Estatuto an el ejercicio de la Empirica Publica.
- 2. Toda seronción que supouga destimbación por meio de rica, sexos religión, lengua, opinión, lugar da uscimbado o vecindad o malquier otra condución o observados securentes escuentes es
  - 3. El chardono del servicio.







- La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales, que causen grave perjuicio a la Administración o a la ciudadanía.
- La publicación o utilización indebida de secretos declarados oficiales por la Ley o calificados como tales.
- La notaria falta de rendimiento que conlleve inhibición en el cumplimiento de las encomendadas.
- La violación de la neutralidad o independencia política, utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos electorales de cualquier naturaleza y ámbito.
- 8. El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- La obstaculización del ejercicio de las libertades públicas y de los derechos sindicales.
- La realización de actos dirigidos a coartar el libre ejercicio del derecho de huelga.
- La participación en huelga a quienes lo tengan expresamente prohibido por la Ley.
- El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios esenciales en caso de huelga.
- La realización de actos encaminados a limitar la libre expresión del pensamiento, ideas y opiniones.
- Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en el periodo de un año.

#### Articulo 43 Procedimiento

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, la facultad de imponer sanciones en los términos estipulados en este Acuerdo Marco.

La sanción por falta grave y muy grave requerirá comunicación escrita y motivada al trabajador, y exigirá tramitación de expediente o procedimiento sumario en el que será oído el trabajador afectado. Para imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la previa instrucción de





CLASE B

- A. La adopción de acuerdos munificamente illustos, que esusen gaive perjuició a la Administración e e la eladadente.
- 5. La publicación o utilización indehida de assente derinados oficiales pue la Ley o calificados como uses.
- La notaria falta de condimiento que conflere inhibitión en el complimiento de las encomendadas.
- 7. La winteción de la neutralidad o independencia política, otilizando les familiades arribudas pera militir en processe alsonotales de conlegion unturdeza e deshito.
  - 8. El incumplimiento de las nomes estre incompatibilitades
- La obstantiazzión del ejemento de los libertados públicas y de los dereches sindicales.
- 10. La vonitración de autor altificiana a cuertar el libra ejencicio del devecho de buelon.
- 11. La participación en baciga a quiesta la tangan experiente probibida par
- 13. It incomplimients do la obligación de atender a los servicios concisios en
- 13. La reditación de acros enquinedes a limitar la libra expenden del
- 14. Haber aido subsjonado por la comisión de tora faitar graves en al periodo

#### Articula 43 Procedimiento

Corresponds at Example Ayustamianto de Talaembias, la facultad de imponer

La munción por fatta grava y unay grave requerirá comunicación contra y motivada al trabajador, y exigirá trabajador de expediente o procedimiento aumario en el que será nido el trabajador afectado. Para imposición de americanse por fattas leves no será proceptiva la previa instrueción de







# CLASE 8.ª

expediente, salvo el trámite de audiencia al inculpado/a que deberá evacuarse en todo cado.

En cualquier caso, el Ayuntamiento dará cuenta a los representantes de los trabajadores, al mismo tiempo que al propio afectado de toda sanción que éste imponga, siendo preceptivo en el caso de falta grave y muy grave el informe emitido por los citados representantes.

### Articulo 44 Sanciones.

La sanción máxima que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

- a) Por faltas leves:
- Amonestación verbal.
  - Amonestación escrita.
- Suspensión de empleo y sueldo de hasta 2 días
  - b) Por falta graves:
    - Suspensión de empleo y sueldo de 3 días a tres meses.
    - Suspensión del derecho a concurrir a pruebas y concursos de ascenso por tiempo de un año.
      - c) Por falta muy graves:
        - Suspensión de empleo y sueldo de tres meses a dos años.
        - Suspensión de derecho a concurrir a pruebas y concursos de ascenso hasta dos años.
        - Traslado forzoso sin indemnización.
        - · Despido.

En los supuesto de faltas muy graves, la autoridad que acuerde incoar el expediente podrá establecer la suspensión cautelar de empleo y sueldo del interesado hasta tanto se resuelva el mismo.





CLASE &

expediente, salem el tramité de sedimente el incetpodate que debené execuente en todo codos

En emalquier caso, el Ayaniamiento dos emento e los especientarios de los trabajadores, al mismo campo que al grapio afectado de toda ameción que éste imporque, siendo preceptivo en el caso de falta grave y may grave el informe confide car los effectos convertabilidas.

Articulo 44 Sanciunes

La sención maxima que podrán imposeras on cada cesos mendiendo a la gravadad de la talta conecida, senán las signicames:

at Portfaller level

Judewystaniansky .

where objection could

· Surgeratión de empleo y amildo de frama 2 dina

to Por John graves.

\* Surprisión de empleo y meido de 3 dins a tem comus

 Suspensión del derecho a concurrir a prachas y cencursos de accenso por designo de un and.

Market Annual Physics

Suspensión de empleo y sustile de usa meses a dos uños.

 Suspensión de derechis a concurrir a proches y emourace de ascenso harte dos nices.

\* Tracing Torson an indemnisación.

Schillers of Land

tin los supécuto de faires may graves, la autendad que securde incour al expediente padrà establacer la auspenisies tenticles de emploi y tucido del intervendo hassa movo se resoultys el mismo.







CLASE 8.ª

#### Articulo 45 Prescripción de faltas y sanciones.

Las faltas leves prescribirán a los diez días; las graves, a los veinte días, y las muy graves, a los sesenta días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 2 años, las impuestas por faltas graves a los seis meses y las impuestas por faltas leves, al mes. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción o desde que se quebrante el cumplimiento de la misma, si hubiere comenzado.

### Articulo 46 Cancelación de faltas y sanciones.

El empleado público podrá obtener la cancelación de las sanciones siempre que hubiera observado buena conducta, cumplida la sanción impuesta y hubiera transcurridos 6 años para las muy graves, 2 años para las graves y 6 meses para las leves.

La cancelación no impedirá apreciación de reincidencia si el empleado público vuelve a incurrir en falta.

En este caso los plazos de cancelación serán el doble que los señalados en el apartado anterior.

El procedimiento para llevar a efecto la cancelación se iniciará mediante escrito formulado por el Empleo público sancionado/a, invocando el derecho que se contiene en el presente Convenio.

#### Disposición adicional primera.

 Cuando se mencionan las denominaciones de los parientes consanguíneos de los empleados públicos, ha de entenderse, referido también a los parientes por afinidad, y siempre según el siguiente cuadro:

1er GRADO	2º GRADO	3 <sup>er</sup> GRADO	4° GRADO
Padre	Abuelo/a	Bisabuelo/a	Primo/a
Madre	Hermano/a	Tío/a	
Hijo/a	Nieto/a	Sobrino/a	
Cónyuge o		Biznieto/a	
Pareja			





OLASE OF

# Articulo 45 Prescripción de futus y sunclasses

Les falles levre prescribités a les dies dies jes parei, a les vriots dies, y les moy gerves, a les sessents dies a partir de la fectal en que la empresa luve conocimiente de su comición y, en tode case, a les seis mores de habiteurs merciales.

Les amiciones impossine por feiner unes genera prescribiries a les 2 anos, les impossine por fiches preves a los seis meses y les impossine per fiches from al mes. El plant de prescripción comenzada a comune declar el dia siguient a sepicion en que se impose la impose la impose se quellement el cumplimiente de la mitme, el imbiere comenzado.

### Articulo 46 Cancelneión de feltas y sunciones.

Ill empleado público podrá obtener la cancelación de las sanciones siempos que hubiera observado briena conducta, exaplida la sención impresta y imblera temescardos 6 abre para las moy graves, 2 atres para las graves y 6 meses para las leves.

La concellación no impedirá represimión de sumaidencia si el empleado público

De este caro los gianos de canociación seda el debia que los selalados en el apertado anterior.

Ill procedimiento pura llevar a efecto la cancaleción se iniciará mediante escrito formulado por el Pargico público candendos. Investedo el depublica por se condesse en el presente Convenio.

#### Disconstants additional returned

 Coundo at menticoan les almominaciones de pareznes consanguincos de los empleados públicos, ha de estendeses, relacido también a los perientes not affoldad y element sendo el alméntes cantes.







- Se entenderá por cónyuge la persona a quien el trabajador se halla ligado de forma permanente por vínculo legal o por análoga relación de afectividad. En este último caso, deberá ser acreditado con certificado de convivencia, a los efectos oportunos.
- 3. Análogamente se entenderá por disminuido físico, psíquico o sensorial, a toda persona que reúna los requisitos establecidos en el R.D. 383/1984, de 1 de febrero, y O. M de 8 de marzo de 1984, o cualquier otra norma que los modifique o sustituya, debiendo aportar el certificado oficial establecido.

#### Disposición adicional segunda.

El Ayuntamiento entregará copia del presente Acuerdo Marco a todos los empleados públicos que figuren en plantilla y a los nuevos ingresos en la toma de posesión.

### Disposición adicional tercera.

Los representantes sindicales, miembros de la Comisión Paritaria Mixta y la Corporación negociarán los fondos. Adicionales que, en su caso, se pudieran aplicar durante la vigencia de este Acuerdo Marco.

#### Disposición adicional cuarta.

El artículo 26 del presente convenio será de aplicación únicamente a los empelados públicos de carácter fijo e interinos con duración superior al año, excepto el apartado I que será de aplicación a todos los trabajadores. La Corporación determinará cada año en los Presupuestos municipales una cuantía pecuniaria destinada a estos fines. En el caso de que no existan recursos suficientes para cubrir las ayudas concedidas en una anualidad, éstas se abonarán en el ejercicio siguiente con cargo al presupuesto y siempre dentro del primer trimestre.

#### Disposición adicional quinta.

Para la solicitud o comunicación de las licencias y permiso contemplados en este convenio se diseñarán y pondrán a disposición de los trabajadores, impresos modelos que se podrán adquirir en el Registro General de las oficinas municipales.

#### Disposición adicional sexta.

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecte a los/as trabajadores/as y Ayuntamiento, se someterá a los términos previstos en





CLUBE OF



2. Se entendent per consuge la persona a quien el todogister se ballà liquito de forma permanente per vinculo legal o per suillege relación de stactividad. Un este último caso, debená ser sensitiado son certificade de consistencia, a

Anthoganame as entenders por disminutes thirst, palquico a sentenial, a tota persona que reitas los requisites establecidos en al R.O. 383r1934, de l de februro, y O. M de 6 de macer de 1964, o muiquier ora noma que los modifique o mutunya, debiundo aparens el norificado official establecido.

Disposición militares requesta,

III Ayuntamilento entingară capitalisi paraștie Actiento Marco a indus les ampleados poblicas que diparen es plantilla y a les marcos ingrace en la toma de possados.

Disposición adlabami ferenca.

Los representantes sindicules, mismbrus de la Comisión Paritaria Mistra y la Corporación respeciente los femios. Adicionales que, en se caso, se podieran solicar durante la vicancia de sem Accessio Marco.

Dispersional and administration of the

El articulo 26 del presonte convenire meni de aplicación únicamente a los empelados públicos do curietar fijo e lateritura con duración superior al año, exergito al aperior de especial figuración desemblem de en los framquestos municipales una cuanta pecuniaria destinada a estos finas. En el caso de que no existan recursos auflulentes para cubeir las apulas como Elas en una attacidad, datos se absoncian en el ejemble como objetos de que no existan pecuniar auflulentes para cubeir las apulas como Elas en una attacidad, datos se absoncian en el ejemble com o apuntar dentro del primer en el ejemble com o apuntar dentro del primer minerates.

Dispondista unifebrical content

Para la solicitud e commicación de las licasmin y permise contemplados en este convenio se distinuir y produit a disposición de los trabajudajes, impresta asodeios que se podrán adquirir en el llagrano General de las oficinas municipales.

Disperichin adlichental sextia

Les partes souenlan que la solución de conflictos laboraires que afecte en las las trabajadores/as y Ayuntamiento, se sometera a les tárminas parvistos en







el ASEC-EX y su Reglamento de aplicación, a la intervención del servicio regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura siempre que el conflicto se origine en los siguientes ámbitos materiales:

- a) Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con los establecidos en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
  - b) Los conflictos surgidos durante la negociación del Acuerdo u otro convenio o pacto colectivo, debido a la existencia de diferentes sustanciales debidamente constatadas, que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente, por un periodo de al menos seis meses a contar desde el inicio de ésta.

Sirve por lo tanto este artículo como expresa adhesión de las partes el referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficacia general y, en consecuencia, con el alcance de que el pacto obliga al Ayuntamiento, Personal Representante de los trabajadores y personal trabajador, a plantear sus discrepancias con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de negociación — conciliación del mencionado servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para cada conflicto o discrepancia de las partes, salvo en el caso de sometimiento a arbitraje, el cual los/as firmantes de esta Acuerdo se comprometen también a impulsar y fomentar.

# Disposición adicional séptima:

Cualquier derecho o mejora establecida por Ley, posterior a la entrada en vigor de este convenio, será de aplicación obligatoria e inmediata al mismo.

#### Disposiciones transitorias.

Disposiciones transitorias primera.

Ningún Empleado Público a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo Marco, puede quedar perjudicado económicamente o laboralmente con respecto a la situación anterior a la aprobación del citado Acuerdo Marco.

Disposiciones transitoria segunda.

A la entrada en vigor del presente Acuerdo Marco la denominación que se empleará para todo el personal dependiente del Excmo. Ayuntamiento (funcionarios y laborales) será la de empleados públicos.





CLASE B



of ASEC-6X y on Regionants de aplicación, a la intervención del servicio regional de Mediación y Arbitraje de Extravellura elemper que el conflicto, se delgins en los signientes ámbitos materialese.

- A) Los conflictos colomivos de interpretación y aplicación deficidos de conformidad con los establecidos en el anticido EE del Testo Refuelldo de la Ley de Procedimiento Laboral.
- b) Los conflictos surgidos durante la especiación del Accenta u otro convenio o parter constitutes debidos se la eximencia de diferentes nustanciales debidamente constituidas que conflevan el tiloqueo de la negociación consequentente par un período de al centra acis succes a contra desde el inicio de esta.

Sinve por lo tunto este articulo conto esquesa adlunión de les partes el militido Servicio de Mediación y Artituiça con el cartener de eficacia general y, en consecuencia, con el alcunze ne que el parto obliga al Ayuntamiantes, Personal Representante de sea todocidente y personal Ayuntamiante, a plantest um discrepantes de sea todocidente y personal del principalmente de magadación — sonciliatión del mencionado servicio, no atrado per lo tanto mercanto la admesión especionado servicio, no atrado per lo tanto mercanto la admesión especio en el caro de sometimicamo a arbitraje, el cual torio de las partes, esta Acutedo se comprometer familiados a absentar de las partes, esta Acutedo se comprometer familiados a interpolar y faminantes de esta Acutedo se comprometer familiados a interpolar y faminantes.

Disposition militimal acquings:

Cualquier datecho o majora emblecida por Loy, pourrior a la entrada en vigue de cete ocavente, será de aplicatión obligatoria o inscriber al mismo.

Disonal closes assume the contraction

Dingin linginado Público a partir de la semeda en vigor del processo del mento a la lacco puede quella periodicado escadenicimiente o biser almente sun respecto a la disentado anterior a la aprobación del citado Acuerdo Merco.

Disposiciones transliteria segmeda.

A la coincile en vigor del presente Acuento Merco la denominación que se emplema pera todo el personal dependiente del Exceso. Ayuntamento (finalementos y laborales) seol la de yanglesdos públicos.







#### Disposición derogatoria.

Quedan derogados cuantos acuerdos, disposiciones, reglamentos o resoluciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en el presente convenio.

#### Disposición final.

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor una vez cumplidos todos los trámites legalmente establecidos.

Segundo.- Aprobar el convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.

# CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS (BADAJOZ)

### CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES.

- · Artículo preliminar.
- Artículo 1. Ámbito Personal.
- · Artículo 2. Ámbito Temporal.
- Artículo 3. Vinculación a la Totalidad.
- Articulo 4. Comisión Paritaria.

# CAPITULO II: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Artículo 5. Organización y racionalización.
- · Artículo 6. Clasificación del personal.
- Artículo 7. Clasificación de Puestos de Trabajo.
- Artículo 8. Ingresos. Ofertas públicas de empleo. Conservación empleo fijo.
- Articulo 9. Promoción interna y carrera administrativa.
- Artículo 10. Trabajos propios de plazas de superior en inferior categoría.

#### CAPITULO III: JORNADA LABORAL, CALENDARIO, VACACIONES.

- Artículo 11. Jornada Laboral.
- Artículo 12. Vacaciones y Calendario Laboral.
- Artículo 13. Permisos retribuidos y servicios especiales.

# CAPITULO IV: REGULACIONES ECONÓMICAS.





CLASE B

They wilded days guarante.

Quelmi deseguirá vanidos acendos, depoissones, reglamentos o residualentes de igual o inferior muyo que contradigan o so oponem o lo emblicado en el presente convenio.

Dispusición front.

and a color and all properties Autorities where we regar man was exampled and to be a state of the color and a color of the c

Segundos-Aprolas el convenio colegilyo del personal telucal al servicio del personal telucal al servicio del presidente de Calcimitate.

CONVENIO-COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL BERVICIO DEL AVERTERIA DE TALARROBIAS GIADALOS.

# CAPITULO IS DISPOSICIONES CENTRALES

- \* Articulo melimino
- Imposit Maker Andrews ...
- \* Articular 2. Amonto I computat.
- Articular I. Vinentación a la Tambilla
  - . Articula & Countilion Facilitation

# CAPITULO II: ORGANIZACIÓN DEL TRABARO.

- Articulu 5. Organización y caringualisse de
  - Linearing life or the still all the proportion of
- Articolo 7: Classificación de l'unauto de l'induto.
- Articola S. Inperos: Ofertar publicas de empleo. Conservación empleo.
  - Arbeito 9. Premocien trama y carrers administrativa.
  - Articula 10. Trabajos propios de plazas da seperior so inferior entagoria.
    - CAPITULO III : JORNADA LABORAL, CALENDARIO, VACACIO
      - . Arthrois I) Joneda Labouri.
      - Articula 12 Vacuologua V Calendario Laboral.
      - Applicates Andrews to achieve and other Paralleles and Colored Colored

CAPITULO DE RECUELACIONES ECONÔMICAS







- Artículo 14. Normas Generales y Comunes.
- Artículo 15. Conceptos retributivos.
- Artículo 16, Sueldo Base.
- Artículo 17. Trienios.
- Articulo 18. Pagas extraordinarias
- Artículo 19. Complemento de destino.
- Artículo 20. Complemento específico.
- Artículo 21. Complemento Productividad.
- · Artículo 22. Horas Extraordinarias.
- Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

# CAPITULO V: REGULACIONES SOCIO - ECONÓMICAS

- Artículo 24. Garantías.
- Artículo 25. Jubilación Anticipada.
- Artículo 26. Anticipos.
- Articulo 27. Servicios auxiliares.

# CAPITULO VI: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

- Artículo 28. Formación Profesional.
- Artículo 29. Promoción Profesional.

# CAPITULO VII: SALUD LABORAL

- Artículo 30, Salud Laboral.
- Artículo 31. Comité de Salud y Seguridad Laboral.
- Artículo 32. Uniformes de Trabajo.
- Artículo 33. Botiquín de primeros auxilios.

#### CAPITULO VIII: DERECHOS SINDICALES

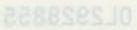
- Artículo 34. Derechos Sindicales.
  - Artículo 35. Delegados de Personal.
  - Artículo 36. Garantías.
- Artículo 37, Secciones Sindicales.
  - Articulo 38. Asambleas Generales.

# CAPITULO IX: RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 39. Faltas.









# CLASE O

- Articulo 14, Numus Generalas y Comuna
  - Articula 15, Conseptor minimulivos.
    - Arricula 16 Sueldo Hans
      - Acticula 12, Talignios,
    - Articulo 18, Pagus extraordinarias
  - Articulo 19. Complemento de devilo:
  - . Articulo 20. Complemento especifico
  - Articulo 21. Complemento Productivida
    - Articula 22, Home Estimated Institution
- Articulo 23, Indomninationes por ruson del servicio.

### CAPITULO VI REGULACIONES SOCIO-ECONÓMICAS

- Agricula 24, Canadan
- Articulo 25 Juhilecien Amicrosch
  - Arthrolo 26, Amteisen.
  - \* Articulo 27 Servicios mudianes

# CAPITULO VIL PORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

- Antiquio 28. Formación Profusional
- Articulo 29, Promoción Profesional.

### CAPITULO VII: SALUD LABORAL

- Secrete I beds 2 (15 about to a
- . Arthridg 31 : Condité de Saled e Seineddad 1 planed
  - Arthurin VI. Dollamese de Tentralia.
  - Articulo 33. Bottoquia de primeros acoditas.

# CAPITULO YIII: DERECHOS SINDICALES

- · Articula 34 Directors Strett alon
- Artfordo 35. Delegnados de Personal.
  - Arthuris 36 Garanties.
  - Arthrold 37 Septimes Similaries
  - and Arthretin TR Assentitions (Temperature

# CAPITULO IX: RECEMEN DISCIPLINARGO

Articalo 10 Falles







- Artículo 40. Faltas leves.
- Artículo 41. Faltas graves.
- Artículo 42. Faltas muy graves.
- Articulo 43. Procedimiento.
- · Artículo 44. Sanciones.
- Artículo 45. Prescripción de faltas y sanciones.
- Artículo 46. Cancelación de faltas y sanciones.

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### Articulo preliminar

El presente convenio colectivo ha sido negociado por los representantes del Gobierno Municipal y el Comité de Empresa, formado por UGT y CCOO, siendo ratificado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Talarrubias.

# Articulo1. Ámbito Personal

EL presente convenio será aplicable a todos los trabajadores Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, Patronatos y sus Organismos Autónomos, así como a todo el personal laboral fijo en situación de servicios especiales que no puedan acogerse a excedencia especial.

Los conceptos retributivos no serán de aplicación, a aquellos trabajadores de subvenciones de otras administraciones públicas.

Los convenios, disposiciones decretos y normas municipales, en tanto no contradigan lo establecido en el presente Convenio, serán de aplicación al personal al servicio del Ayuntamiento en lo que le sea más favorable.

### Articulo 2. Ámbito temporal

- Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el. Teniendo vigencia de tres años
- 5. La denuncia por una de las partes adheridas al convenio se efectuará por escrito presentado a la otra parte, con expresión de las materias objeto de la denuncia y tres meses de antelación a la fecha en que expire la vigencia del convenio. Denunciado el mismo, y hasta tanto se logre uno nuevo, se mantendrá vigente todo su contenido.







DEADE B

- e Artimin-ID. Fainus level
- Antiquio-41) Faltie grave
- . Arthodo 43, Falum may may
  - \* Articulo 43. Proposimienta
    - Articulo 44 Specional
- mentioner and all the philogeness of 24 obstacles
- · Articular 46. Cancellucion de faitus y ameliares.

CAPITALOJ

CAPITALOJ

#### naminally or almaly a

El preentin convenio colortivo ha sido negociale noi los representantes dal Goblemo Municipal y el Comité de Empresa financia per UCT y CCOO, elendo mátificado por el Piero de la Consciención del A ventualmen de Talentalm.

# Articulor, Ambite Personal

EL presente convenió sera aplicable a todos los tamigadores Laborales dat Exempo. Ayuntamiento de Talarrabias. Entroques y sua Organismos Austromos, nal como a todo el personal laboral fijo en situación de servicios especiales que so puedan sergence a encodencia especial.

Los conceptos retributivos no serán de aplicación, a aquellos trabajadores de abrenciones de atras abrainistraciones públicas.

Los convenios, disposiciones decrents y normes numicipales, en tunto no contradição lo establecido en el presente Convenio, seria de aplicación al personal el servicio del Avintandento en lo que le sea que horanble.

# bronner chilm! I shribth

- 4. Esta Consumo estanta en vigas al día, alguienta da en publicación on el. Tenando vigancia da tres años
- 5. Le democia por una de las partes adheridas al convenio se efermuni por escrito possentado a la otra parte, con espensión de las materias objeto de la demuncia y tres mases de antetación a la fastas en que expiim la vigenda del materiale. Denimetado el mismo, y hasta tento se logos uno mievo, se mantendrá vigente todo su contenido.







6. Si, expirado el plazo de vigencia, no estuviera aprobado un nuevo Convenio que sustituya al presente, éste se entenderá automáticamente prorrogado por un periodo de un año natural. Si transcurrido este plazo persistiera la misma circunstancia, se prorrogaría por el mismo período anteriormente citado y así sucesivamente.

### Articulo 3. Vinculación a la totalidad.

- Las condiciones establecidas en el presente Convenio tanto normativas como retributivas, forman un todo orgánico e indivisible.
- 4. En el supuesto de que fuese anulado o modificado algunos de sus preceptos por la legislación o jurisdicción competente, el convenio devengará ineficacia en los capítulos, artículos y apartados que se vean afectados, siendo automáticamente sustituido por el de la nueva norma.

Si dicha ineficacia supera en un tercio el articulado del Convenio o la importancia del precepto anulado así lo requiere, se revisará en su totalidad.

# Articulo 4. Comisión Paritaria.

- 6. Se constituye una comisión Paritaria de control, desarrollo y seguimiento, integrado por tres miembros en representación del Ayuntamiento y por tres miembros en representación de los trabajadores en función de los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas en el centro de trabajo.
- 7. El presidente de esta comisión será el Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue. Los miembros de la comisión podrán estar asistidos por asesores. Este órgano se reunirá a petición de una de las partes.
  - 8. Ambas parte se obligan, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del Convenio, a constituir la Comisión Paritaria. Las reuniones de la Comisión. Paritaria serán:
    - c) Con Carácter ordinario: una vez cada semestre (junio diciembre), siendo convocada por el Presidente de la misma y determinándose el orden del día en dicha convocatorio.
    - d) Con carácter extraordinario: a petición de una de las partes firmantes, fijándose la reunión con un máximo de 5 días hábiles posteriores a la petición, previa determinación del orden del día por el Presidente.
  - 9. Las funciones específicas de la Comisión Paritaria son las siguientes:
    - a) Vigilancia del cumplimiento de lo pacto.







CLASE B

6. Si, expirato al piazo de vigencia, no estaviera agnituda un nuevo Convenio que ensistuya al presente, éste se entenderà automaticamente prantiqualo por un presiodo de un pro mitural. Si transcarrido sera plaro penintirse la mismo circumstancia, se prorroquela por el mismo periodo municamente ciudo y asi mominamente.

# Acticulo 3. Vinculación a la totalidad.

- Las condiciones establocidas en el penente Comente teste monativas come retributivas, forman un todo reginico e indivinità.
- A. En el supuesto de que foese mutado o esculificado algoras de vos procquos por la tegislación o jurisdicción competente, el cantenio devengue interfereia en los capitulos, articulos y apartados que sa vatar abertados alcodo automaticamente sustituido por el de la maria puesa.

St dicha incliquela supera en un terrio el articulado del Contenio o la importancia del precepto analisto nel la coquiero, se sevinare en su tecniole d

#### Articulo d. Comisión Paritaria.

- 6. Se constituye una combalon Parltacta da control, desarrollo y espainismus, integrado por free miembros en representación del Ayrantamicano y por tres miembros en representación de los trabajadores en función de los resultados obtanidos un las alidanes abecuiones sindicales celebradas en el centro de trabalo.
- Concept on quies the case comision seek at Presidents de la Corponeción o
  Concept on quies delague. Los miembres de la semisión podrán estar
  autifica con accessor. Esta concept a mentale a material de los resides.
- Ambes parce se obligan, as al place de 15 dias tabiles conneles a partir de la publicación del Convenio, a constituir la Connedon Partir la remissore de la Connedon Partir la remissore de la Connedon Partir la serie:
- Con Carious unlinarior una vez cada percentra limito diciembrat,
  niendo convocada cua el Presidente de la misma y deseminadore el
  codes del día en diche convenidore.
- d) Con subster connectionation a paticion de una de les partes firmantes,
  fijindose la resulton con un miximo de 5 dies hibiles posteriores a la
  petreión, revyta determinación del cadas del día per el Presidente.
  - Las funciones especificas de la Comtaión Fusitaria son las uguientam
     Vigilancia del cumplindento de lo parto.







- b) Mediación de problemas originados en su aplicación.
- c) Intervención, mediación y conciliación en el tratamiento y solución de las cuestiones o conflictos de carácter colectivo que se sometan a su consideración.
- Realizar los estudios necesarios para el mejor desarrollo del presente Convenio colectivo.
- e) Asesoramiento de los órganos que estimen convenientes.
- Resolución de cuantos asuntos o reclamaciones se sometan a su decisión respecto a cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio.
- g) Denuncia del incumplimiento del Convenio Colectivo.
- h) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio Colectivo.
- 10. Solicitado informe de la comisión Paritaria, éste deberá emitirse en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la celebración de la reunión correspondiente enviándose el mismo a los trabajadores afectados y a los Órganos de representación de los Trabajadores.

### CAPITULO II ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### Articulo 5. Organización y racionalización

- Principio general: La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Administración y su personal directivo, sin perjuicio de la participación de los representantes legítimos de los trabajadores mediante los cauces establecidos por la legislación vigente.
- Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:
  - h) Mejora de las prestaciones de servicios al ciudadano.
  - Calidad en el trabajo y mejoras de métodos y procesos administrativos.
  - j) Establecimiento de plantillas correctas de personal.
  - k) Definición y clasificación clara de las relaciones entre puesto y plaza y funciones.







# CLASE BY

- h) Modiación de problemas originados en su aplicación.
- Interventión, medicolos y condition en el tintendedo y minetes de la constitución y minetes e condition de condition de condition de condition.
- d) Realizat lot caudios necesarios para el mejor desarrollo del praume Convenio calectivo.
  - Complete on the lot for green and the contract convenience.
- Karolonión de cuentos acuanos o redientaciones se sometos e su decialos respectos a suda la condiciona de las condiciones e telebración en el Convento.
  - 1) Denomic del Immunimiento del Comenio Collettivo
- b) Commine orius actividades timples as la magne establis guicates del Convenio Colonivo.
- 10. Solicitado informe de la comisión Paritaria, este deberá emiliase en el plano máximo de 15 días hábiles a contar desde la columnación de la reservica contraponibante envidadose el mismo a los endaquieses afectados y as los Ocumos de esperantación de los Verbajadoses.

# ORCYNIZACIÓN DEL LIFATIATO

#### Articula S. Organización y racionalización

- 5. Principio general La organización del tedado en fiscalind y responsabilidad de la Administración y su persental directivo, sin perjuicio de la participación de los supresentantes (egitimos de las nabuladores modinate los cauces establacidos nos la lexislación sous establacidos nos la lexislación sous establacidos por la lexislación de la participación de
  - 6. Sould britation biterimdoms du la viscolanda del teabulo.
    - h) Majora de las prestaciones de parviene al rindadano
  - (2) Califact on all trabales a metions to methodox y conserve administratives
    - Interest of automorphism of the property of th
- 1) Definición y clasificación clara de las relaciones entre puesto y plans y







- Potenciar y desarrollar, en base a la normativa establecida a través de planes y convenios, la promoción de los Trabajadores.
- m) Facilitar la movilidad de personal entre las distintas Administraciones Públicas, sin que ello suponga quebranto de los principios básicos de régimen jurídico que deben prevalecer en todas ellas.
- n) El Ayuntamiento negociará con los sindicatos firmantes de este convenio los aspectos retributivos de las relaciones de puestos de trabajo y los requisitos profesionales para el desempeño de los mismos, elaborando la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT)
- 7. Serán objeto de informe, consulta y negociación con los sindicatos representativos del Ayuntamiento de Talarrubias las materias concernientes al Comité de Empresa, así como el artículo 41 de Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores, en los términos que en el mismo se prevén.
- Cuanto las consecuencias de las decisiones de Ayuntamiento puedan tener repercusión sobre las condiciones de trabajo del personal laboral se procederá la consulta a los Órganos de representación de los trabajadores.

### Articulo 6. Clasificación del personal

- La clasificación profesional tiene por objeto la determinación, ordenación y
  definición de las diferentes categorías profesionales que puedan ser
  asignadas al personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias, de
  acuerdo con las funciones y tareas que efectivamente desempeñen.
- Se establece como sistema de clasificación profesional del personal laboral, las categorías profesionales contempladas en la Relación de puestos de Trabajo, que se elaborará como anexo a este Convenio una vez concluidas los estudios previos y negociaciones que serán objeto de propuesta R.P.T.
- Las categorías profesionales, y en su caso, especialidades del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias, se integrarán en alguno del los Grupos Profesionales que se enumeran a continuación:
  - Grupo I. Titulado de Doctor, Licenciado, Arquitecto o equivalente.
  - Grupo II. Titulado de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado equivalente.
  - Grupo III. Título de Bachiller, Formador Profesional de segundo grado o equivalente.









- Potencian y deserrollar, en base a la nomunita retablecida a travéa de planes y convenios. la promoción de los Trabaladios.
- m) Fuellitur la mavellidad de personal soure les stations Administraciones Públicies sité que elle suponya quebrante de les principles bisions de régimen juridice que deben prevaleur en trélan elles
- a) El Ayuntamiento negociará con los sindicinas firmantes do cela convenio los supectos profitarives de las relacitame de puestos de rabajo y lus septicitos profisionales para el desengado da los mismos, alghorando la correspondiente Reinción de Puestos de Turbajo sen adelunte RET)
- 7. Serian objeto de informir, consulta y especiación sun los similardos representativos del Ayumaniento de Talamelina fue mineran emperates de Comine de Emperat, así como el arrivals de Testa Retundido del Estatuto de los trabajadores, en los términos que en el mismo se provin
- S. Carnio las consecuencias de las decisiones de Assumaniante pondas tener repercusión, sobre las condiciones de trabajo del personal laboral as proceded la consulta a les Courses de trabajo del personal laboral as

#### Arthreds 6. Chaiffeadhad del neganud

- I. La ciasificación profesional time por espato la determinación, ordeneción y definición de las diferentes sestembras profesionales que puedan ser exignadas al personal laboral al servicio del Apantamiento de Talarrubles, de
- 2. So establece como sistema de cimilhación profesional del pursonal inbomi, las valugadas profesionales postenionales ao la Patación de puestas de Trabajo com se eleborari como establece de como la como de la como de la como de la como del como de la como del como de la como del como de la como de la como del como del como de la como del como de
- De caruction previou y negorialements que restin objero de proposita N.F. Les caruçonias profesionales, e est su curo, especialidades del personal laborat el servicio del Ayundamiento de l'alaquables, se integrada en eleptico del los tirones l'autresionales que se enumeron a continue idea.

Grupo I. Titulado de Doctoe, Lleanciado, Acquitecto o aquivalente.

Orspo II. Titulado de Ingeniero Técnico, Diplomado Universinario,

Compo III. Titulo de Beshiller, l'ormator Profesional de segundo grado o







## CLASE 8."

Grupo IV. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Grupo V. Certificado de escolaridad.

- a) Constituyen el Grupo I, el personal laboral que haya sido contratado para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título expedido por Facultad o Escuela Técnica Superior o equivalente y sea definidos como tales en la RPT del personal laboral del Ayuntamiento de Talarrubias.
- b) Constituyen el Grupo II, el personal laboral que haya sido contratado para realizar los trabajos que corresponde a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título de ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado, formación laboral equivalente y sean definidos como tales en la RPT del personal laboral del Ayuntamiento de Talarrubias.
- c) Constituyen el Grupo III, el personal laboral que haya sido contratado para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título de Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente y sea definidos como tales en la RTP del personal laboral del Ayuntamiento de Talarrubias.
- d) Constituyen el Grupo IV, el personal laboral que haya sido contratado para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y sea definidos como tales en la RPT del personal labora al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.
  - e) Constituyen el Grupo V, el personal laboral que haya sido contratado para realizarlos trabajos que corresponde a las categorías incluidas en este grupo se hallen en posesión del Certificado de Escolaridad o formación equivalente y sea definidos como tales en la RPT del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Talarrubias.

### Articulo 7. Clasificación de Puestos de Trabajo.

1.La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de





NA ZORIO

Outpo IV. Trulo de Gudunia Basilia. Formación Profesional de primar

Crupo, V. Certificado de escoluntulad

- Constitutes et Gespu I, el pensent laboral que haya sido contratado para senticar los trabajos que corresponden a las categorias incluidas en esta grupo y se hallen en posesión del título expedible por l'acultad o flaqueta. Tomica fingesios o equivalente y sia definidas como tales en la RPT del personal laboral del Asymtomicano de l'alimentales.
- b) Consituyen el Grapo II, el personal laboral que buya sido emitianado para multirar los trabajos que convergorale o las caregoras incluidas en este grapo y se ballen en ponesión del titudo de ingeniero l'eccico.
  Diptomado Universitario, Formación Profusional de terrer grado, formación laboral teprivalente y sean definidas conse toles en la RPT del personal laboral del Aventamiento de l'alarrabina.
- O Constituyen of Gropo III, si presenti laboral que luya nido contratado para residen los unhajos que corresponden a las caragradas incluidas en este grupo y se builan en posculón del titulo de Dachiller Unificado.

  Polivelente, Formación Probabasal do Tricnica Superior o Técnica Especialista o equivalente y sea definidas como tales en la RTP del porcue laboral del Assumenteno de Talorrabusa.
- Constituyen al Ciraço IV, al personal Inheral que haya vido contentado para realizar los tentajos que corresponden a los catagorias incluidas en esta grupo y so hallen en poseción del titulo de Contundo en Educación Secundades, Cristando Escolar, Formación Printendad de primer grado o requivalente y sea definidos como tales en la EPT del personal Islana al servicio del Avantamiento de Estamatines.
- ad Constituyen at Croque V, at personal Inhanal ques itaya aido contranado para realizados unhajos que convergondo a las categorias incluidos un sute grupo se hallan en posesión del Centificado de Escalaridad en formación aquivalente y sea definidas como cales en la IAPT del personal laboral al servicio del Ayumanianto de Talarrabias.

Articulo 2. Cheriffención de Paneme de Tentucia

T.L. Reiselön de Poestos de Trabajo (RET) del Agontamiento es el instrumento réculos a través del cual se realizar la ordenación dal personal de







acuerdo a las necesidades de los servicios y conforme a los requisitos de desempeño de cada puesto.

- 2.La Relación de Puestos de Trabajo se configurar como único instrumento para la concreción de puestos de trabajo del personal laboral.
- 3.La Relación de Puestos de Trabajo determinará las distintas categorías profesionales en las que se clasifica el personal laboral.
- 4.La creación, modificación y supresión de cualquier puesto de trabajo contemplado en la RPT se realizará previa negociación con los Órganos de Representación de los Trabajadores.

## Articulo 8. Ingresos. Ofertas públicas de empleo. Conversión empleo fijo

- 1. El Ayuntamiento podrá formulará anualmente su Oferta de Empleo Público, previa negociación con los sindicatos firmantes, y ajustándose a los criterios fijados en las normativas básica estatal o autonómica. En la misma se determinarán tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban de ser cubiertas por el sistema de promoción interna, y deberán tenerse en cuenta las jubilaciones forzosas que se hayan de producir en el correspondiente ejercicio, a fin de incluir las vacantes producidas en la citada oferta.
- En todos los tribunales y órganos de selección de personal o comisiones de valoración estarán presentes las organizaciones sindicales como observadores.
- 3. Las políticas de empleo público durante el periodo de vigencia inicial de Convenio estarán presidencia fundamentalmente por los siguientes criterios:
  - a) Reordenación, transformación y distribución del empleo en cada Servicio o Sección, con objeto de avanzar hacia una estructura ocupacional acorde con las necesidades de cada área, que responda mejor a las expectativas profesionales de los empleados públicos y que incremente sus oportunidades de promoción.

Consolidación del empleo temporal, convirtiéndolo en fijo en la medida que atienda necesidades o cometidos de carácter permanente y no coyuntural.

Durante el período de vigencia del presente Convenio se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, al objeto



2.La Kelación de Poesta de Trabajo se configurar como único instrumento parada concresión de puestos de natajo del personal laboral.

professionales en las que se cimitate el personal inhoral.

4.1.4. recación: modificación y supresión de cualquies primars de unhapa

communication on in 1027 se conformé previn respeciación con los Organos de Representación de los l'mbajadores.

Arthoric S. Ingreies, Oferter publices de empire. Convertite equiles film

El Ayonamicato podrá framularis amalmante sa Oferia de Empleo Publica, pravia responiación con los sindicatos flexantes, y questo lote e los sejerios fijados en las nomeriras básica cantal o antenúmica. En la minera se determinaria tanto las planas de marva ingreso como las que drivas de ser subferna por el statema de promución intunta, y dabesta tenera en cantal las jubilitaciones forcame que se luyan de producir en el conceptualismo ejenciale, a finitaciones forcames producidas en la minda oferta.

2. En todas les tribunales y équase de educción de personal o cominiones ste valoración estación presentes les organizaciones stadionics como observadores.

Les politiers de simples publics durante el periodo de vigendis inicial de Convento escado presidencia fondamentalmente por los algulantes oriterion.

Remienación, transformación y distribución del empleo en cuda Sarricio a Sección, con objeto de namezo bacia una estructura ocupacional acorde con las pocacidades de cada Arca, que tespooda mejor a las especiadres profesionales de los empleados públicos y que incremente una concrunidades de manucción:

Consultación del empleo temponil, convintindolo en fijo en la medida que abenda necesidadas o constituir de cultura necesidadas o constituir de constituir necesidades o constituir de constituir necesidades o constituir de constituir necesidades o constituir de constit

Durante el periodo de vigencia del presente Convenio se desenrollara un programa de convenidos de empleo de conéciar temporal en fijo en aquellos camos en que las tansas tengan caráctira permanente y no coyuntario al objeto







de impulsar de forma decisiva la solución de este problema durante el referido período. La transformación de plazas de carácter temporal en fijas se llevará a cabo mediante la creación de plazas de carácter laboral en aquellos sectores o áreas funcionales en los que esta medida pueda resultar adecuada.

Los contratos para cubrir necesidades estaciónales finalizarán automáticamente al vencer su plazo temporal. La adquisición de fijeza se efectuará a través de los sistemas previstos en la legislación aplicable sobre acceso al empleo público.

4.Durante la vigencia del Convenio se hará un estudio de viabilidad para que los trabajadores que actualmente tenga jornada parcial pasen a desarrollar la jornada completa, si existiera necesidad de ello y siempre teniendo en cuenta cada caso.

## Articulo 9. Promoción interna y carrera administrativa.

- En las distintas Ofertas de Empleo se incorporará suficiente número de plazas para promoción interna en cada convocatoria en función del número de candidatos potenciales.
- 2. En todas las convocatorias el Ayuntamiento facilitará la promoción interna, consistente en el ascenso de grupo inferior a otro superior o a otra categoría dentro del mismo grupo. Será objeto de negociación con los órganos de Representación de los Trabajadores la determinación del número de plazas reservadas para promoción interna.
- En los procesos de promoción interna se eximirá a los aspirantes de la realización de aquellas pruebas de aptitud dirigidas a acreditar conocimientos con carácter general ya demostrados.
- 4. Durante la vigencia del presente Convenio, y para aquellos puestos funcionarizables desempeñados por personal laboral fijo, se realizarán convocatorias independientes en la Oferta de Empleo Público para permitir la funcionarización del personal laboral que se encuentren en los citados puestos de trabajo.

### Articulo 10. Trabajos propios de plazas de superior e inferior categoría

 Sólo se podrán realizar trabajos propios de plazas de superior categoría cuando se produzca una necesidad urgente e imprescindible, y siempre que el puesto no





SE BOX 10

de impulsar de finna declaiva la solución de seu problema durante el relacido período período. La mandacuación de placas da curiote temporal en fijas se llevará a calto mediente la eróseión de placas da curiote laboral en aqualica securios o forma funcionales en los que esta modida pueda resultar adocuadas securios o forma funcionales en los que esta modida pueda resultar adocuadas

Los centratos para entrete mecantales entretados de fijera es notemáticamenta al vencer ne plans tamporel. La salgentición de fijera es efectuará a través de los sistemas provintes en la legislación aplicable sobre stresso al empleo público.

4.Damete la vigonzia del Convenio se hari un estudio de ventificat para que los trabajadores que actualmente tenga jornada pareial pasen a desarrollar la llorrada contributa al calcilina néomidad de elle y alempre tenimido en cuenta conta como.

Arthuris S. Promoción interna y correira administrativa

- In the distinte Oferins de Empleo se incorporate auficiente comunis de plante para paracretés interna en culta consequente en fraction del actoriro de consequente de conse
- 2. En todas las convocaceias el Asyminations Incilliura la prospection interna, consistente en el assesso de gorige inferim a ciro aspector o a ciro categoria.

  dentre del mismo grupo bera elligio de negociación con los órganos de Represensación de lus las las las las las las detempionación del mismo de plazas reservados para consucción listante.
- A. En los procesos de premución intente se eximité a los aspinantes de la realización de aquellas procesas de apilitad disigidas a accodinar con carácter accordos de aprocesas de apilitados.
- Durante la vigencia del presente Comunio, y pura aspellas poestes funcionariambles descripcione per personal februal filo, se restinaria commonante independiamies un la Ofenta de funcion Público pers pomulis la funcionamienta del personal laborat que se encuentres en los citados resestos de testados.

Articulo 16. Trabajos propies de playas de superias e inferior estugaria

 Sólis se podrán tralitat trabajos propise de placas de superior entegorla cumdo se produzea una notesidad argento e impresandible, y alempre que el poento no







pueda cubrirse por los medios normales provisión de puestos contemplados en la legislación vigente.

- 3. La realización de labores de categoría superior nunca podrá exceder de treinta días laborales de forma continuada y de ochenta y cinco de forma discontinua en el periodo de un año, salvo causa muy justificada y previo acuerdo con la representación de los trabajadores. No producirá en ningún caso el ascenso automático del trabajador y no se tendrá en cuenta como mérito para el acceso al puesto de trabajo, ni se producirá la consignación de las retribuciones inherentes a la misma la realización de trabajos de inferior categoría podrá realizarse como máximo un mes.
  - 4. Cuando se realicen funciones de categoría superior, dentro de las limitaciones que el presente artículo establece, el trabajador tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice. En el caso que se realice funciones de categoría inferior se compensará al trabajador con un diez por ciento de sueldo.
  - La designación de un trabajador para desempeñar provisionalmente funciones de categoría superior e inferior requerirá el informe previo de los Órganos de Representación de los trabajadores, y en todo caso de las centrales sindicales.
  - 6. Las determinaciones anteriores se refiere a funciones de superior categoría de plazas ya existentes. Aquellas tareas realizadas con al menos cierta habitualidad dentro del propio puesto de trabajo del que sea titular el interesado y que objetivamente sean propias de plazas de categoría superior, pero que no justifiquen la reclasificación del mismo, se valorarán en el complemento específico como parte integrante de éste.

### CAPITULO III JORNADA LABORAL, CALENDARIO, VACACIONES

### Articulo 11. Jornada Laboral

#### 5. Jornada Laboral

- a) Se establece una jornada de trabajo de 37,5 horas semanales, de las cuales 2,5 horas se destinarán a formación.
- La jornada laboral será obligatoria de 8 a 15 horas, salvo para aquellos puestos de trabajo que tenga asignado turnos rotatorios o para los que se





012928863

THE BRIDE BY

poeda cubriese por las medias nomales provintés de puestos consemplados en la legislación vigente.

La realización de tebures de antegoría superior amuse podrá escular de treinta dias laborales de forma continuada y de ochetta y alteres de forma discusiona en el periodo de via año, estro como muy justificado y quivido necesdo con la representación de los trabajadores, bio producida es anquin caso el ascenso midemidico del trabajador y no se model en cuenta como trabajo pura el serieto al puesto de trabajo, ni se producirá la consignación de trabajos de tra

Councie no realison funciones de categorie acqueler, destro de las limitaciones que al presente arricula acabilere, el trabajador tendes derenho a la diferencia ratilhouiva como la categoria acignada y la función que electivamente mallon iún el case que realise funciones de categories inferior se compensará al trabajador con so diez por ciemo de sueldos inferior se compensará al trabajador con so diez por ciemo de sueldos.

5. Las destinacións de un trabajados para descripetar provisionalmente funciones de catagoria reperim e luferia requerirá el lufirmo previo de los Órganos de Representación de los trabajadores, y en todo caso de las centrales distinacion de los trabajadores, y en todo caso de las centrales distinacions.

the determinaciones enteriores se reflere a funciones de superior gategocia de places yn existentes. Aquelles turnes realizados con al mante cionas habitantidad deutro del propia posso de trabajó del que sea timbar el intercento y que objetivamente seas propias de places de categoria superior, pero que ou juntifiquen la nodimificación del mismo, se valemente en el complemente espectibles como punte inseguente de ésta

JORYADA LABORAL, CALICULARIO, VACACIONES

Arricale III sharred Library

#### Intricia Luberntol 1

- a) Se establece una jurquée de trabeje de 37.5 horrs semanules; de lus confes 2.5 horrs se destinación a formación.
- b) La jornada laboral será obligazoria de 8 a 16 home, salvo para requellos outrios de trabajo que recons estamado harane estabeles o será los este se







considere más adecuado algún otro horario. Como norma general la jornada de trabajo se realizará de forma continuada en horario de mañana, excepto para aquellos puestos en que sea inviable el establecimiento de tal jornada. La flexibilidad de horario se podrá cumplir previa solicitud a los jefes de servicio y autorizada por el Concejal Delegado de Personal.

Durante las ferias y fiestas mayores de la localidad se reducirá la jornada laboral, siendo 10:00 a 13:00 horas.

Con carácter general la jornada laboral será:

- TURNO FIJO: de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas en los meses de Enero a Mayo y de Noviembre a Diciembre y en los meses de Junio a Octubre de 8 a 14:30 horas.
  - TURNO ROTATORIO: de 8 a 15, de 15 a 22 y 22 a 8 de la mañana.
- JORNADA PARTIDA: Para centros, establecimientos y servicios de este Ayuntamiento donde por las funciones que se desarrollen se considere conveniente, el horario será negociado por las partes de este Convenio.
- SERVICIO ESPECIALES: se estará a los acuerdos que en cada momento se llegue entre el Ayuntamiento y la representación de los trabajadores.

El horario asignado a cada puesto de trabajo deberá reflejarse en la RPT.

- c) Con carácter particular aquellos/as empleados/as que se desarrollen sus funciones a la intemperie tendrán un horario especifico en los meses de verano, este horario será de 7:00 a 14:30 horas que serán de cumplimiento desde el 1 de junio al 30 de Octubre de cada año.
- d) Será tiempo de trabajo efectivo el necesario para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo, así como la liquidación de recaudación.
- e) El personal al servicio del Ayuntamiento tendrá derecho a un periodo mínimo de descanso semanal de dos días ininterrumpidos, que, con carácter general, comprenderá sábado y domingo, salvo en las dependencias, actividades o servicio que deben organizarse por turnos de trabajo, en que será acordado por los órganos de representación de los trabajadores y Corporación Municipal.





SEASE OF



considery más adecuado algún otro horario. Como norma gonnal la jornada de tratação se confirma de fuente continuada en horario de matema, excepto para aquellos pravios en que sea invisible el establecimiento de tal jornada La Recibilidad de homán se podrá camplia parvia acionada a los jefes de servicio y autorizada por el Concejal Delegado de Personala.

Donarde les fertes y fiscues mayons de la jocalidad se redicini la jornada laboral, eleván 10:00 a 10:00 home.

Con contides escreta la loque la bibocal asset.

- \* TURNO PUO: de Lunca y Viennes de Ru 13 house en les mans de linero a Mayo y de Noviendes a Distandes y en les mases de Junio a Octobro de R a 18-10 house.
- AND ROTATORIOS OF THE SET OF STANDED TO STANDED TO THE SEE SECTIONS.
- TORNADA PARTIDA. Per contros, embientos y servicios de este Ayuntinismo dende per las fraciones que se deservilles es considere conveniente, el fermin serà arqueindo por las partes de este Convenie.
- SERVICIO ESPECIALES se estata a los amandos que en cela momento se llague entre el Ayuntamiento y la representación de los tridejladores.
- El homeio arignado a cada juento de trabaja debera reflejarse en la Rive
- c) Con outsite particular aquellostar emploadostar que ne desarrollen sua finiciones y la intemperte tendrita un horario especifico en los meses de varanto, suis horario será de 7:00 a 14:00 hanta que arrira de camplinalento desta el 1 de 15:00 a 14:00 hanta que arrira de camplinalento
- d) Será tlempo de trabajo efectivo el presentro para unitante, recoger o guardar les ropes, maleriales y demás útiles de trabajo, sel como la liquidación de recondución.
- of HI personal al servicio del Ayanamiento tendra despelso a un periodo
  minimo de descriso amment de des dita trimamonquios, que, con cantate
  general, comprenderà subado y stomingo, salvo en las dependencian,
  actividades o servicio que deben organizarse por tumos de trabajo, un que
  serà accedado por tus organes de representación de los trabajologes y
  Conformida Atunicipal.









## CLASE 8."

#### 6.Descaso diario.

Todo personal afectado por este Convenio disfrutará de un periodo de descaso de 30 minutos diarios ininterrumpidos, si la jornada es continuada y a tiempo total, y que computará como trabajo efectivo a todos lo efectos. En caso de jornada partida, el descanso será proporcional a ésta.

#### 7. Turnos

El Plan de horarios y turnos para los servicios sometidos a ellos se fijará con periodicidad bimensual, previa negociación con los Órganos de Representación de los trabajadores, y debiendo estar expuesto en el servicio correspondiente con una antelación de 15 días hábiles. Entre turno y turno mediará como mínimo 12 horas.

## Articulo 12. Vacaciones y calendario Laboral

- 6. Calendario Laboral: Será de aplicación para establecer los días laborales y festivos los calendarios oficiales de carácter nacional, de la Junta de Extremadura y los de aplicación de la localidad, así como los recogidos en el presente Convenio. En el plazo de un mes a partir de la publicación del calendario oficial el Ayuntamiento señalara, con intervención de los Órganos de Representación de los Trabajadores, el Calendario laboral, en el que deberán incluirse las fiestas locales las fechas hábiles para el disfrute de vacaciones.
- 7. Las vacaciones anuales retribuidas serán de un mes natural o 22 días hábiles, no siendo susceptibles de compensación económica alternativa, y se disfrutarán de forma preferentemente dentro del año natural y hasta el 15 de Enero del año siguiente, en periodo mínimo de cinco días hábiles consecutivos si se opta por el modelo de los días hábiles.

En el supuesto de haber cumplido los años de servicio activo en la Administración que a continuación se especifica se tendrán derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: veintitrés días hábiles.
  - Veinte años de servicio: veinticuatro días hábiles.
  - Veinticinco años de servicio: veinticinco días hábiles.
    - Treinta años de servicio: Veintiséis días hábiles.





LO BRAJO

6.Desceno diurio

Tody, personal afestada par cerá Carrente disfisioni de un periodo de descrito de 30 microre, discos minerampidos, el la jornada es continuada y a tiempo ustal, y que computada como mobajo efectivo a rodos lo efecto. En care de jornada perida, el decembo será proporcional a tata.

V.T writing

El Plan de homeios y turnes para los servicies sometidos a ellos se fijera con periodicidad humananal, previa supociación con los Organes de Representación do los trabajadoses, y debinada cetar sequinto co el servicio correspondiente cara una una mateixada de 15 dim hillitras fistes turno y turno mediani como minimo 12 turno.

### Articula 12. Vacaciones y calendaria Labarat

- Calendario Laborat: Será de aplicación para emplacem tos disa inhorates y festivos los calendarios oflutales de cedemo omiento, de la famos de fixtremediara y los de aplicación de la localidad, sei como les reyugidos en el presente Convento, fin el pluro de un mas a parar de la publicación del calendario official el Ayumaniento setulara, con intervención de los Organos de Representación de los Trabajultores, el Calendario laboral, en el que deberán incluirse los firestes locales has fectura el distreto de
- 7. Les vocaciones annales retribuides contra de un mes minuel o 22 dies hébiles, po siendo susceptibles de compensación económica ellerativa, y se distribués de forma prefurencement destro del año aquest y hada el 15 de limpo del año siguiente, es précisio minimo de ainco des hábiles consecutivos el se com cor el modelo de les dus biblies.

Administration of the property of the property

. Outnot after the meeting, volations the hibitor.

w Verote inter the way later weightcomes than habities.

- Vainticinco años de servicios vainusimos atina intitues

religion and artistance Venture of some atoms is







# CLASE 8.ª

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente a aquél en que se cumplan los años de servicio referidos. Se considerarán como años de servicios en la Administración los reconocidos expresamente a efectos de antigüedad.

- Si durante el período de vacaciones anual ocurriera alguna circunstancia extraordinaria por enfermedad o accidente se podrá retrasar dicho período, dentro del mismo año, hasta que dicha circunstancia desaparezca.
- El periodo de vacaciones se determinará inicialmente por sorteo en aquellos servicios en los que no hubiese un turno establecido. A partir de esta primera fijación se rotará anualmente, salvo que exista convenio entre los trabajadores.
- 10. Si ambos cónyuges o integrantes de parejas de hecho son personal al servicio del Ayuntamiento disfrutarán las vacaciones en el mismo periodo si así lo solicitan.

El plan de vacaciones, redactado previo convenio con los Órganos de Representación de los trabajadores, se fijará y expondrá antes del 30 de abril de cada año en todos los tablones de anuncios para conocimiento de los interesados. Durante un plazo de diez días hábiles los trabajadores acogidos a este Convenio, y dentro de las mismas responsabilidades, podrán permutar voluntariamente sus vacaciones, informando de ello al Ayuntamiento y representantes de los trabajadores.

Además se consideran como festivos el 22 de mayo (día de Santa Rita) el 24 y el 31 de Diciembre. Si estas fechas coinciden con sábado o domingo se acumularán a los días por asuntos propios.

# Articulo 13. Permisos retribuidos y servicios especiales

- El personal al servicio del Ayuntamiento tendrá derecho a los siguientes permisos retribuidos:
- a) Por matrimonio o inscripción en el Registro Oficial de Parejas de Hecho, 15 días hábiles, pudiéndose acumular a los meses de vacaciones, y ampliándose en dos días más si se celebrarse fuera a la provincia.
  - b) Por matrimonio de hijos, padres, hermanos, abuelos o nietos, 1 día laborable si fuera dentro de la localidad y 2 días si tuviera lugar fuera de la provincia.





CR BRAID

apres Rope e stanionis lamma silo lab situa e ovienite las la toda namo nicondidense de estimbio cintrate ab sult

- St detains el portedo, de succeiones anuel ocurriem alguns cincumancia
  extraordinaria por enfermedad o occidente ne podrá remasu dicho periodo,
  deutro del mismo año, instrumento diche elementonia descripto.
- 9. El periodo de varaciones se determinad inicialmente por sorser en aquellos pervicins en los que no hablese un nuno cemblecido. A partir do esta primera ligación, ne votars sensitaminte, salvo que exista consenia únire des trabajadores.
- Si ambos conyugus o integrantes de parejas de hacho son personal al servicio del Ayuntamberto disfrutario des vacaciones en el mismo periodo el eni la solicitara.

El plas de varietiques, redantale previo consenio con las Organes da Representación de los trabajudente, as figurá y exponetrá autos del litt de abril de cada año en todas las teblumis de cameráns para conocimiento de las infrarestados. Dustada ya place de alles dies tebbles les trabajudones acogidas a cole. Convenio, y dunto de las mismos responentialidades, podudo permetar voluntamentos que vacualmente adenda de ello al Ayuntamiento y representantes de los trabajudones.

Adamés se consideran como frativos el 22 de mayo (dia de Siema Rim) el 24 y el 2) de Diciombre. Si estas fechas colocidos con sabado o dumingo es acumentados el se el se el se estas en estas en estas el se el s

## Articulo 13. Permisus ratylimidos y survirlos consciales

- 5. El personal al servicio del Approximiento mentre sternelso a los rigularinas remines vertibuidos:
- a) Por matrimento o funcipción suns! Regimes Oficial de Parejas de Hocho, 15 disc hábiles, publicadose soumester a los meses de variaciones, y amplicadose en dos disc más al se celebrance funca a la provincia.
- by instruments die hijor, padres, hermanon, abseins o nimos, 1 die laborable ai faem deutro de la localidad y 2 dim si unviera faera de la provincia.







c) Permiso por parto: tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y, por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple. El permiso se distribuirá a opción de la trabajadora siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de ella. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de discapacidad del hijo o de parto múltiple.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial cuando las necesidades del servicio lo permitan y en los términos que se acuerde con la representación sindical.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

- d) Por nacimiento o práctica de interrupción voluntaria del embarazo en los casos despenalizados por la Ley, el cónyuge tendrá derecho 5 días hábiles, sin contar domingo y festivos, ampliables según las circunstancias, en dos en el caso que sea fuera de la localidad de residencia del trabajador y en siete si es fuera de la Comunidad Autonómica, y contados a partir de la fecha de nacimiento o interrupción, con independencia de los premisos por parto, paternidad y adopción establecidos por Ley.
- e) Permiso por adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple: tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el



01.292886

CLASE B?

Fermino per partie reades una diministra de discissia semunas ininterpropidas. Este peroleo se airplista en des semunas más en el supresso de discepción del hijo y, per carla hijo a partir del segnodos en los supuestos de parte múltipla. El permino se distribuirá a opción de la trabajadora siempre que aria semunas sem insocilatoreme porteriora el parte. En caso de fullaciationio de la madre, el otro progenitor podoi lacer um de la totalidad e, en en ouvo, de la parte que reato de occurias.

No obstance to america, y sin parjuicia de las sels semanas introcliutas posteriores al purto de desencio pale la madre, co el caso de que umbes progenitures inducion la madre, al inicianse al periode de desencio por manemidad, podre, opusa por que el otro progenitur al parto, bien de forma elmulativas o attentiva con el de ella Ell progenitor podrá seguir disframado del permiso de matemidad inicialmente codido aunque un el monumos provisto para la reintocoporación de la madre el trabajo com se monumos provisto para la reintocoporación de la madre el trabajo com se monumos provisto para la internedad permisos de la matemidad desenvendad permisos de la trabajo com se monumos provisto para la internedad permisos de la trabajo com se monumos parte en altimente de la internedad permisos de la trabajo com se monumos parte en altimente de la internedad permisos de la trabajo com se monumos con el trabajo com se monumos parte en altimente de la internedad permisos de la trabajo com se monumos parte en altimente de la internedad permisos de la trabajo com se monumos parte en altimente de la internedad permison de la trabajo com se monumos parte en altimente de la internedad permison de la internedad per

En los casos de distrete elementanco de periodes de desenso, la suma de los mismos no polici conoder de las discussiva esensos o de las que correspondes en casa de discussivad del trito o de carto múltirlo.

purcial cuanto ha necessidades del carrietto lo permitto y se lica términos
que se adverde con la totacamentación administrativos

the loss cases de parte permanero, y en aquellar sur que, por conjuntar a constituent de permaner de permaner de constituent de parte case permises se ampliant en troncé des constituents se casacient des cases de l'acce semaners de l'acce se

Duminio el distrute de este permitro se podrá participar en los cuents de formación que convoque la Administración.

- For maintaining or printing the interrupcible softmands del conburato en los casos despendientes per la Ley, el côngue tentrá descrito 3 des babiles són contre dendingo y fruitves, ampliables según los circumantatas, em dos en el caso que em fluera de la localidad de residencia del trabajados y un nieta si es fluera de la Comunidad Autrinómica, y escalados o pentir de la forba de resimiento o obtemperion, con independencia de los premios por paro, parendend y udorción emidiandos por paro, parendend y
- e) Permises por microfith o singintients, tanto, fire adoptive come permises or simples tended and duración de discindia semanas inferencias de minutarios d









## CLASE 8.ª

supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo, a partir de segundo, en los supuestos de adopción o acogimiento múltiple. El cómputo del plazo se contará, a lección del trabajador, a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de disfrute de este permiso.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, y siempre en periodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de adopción o acogimiento múltiple y discapacidad de menor adoptado o acogido.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial cuando las necesidades de servicio lo permitan y los términos que se acuerde con la representación sindical.

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho, además a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este periodo exclusivamente las retribuciones básicas.

Con independencia del permiso de hasta dos meses previsto en el párrafo anterior, y para el supuesto contemplado en dicho párrafo, el permiso por adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

Los supuestos de adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, previsto en este artículo serán los que así se establezca en el Código Civil o en las Leyes civiles de la Comunidad Autónoma que los regulen, debiendo tener el acogimiento simple una duración no inferior a un año.

f) Por lactancia de un hijo menor de doce meses se tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo, que se podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Este derecho podrá ser





CLASE B



requesto de discapacidad del menos adoptada o acagida y por cada hijos a partir de segundo, en los separatos de adoptida o acogimiento untiliples list coltigado del plaza se contesta, a locación del triministano, a partir de la decisión estamentalem o judicial de acogimiento o a partir de la carolación judicial por la que se constituya la adoptión sin que en obseito caso un mismo menor parda das describa a recipio periodos de distinte de esta continua.

En el cuto de que unbon progratione trabajon el permiso se dimilbumi a opción de los immendos, que pobein distrutulo de forme simultates or materios, o signeros en periodos interescuendos.

lin los cemes de districes simultáneo de percelos de acuandos de las muntos de las discissios en consequences de las discissios de acuandos de munto estados de acuandos de munto estados de acuando d

finds pennists podrit distributes a jounda ounipleta e a thempie paralal culmito ha statisticales de servicio lo pennitte) y los tilmeiros que se ecocide ten la nomescriucido similaria.

Si tumo nocembo el deplacamiento previo de los progeniments per de ediper del capacidades per de ediper del capacida de ediper del capacida de ediperado en permiso de hana des mentra de estado en permiso de hana de mentra de estado en permiso de la hana de mentra de estado en permiso de entra permiso de entra

Con independencia del perrito de hara dos mesas poriento en el primito miterior, materior, per el sequento contemplado en disno piende, el permiso por adoptibo e emplemento, tanto, pre adoptibo como germanento o alemple, podes loichere festa cuerto serviros entre de la resolución judicial per la que se constituye la adopción o la decisión administrativa o inflicial de acontiniento.

Durante el diabrate de este premiso se podrá perveipar en los

Les supuestes de adopción, o acogimiento, tanto pre adopcivo como parminente o single, principo en este acticulo sexa los que sal se establerça en el Colligo Civil el en la Lugas vivilas de la Continidad Amónoma que les regules, debiendo sense el sergimiento simple una dumerón no interior a un año.

For lexistate de un hijo mesos de dose mesos se tendel deretho a una hora de sustante del trabajos que se podrá dividir en dos franciones. Esta descrito podrá sumitmises por una reducción de la jounda normal en media tente al inicio y al fraid de la jounda o en una hora al inicio si al final de la jounda, con la minua francisca. Esta derecho podrá son







ejercido indistintamente por una u otro de los progenitores en el caso de que ambos trabajen.

Igualmente, la trabajadora podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la trabajadora o el trabajador tendrá derecho ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias, percibiendo la retribuciones íntegras. Asimismo, tendrá derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de sus retribuciones.

- g) Por razones guarda legal, cuando el trabajador tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.
  - h) Tendrá el mismo derecho el trabajador que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.
- i) Por ser preciso atender el cuidado de una familiar de primer grado el trabajador tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes. Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismo, respetando en todo caso el plazo máximo de un mes.
- j) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 6. El trabajador, previo aviso y justificación posterior, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por algunos de los motivos que a continuación se enumerar y por el tiempo que también se especifica:
  - a) Tres días hábiles en caso de fallecimiento o enfermedad grave cuando se trate de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge o





TE SEAJO



ejercido indistinamente por um u cuo de los progenitores en el caso de los ambos tuitajes.

Igualmente, la imbejestera podrá selicitar la suiciocolón del plumpa de lacameia por un permito seciliuda que seumole en jurnades entenpletan el tiempo cercaçandiente.

Este permito se interpretatada proprietandamente en tes casas de perta múltiple.

Por nacimiento de hijos prematuras o que por califquiar ora censa deixas permuneces haspitalizados a cardinamente que parte, la multiples con el missiono de trabajente en missiono de trabajente en missiono de dos humas dimina, pertibiendo la minimación tambajo durante un missiono de dos humas dimina, pertibiendo la minimicación tantegras. Administra de dos humas directivo a calunta un calatimo de dos humas directivo a calunta su joundo de tenismo basta un calatimo de dos humas directivo a calunta su joundo de tenismo basta un calatimo de dos humas

- For rustness grands legal, canado el trabquidar tenga el midido directo de algún sumos de dece alca, de persona mayor que expéren especial dedicación es de uma persona con discapacidad que no absempeñe necividad conitación tentado demelo a la reducadas de su jornada de trabajo, con la discainación de sus yeuthorioses que consequenta.
- Tendra el miente descho el nubejador que procue encarguna del cuidado directo de un limillar basta el segundo grado de consurgalmidad o sindado directo de un limillar basta el segundo prado de consurgalmidad no pueda o sindado con describado en del consular del con
- I) I've ser proctes absolut et britado de una familiar de primer quado al trabajados tembri desvelos a societar una redución de harra el cincuenta por ciento de la jorcada laboral, con quedetar retribuido, por razones de coferente de moy grave y por el placa máximo de un seca. Si ltabiera nida da un duda, de este devecho por el mismo hadro assesante el tiempo de disfrate de esta radocados se podrá promisear entre los mismo, carpetando en sudo cuma el placa máximo de un meso.
- D Nor tiengo judispensible pare el complimiento de un deber incarranble de caricter público es personal y por deberra relacionados con la conditucidos de la vida famillar y laboral.
- 6. El trabajador, previo aviar, y justificación posterior, podrá autonturas del trabajo con demobra e remaneración por algunos de los multivos que a continueción se conneces y por el tleingo que tembles se especifica;
- a) Trea dies hibitas un casa de fallecimiento o enfermodad grave ouando se trata de fundiamen de minure mado de communicado o enfermoda de fallecimiento de communicación de substante de fundamento de communicación de communicac







# CLASE 8.ª

pareja de hecho, ampliable en dos días se la circunstancia se produjera en localidad distinta a la de residencia del trabajador. Este permiso de tres días será aplicable a cualquier supuesto de hospitalización grave o que requiera la presencia del trabajador junto al enfermo.

- b) Dos días hábiles cuando se trate de familiares en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ampliable en dos días si la circunstancia se produjera en localidad distinta a la de residencia del trabajador.
- Un día cuando se trate de fallecimiento o enfermedad grave de tío o sobrino del trabajador.
- d) Dos días hábiles por traslado del domicilio habitual sin cambio de municipio y tres si existiera el mismo.
- e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado se estará lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y su compensación económica. En todo caso se entenderá como deber inexcusable cuando sea necesaria e imprescindible la presencia del trabajador.
- f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- g) Durante el tiempo que duran los congresos o reuniones de carácter profesional y sindical, a la que asista el personal municipal, o formando parte integrante de los mismos, con la debida justificación. Si la asistencia a tales actos fuese promovida o auspiciada por la Corporación otro Organismo competente, el trabajador tendrá derecho a percibir indemnización en concepto de dietas, desplazamiento y los conceptos que sean legalmente aplicables.
- h) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales o carrera administrativas, durante los días de su celebración si fuera imprescindible.
- i) Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consultas médicas, siempre que no sea posibles asistir a las mismas fuera del horario de trabajo.
- j) Por el tiempo necesario para asistir a reconocimientos o recuperaciones relativas a enfermedades o accidentes profesionales en centros oficiales.





58 30 A JO



pareja de hecho, amplichie en dos clim se la circumantole se prodejera en localidad distinte a la de residencia del trabajados. Este permiso de tras días amis aprilcable a cualquier requiera de lampitalización grava a que requiera la trascula del trabajados instead en lampitalización procesa de que requiera la

- Don Alas hábites cuando as tente de Hasilistes en asgundo grado de començaciolded o efferidad, ampliable en tite dans el la circumanicia se produjem en localidad distinto a la de residencia del mabajadon.
- c). Un des contido se trata de fallecimiente e enformadad genre de tie à minima del trabajador.
- d) Dos dies hilbiles per traplade del dondellis habitest sin camble de musicipio y tres si existiera el mismo.
- Por el tiduppo indispensable para el camplimiento de un deber prosumable de carácter público, o personal. Casoda estante en tem nomos legal o convencional un periodo desternimento es catará lo que dete simpuega un constitue a duración de la nuescacia y su constituenda consignia. Dis todo caso se entenderá camo deber torsestando esa mecania e impressidadide la presentia del trabajuntos.
- Para realizat diseaforms similardes a de representation del personal en late
  stration establed the legal o movembrandominante.
- During of tiengo que durin les congress o reminent de guérre profesional y desfinal, a la que silate el personal insulicipal, o formando parte integrante de los minmos, con la debide junificación bil la minemala a tales actor finese recomercias o unapliciada por la Congressida com Creaminado en concreta el redadede terates despisaciones y los conceptos que sem legalmente entiralidades distributos y los conceptos que sem legalmente entiralidades.
- b) Para concernie a extension finales y dende produce definitives de aprimat y evaluações en commo oficiales o conces administrativas, dumote los útua de su ociabración el from intersecionidas
- D. Por el tiempo necciono en los cases de calmenta a consultas médicas mismas fuera del horario de mabelo.
- ii) For all tiempo necessito pera sistir a proposimicados o necessitores en commente de contrata de co







- k) Para someterse a exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto para las trabajadoras embarazadas, previo aviso al responsable personal y mediante justificación de la necesidad de realización de dichos exámenes técnicas dentro de la jornada de trabajo.
- Por acompañamiento a hijos menos de catorce años o personas dependientes a consultas médicas o asistencias sanitarias siempre que no pueda realizarse fuera del horario laboral. Si la ausencia del trabajador pudiera afectar al servicio, se tendría que justificar la urgencia o circunstancias que demanden la asistencia.
- m) Las víctimas de violencia de género tendrán derecho al tiempo indispensable para la realización de trámites como solicitud de asistencia letrada, asistencia a comparecencias judiciales, acudir a consulta de tratamiento psicológico o cualquier otra asistencia que pudiera precisar. Por tanto, las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se consideran justificadas cuando así lo determine los servicios sociales de atención o servicio de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa con la mayor brevedad.
- n) Siete días laborables de cada año natural por asuntos particulares no incluidos en los puntos anteriores, que podrán disfrutarse a conveniencia del trabajador en jornada completa o fraccionarse en dos medias jornadas. Además, los trabajadores tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Estos días deberán solicitarse con un mínimo de cuarenta y ocho horas hábiles de antelación (a estos efectos no se computará el sábado) y la Administración está obligada, salvo causa especial, a concederlos en las fechas que se solicite. En caso de denegación la Administración deberá comunicarlo por escrito y motivadamente en las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud. No siendo estos días acumulables con las vacaciones.

7. El personal al servicio del Ayuntamiento podrá solicitar permiso, sin derecho a retribución, por periodo no inferior a diez días y una duración máxima acumulada de tres meses cada dos años, y siempre condicionada a las necesidades del servicio. A los efectos del devengo de pagas extraordinarias, el tiempo de duración de esta licencia no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de su cómputo, en todo caso, a efectos de antigüedad. Mientras se disfruta de este permiso no se podrá realizar ninguna otra actividad, pública o privada, para cuyo ejercicio la legislación de





TH SEAJO



- Fare sometices a coloniaries principles y séculous de propunción al parto para las trabajestores confermentas, previo eviso al responsable personal y mediante justificación de la naceditad de realización de dichos eximente trabajos de dichos eximente trabajos.
- Por acompatamiento a hijos mercos de entono años o personar dependientes a consultar médicas o estatuacios unidarias alempar que no pueda realizarse faces del tentral del ten
- m) Les victions de violencia de giuero tendrán denelm al tiempo indispensable para la malitación de tramires como minciosi de acistencia letrada, acistencia de conquenciamente por la acistencia de matemiento pricedegico o configuer otra asistencia que pudiera preciser. Por tauto, las ausurelas o liditar de pontrialidad de tradago montradas por la sinución fidas, o pricológica denvada de la violencia de género se consideran punificadas contado sel la debenda de la violencia de género se consideran punificadas contado de contado sel la debenda de la republica de que dicios aconsidar de sentindo de contralidad por la mateministra a la empresa con la mayor brovedad.
- n) Siete dies laborabiles de eath afte retired por asumes perficulares no metodos en los puntos ententores, que podrím distritures a conveniencia del trabajo en jurcada completa o fluorismarse un dus medius jornadas Además, los trabajadoses tendrám derecho al distinte de dos dos adicionales el complie el sento triento, incrementablese en un dis adicional por cada triento camplido a partir del octavo.

  Fisans dies debenes milicitarse con un minimo de conceda y exha homa labilitas de uniciación (a estos efectos por la congretara el astrado) y la labilitas de uniciación ente abliquita, entre una especial, a concedante en las Administración ente abliquita, entre una especial, a concedentes en las
- 7. El personal el arretato del Agranamianto podre solicitar permiso, sin descrica a retribución, por periodo no tafacier a dos ellos, y sierupos condicionada a las acomidades del survicio. A los efectos del descripto de pagos carriedimina, el licropa de describa de carriedimina, el licropa de describa de carriedimina, el circular encontrario de su computo, en todo caso, a efectos de sus perjuicio de su computo, en todo caso, a efectos de su computo, en todo caso, a efectos de sutinguada de sutinguada de su computo, en todo caso, a efectos de sutinguada actual de carriedidad, pública o pirtuale, pira carri electricio la legislación de







incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas requiera disponer de autorización o reconocimiento de compatibilidad, salvo que con carácter previo a su inicio se hubiera otorgado éste de forma expresa.

 El trabajador a quien falte menos de 5 años para cumplir la edad de jubilación forzosa podrá obtener a la reducción de puesto de trabajo de 1/3 ó 1/4 de la misma con la deducción del 25% ó 33% de sus retribuciones respectivamente.

#### CAPITULO IV

## REGULACIONES ECONÓMICAS

## Articulo 14. Normas generales y comunes

- Los trabajadores laborales serán remunerados por el Ayuntamiento de Talarrubias según los conceptos y las cuantías que determinen este Convenio y en la RPT.
- 2. En su virtud, el personal laboral no podrá participar en la distribución de fondos de ninguna clase. Tampoco podrá percibir remuneraciones distintas a las previstas en este Convenio, ni incluso por confección de proyectos o presupuestos, dirección o inspección de obras, asesorías, auditorias, consultorías o emisiones de dictámenes de informes.
  - La ordenación de pago de gastos de personal tiene carácter preferente sobre cualquier otro que deba realizarse con cargo a los correspondientes fondos del Ayuntamiento.
  - 4. El personal laboral que por la índole de su función, por la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñe o por estar individualmente autorizado, solicite una jornada de trabajo reducida, experimentarán una reducción proporcional de las retribuciones correspondientes a la jornada completa, tanto básica como complementarias. Idéntica reducción se practicará sobre las pagas extraordinarias.
  - Las retribuciones percibidas por el personal laboral gozarán de la publicidad establecida en normativa vigente.
  - 6. Para los años de vigencia del presente Convenio y en lo referente a subida salarial se aplicarán los mismos incrementos retributivos que con carácter general se establezca en los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de las negociaciones que tengan lugar sobre retribuciones.
  - 7. En caso de accidente de trabajo, enfermedad común o profesional el Ayuntamiento completará las prestaciones por dichas contingencias hasta el 100% de las retribuciones desde el primer día del hecho causante









incutopatibilidades del personal el servicio de la Administraciones Públicas requies dispunes de naturización el reconocituleme de compatibilidad, rabro que con envicate pravia a su inicio es habiem otorquido con de immos expresas.

El trabajador a quien fabre rumos de 5 atos para estaplle la adad de jubilación forcem podel obtener a la reducción de puesto de trabajo de 1/3 à 1/4 de la misma con la deducción del 25% à 17% de sua reollecturas empecialmente.

#### CAPPINGERSON

#### REGULACIONES ECONÓMICAS

## Artfords To Norman generalist's commerce

- Les unhajedores jaborales senfo concommados per el Agramanianto de Talarrubias sogún fos conceptos y las casantas que decemmen esta Convento y en la nera
- 2. Em se vimat, el personal laborat un podrá partiripar en la distribución de fundos de ninguns clase. Tamporo podrá perelleis commensationes distinua e las precistas en esta Convento, ni incline por comfección de posyectos o presupuestos, disposados de obrás, asenodas, mulitarias,
- A Lie ordenschiel de pago de gestes de personal tiene enfante professora tobre soniquier outo que delle militarie con empo di los correspondientes
- Il pennant laboral que por la tratate de su función, por la naturaleza del paretto de másajo que descupeña o par enar individualmente antenionado, sobiente sun jornada de trabajo coducida, esperimentario una refunción proporcional de las recelourismes como pennante en la jornada completa, tumo básica como complementarios. Mentios refundades es practicará sobre
- 5. Les retribuciones pensibles por el personni laboral gozonno de la
- On Para les artes de vigencia del prosente Convenio y un lo referente a mbirla salaritat se aplicarda los mismos incrementes environtes que con caráctia penante la cambileza en los Pronquestas Generales del Ettado, aim penante de la la caracter de la cambileza de la caracter de la caracter
- A lin case de actidente de tratajo, enfermedad común o profesional el Ayuntamiento comolecado los premiciones por dichas comúnicacions fueta el 2005, de la comolecado de la com







# CLASE 8.ª

siempre y cuando no sea por culpa, dolo o negligencia del propio trabajador. El trabajador para acogerse a esta norma tiene que reunir el requisito de tener una antigüedad de 18 meses trabajados como mínimo en la administración Pública.

## Articulo 15. Conceptos retributivos

Las retribuciones de los empleados públicos son básicas y complementarias.

- Son retribuciones básicas:
- a) Sueldo base.
- b) Trienios.
- c) Pagas extraordinarias.
- 2. Son retribuciones complementarias:
  - a) Complemento de destino.
  - b) Complemento específico
    - c) Complemento de productividad.
- d) Gratificaciones.

#### Articulo 16. Sueldo Base

El sueldo del personal laboral de ayuntamiento de Talarrubias, será el que determine para cada grupo de clasificación la Ley de Presupuestos Generales de Estado.

#### Articulo 17. Trienios

- Los trienios consisten en una cantidad igual para todos los grupos, por cada 3 años de servicio reconocidos en la Administración Publica.
- 5. Para el cálculo de los trienios, se computará el tiempo correspondiente a la totalidad de los servicios efectivos, indistintamente prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, tanto en calidad de personal laboral o contratado en régimen de derecho administrativo, así como de carrera, formalizado o no documentalmente.
- Los trienios se reconocerán y devengarán por el Ayuntamiento automáticamente por el sólo transcurso del tiempo, sin necesidad de que medie solicitud del interesado.

## Articulo 18. Pagas extraordinarias.





012928873



CLASE O

sicropre y cumilo no sea por culpu, dolo o negligencia del puncio mitalialos.
El redojulos para sergeras a esta mesen tiene que remis el requision de unas que exigencia de 18 meses tentejulos como misimo en 18 mismiliando.
Publica.

## Arthetic 15, Concepts certificatives

Las retribuciones de los empleados públicos sun búsicas y complementario

- Carlotte St. Land
- and the last of
- of Page extraordisaries
- 2 Son renibusiones complementarius.
- at Complements de destina.
- b) Complete and a specific
- c) Complements de productividad.
  - anapologodilinoi Vila

## Arthule 16, Smilde Bree

El sueldo del penosal bisoral de symmetrous de Telemblet, and el que literaine para cula grayo de clasificación la Ley de Franquestos Genérales de lesdo

#### APPRENIA IV. Trientes

- 4. Los triouins consistes en una cuatidad igual para sudua los grupos, por cada
  3 años de sucyteia recupcioles en la Administración Publica
- 5. Para el ultado da los triesios, ne computará el tiempo convencione a la tradicial de los servicios efectivos, bedicriotemente prestados en cantquiras de las Administraciones Públicas, tamo en calidad de personal laboral o contentado en regimen de derecho administrativo, ari como de carrera, formalizado o no documentalmente.
- S. Les trienios su reconscerán y desengario por el Ayustamianio nutomaticamente por el sólo immérinso del tiempo, sin nescridad de que media solicitad del intervendo.

Arriente 18. Pugue extraordinarias.







## CLASE 8.ª

- a. Pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe de una mensualidad completa cada una de ellas, y se devengarán junto con las mensualidades de junio y diciembre.
- Cuando el tiempo de servicios efectivamente prestados no comprenda la totalidad de los seis meses, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente.
- c. Excepcionalmente, antes del inicio de cada ejercicio presupuestario, de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el trabajador se podrá optar entre prorratear el abono de las pagas extraordinarias en las doce mensualidades anuales o abanarlas con las mensualidades de junio y diciembre.

### Articulo 19. Complemento de destino

- El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe.
  - Los puestos de trabajo se clasificarán en los siguientes niveles:

Grupo I: 24 al 30 (ambos inclusive).

Grupo II: 20 al 26 "

Grupo III: 18 al 22 "

Grupo IV: 16 al 18 "

Grupo V: 14 al 16

 La cuantía del complemento de destino que corresponde a cada nivel de puesto de trabajo será la que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado o, en su caso, norma que los sustituya.

#### Articulo 20. Complemento específico

- La valoración, así como la fijación de la cuantía del complemento específico deberá realizarse preceptivamente con los representantes de los trabajadores, atendiendo a la normativa del ámbito laboral y los conceptos previstos en la Ley 7/2007 del 12 de Abril, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
- En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares que puedan concurrir en el puesto de trabajo.
- El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por el Excmo. Ayuntamiento se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el apartado I de





CLASE OF



- Poges extraordinarity series dot at ails, por un imperte de una menambilad completa cada una de ellac, y se devengués justo con lus menambilidades de junto y diciombria.
- b. Cumdo el tienpo de servicios efectivamente prestados no comprenda la tistalidad de los sels mbres, el importe de la paga estraculinaria se reducira muscanizacionente.
- Excepcionalmente, antes dal Inicio de cula signicio presupientario, de mutuo acumdo centre el Ayuntamiento y el trabajador so podió optar entre protesteur el abono de lus pagas extraordinarias en las doce mentantidades autuales o abottutes can las mentantidades de jupto y dictambre.

#### dellimio 19. Complemento de destina

- Id complemento de destino será el comunicamo al sivel del puesto de
  - Los poemos de mondo se clanificación en los siguiantes mestes.

# Grupo, H. 247xl. 30 (ambos tratualve)

- Groupo III 20 at 26
- Crupo III: 1800 22
- Drive NT-VI count
  - APPRINT WHITE
- I a cumula del complemento de destino que corresponde a cada nivel de puedo de trabajo será la que desemble la Ley de Prempuestos Generales del Estado o, en su caso, nomos que los suntinues.

## Arthurs 20. Complements repetition

- L. La valoración, sal como la fijeción de la cuanta del complemento específico deberá realizades proceptivamente con las representades de los trabajadores atendiendo a la normativa del ambito laboral y los comuptos previstos en la Ley 7/2007 del 12 de Abril o cualquier ona norma que lo modificar o summusa.
- illa himgdo caso podrá estignarse nels de un complemento específico a cada puento de trabajo samque al fijarlo podrán tomurse en consideración englembanicate das o role de las condiciones particulares que puodan comunite en el poesta de trabajo.
- El manblecimiento o modificación del complemento específico estigizá, con cultura previo, que por el l'acento. Ayuntamiento se charás una valeración del puesto de trabajo atradicado a las circumstandos expressodas en el muesto de la descripción del de







este artículo. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar o modificar la relación de puestos de trabajo, determinará aquellos a los que corresponde un complemento específico, señalando su cuantía.

- 4. Se establecen los siguientes criterios para asignar el complemento específico:
  - a) La toxicidad, penosidad, peligrosidad.
  - b) Trabajos en domingo y festivos.
  - c) La turnicidad.
  - d) La nocturnidad.
  - e) La jornada partida.
  - f) El trabajo a la intemperie.

## Articulo 21. Complemento de Productividad

El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el trabajador desempeñe su trabajo. Su cuantía se incrementará según el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

#### Articulo 22. Horas Extraordinarias

- Se procurará eliminar las horas extraordinarias, pudiéndose realizar únicamente, y con carácter excepcional, las que sean debidas a imperiosas necesidades. La realización de horas extraordinarias o trabajos extraordinarios tendrán carácter voluntario y, en consecuencia, en ningún caso podrá obligarse al trabajador a la realización de las mismas, a excepción de circunstancias graves, catástrofes o peligro para la seguridad.
- Se valorarán atendiendo al número de horas realizadas, que en ningún caso será superior a diez al mes y sesenta al año por cada puesto de trabajo, compensándose en descanso de la siguiente forma:
  - 1 hora extraordinaria norma equivalente a 1, 5 horas en tiempo libre.
  - 1 hora extraordinaria festiva o nocturna equivale a 2 horas en tiempo libre.
  - 1 hora extraordinaria festiva y nocturna equivale a 2,5 horas en tiempo libre.
- Sólo podrán retribuirse económicamente, previo informe preceptivo de los órganos de representación de los trabajadores, cuando el responsable del





SEASE OF



este milendo. Effectuada la valoración, el Plano de la Corporación, al aprobar os modificar la relación de puestos de embajos desentimento aquellos a los que correctede un constituento escellica, estabado se cantilla.

- 4. Se ortablecon les algulantes criteries para unignar el complemento especificat.
  - - hisbinimum of the
      - Indianaments of College
      - Permittingous errors
      - abitmed special in
      - D Lil trabalo a in intemperso.

## Arthure III. Commissionto de Preductividad

El complemento de productividad esta destinado a setribuir el especial tradiciones, la actividad extraordinaria y al listeria o foliciativa con que el trabajacion descrupade no trabajo. Se cuantin se incrementari sugim el porometje que determine in la sy de Presupuestos Generales del Estado.

#### Arthurio 22. Horas Extraordinarios

- Se procurant attention for home extraordinaries publishes realizar
  forleaments, y con cardeter excepcional, les que sera debiter a imperiora
  necesdaden. La sententen de home entraordinaries o trabajos
  extraordinarios tendrala extracuer voluntarios y, on atmosphenium a corrección
  varo podrá obligares al trabajodos a la realización de les mismos a corrección
  de circumstancias mayors, enthenofes o polimo men la socuridad.
- 2 Se valormée atendiendo al biomero de huma realizados, que en niegon caso está augustor a diese al men y securito al disc per maio presto de technico, componente de consecuente de la alguiente fiscane.

I bom extenordinaria festiva o nocuena equivata a 2 home en tiempo

I hom extraordinatis Sative y normma equivale a 2,5 home at Hempo.

Solo potens retrinolese componimientes, previs informe precapityo de los organos de retrinoles de los referendades, cumdo el retrinomiente del los regiones de los responsables del los responsables de l







# CLASE 8.ª

servicio justifique por escrito la imposibilidad de compensar los descansos por horas extraordinarias.

4. El valor económico de las horas extraordinarias será el siguiente:

Salario hora normal más 75 % (diurnas y días laborales) Salario hora normal más 100% (nocturnas laborables y días festivos) Salario hora normal más 125% (nocturnas días festivos).

Se considerará nocturnidad, a efectos de abono de horas extraordinarias, el horario comprendido entre las 22 y las 7 horas.

5.Al objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan reducir al mínimo indispensables las horas extraordinarias.

La Corporación se compromete a la creación de un puesto de trabajo por cada 1365 horas fuera de la jornada laboral que acumule un determinado servicio y categoría de los trabajadores de la plantilla en el periodo de un año.

### Articulo 23 Indemnizaciones por razón del servicio.

El personal laboral tendrá derecho a percibir en su caso las indemnizaciones cuyo objeto sea resarcirles de los gastos ocasionados por razón del servicio, previa autorización del Concejal Delegado responsable del Área, y a tal efecto se determinarán los conceptos siguientes:

- 1. Dietas.
- Gastos de desplazamientos.
- 3. Indemnización asistencia a tribunales de oposición o Comisiones de Valoración.
- Indemnización especial.

#### 5. Dietas:

Se entenderá por dietas la cantidad diariamente devengada para satisfacer los gastos que originaron la estancia y manutención fuera de la localidad donde se encuentre el centro de trabajo por razones del servicio encomendado.

- Dietas entera si se pernocta fuera de la residencia habitual.
- Dieta reducida si se vuelve a pernoctar a la residencia habitual

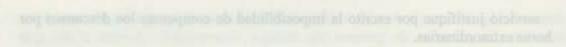
Las cuantías serán fijadas en la legislación vigente, R.D. 461/2002 o norma que le sustituya.





012928876

CLASE D



El valor económico de las horas estruordinarias será al mysicana

Salado bora notanal más 75 % (diames y días labanales) Salado bora normal más más 190% (nocumus laborables y días festivos) Salado bora normal más 123% (nocumus días festivos).

Re-considerers nocumidad, a efector de abono de home extraordinaries, el homei comprendido entre les 22 y las 7 home.

5.41 objeto de favoreser la consción do empleo, ambar parter senerám reducir al minimo indispensables las horas extraordinarias.

Le Corporation de consprenden le la constant de un pondo de mibajo por lede 1365 home fuera de la jorneta laboral que acomule un determinado servicio y constante de los redesintentes de la plantille en el periodo de un abo.

Arthurio 23 Informate and por presin the survices

III personal leberal tenden dejection a partible ser ou tour las industrianciones copo objeto sen marcifico de les games questionales per casto del accircio, por la marcineción del Concejal Delegado responsible del Arca, y a tal altano de determinaria. In conceptos significates.

E. Dietus.

Control de desployantientes.

All and In Control of the Control of

4. locuminmoion superial.

Dieture

Se emenderà por dietar la camidad diariamente devançada para saitafacer los professivos que originaren la estancia y manutencidas fixes de la localidad donde ne camidad de la tentre el mentro de trabaler nos terrorens del servicilo enconordado.

- Diebs veilere al se gemoch luers de le seudenda hibritad
- Dieta indusida si ne vueive a pernomir a la insidercia habitual:

Las cuantina perios filadas en la legislación vigente, P.D. 461/2002 o norma que la midilitys.







## CLASE 8."

- Gastos de desplazamientos.
  - Se conceptúa como gasto de desplazamiento la cantidad que se abone al trabajador por los gastos que se le ocasionen por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio encomendado.
  - Este concepto equivale a viajar por cuenta del Ayuntamiento utilizando el medio de transporte que se determine al disponer el servicio encomendado y procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares de transporte.
- 7. Indemnizaciones por asistencia a tribunales de pruebas selectivas y comisiones.
  - Las cuantías a aplicar serán las que marque la Ley para tribunal de oposición.
- 8. Indemnización especial.
  - Se entiende por indemnización especial la compensación que se otorga al trabajador por los daños, perjuicios o gastos extraordinarios que se ocasionen por razón del servicio encomendado salvo culpa, dolo, negligencia o mala fe del empleado público.
  - La evaluación de la cuantía devengada por este concepto corresponde a los Servicios del Personal tras examinar, tanto el dictamen pericial oportuno, como el informe de los correspondientes órganos del Ayuntamiento de beban informar, el comité de empresa y /o Delegado del personal del Ayuntamiento

#### CAPITULO V REGULACIONES SOCIO -ECONÓMICAS

#### Articulo 24. Garantías

- Por el Ayuntamiento se designará a su cargo la defensa del trabajador que como consecuencia del ejercicio de sus funciones sea objeto de actuaciones judiciales, asumiendo las costas y gastos que se deriven, incluidas fianzas salvo en los casos en que se reconozca en sentencia culpa, dolo, negligencia o mala fe, así mismo, salvo renuncia expresa del trabajador al ser el Ayuntamiento podrá suscribir un seguro de responsabilidad civil.
- El tiempo que el trabajador emplee en las actuaciones judiciales contempladas en el apartado anterior será considerado como tiempo de trabajo efectivo.





GLASE B



#### Tuston de desplanamientos.

- Se conceptia como garto de despistamiento la camidad que se abene al reliajador por los gartos que se la oceatonen por la utilización de canlquen modio de transporte por cardo del servicio encontexidado.
- \* Tone consegue equivale a viajar per camún del Ayantumiento utilizando el ministro de municipare que se determine al disponer el servicio encumendado y procurindose que el desplazamiento se efectos por líneas requirem de transporte.
  - Indomizaciones por mintencia a tribunales de proclus selectivia y combilenes.
  - Las cuintitis a uplicar sunta for que marque la l'es para ulband de oposición.
     Indemnéssoión especial.
- he entionds per intermitación especial la compensación que se otaque al trabajador por los dellos, perjuicies o grana estinordinarios que se ocasionen por major del servicio encomendado salvo entpa, dolo, negligencia o mala fo
- Servicios del Personal tras examinar, tunto el dictumen percent operenta, tonto el dictumen percent operenta, como el informe de los conservondentes organos del Ayuntamiento de beban informer, el comité de sucresse y lo Defendo del respond del Ayuntamiento.

#### CAPITULO V REGULACIONES SOCIO -ECONÓMICAS

#### Arthroph 28, Corporation

- Por el Ayuntamiento se designarà a su cargo la defenza del trabajador que enmo consecuencia del ejerciclo de sus fancimens ses objeto de actuaciones judicilades, attitudendo les castes y gestos que se derivent, melladas fancas en los suros en que se recursores en sentimena culpa, dello, negligencia o malla fe, así mismo, salvo renuncia expresa del trabajador al ser el Ayuntamiento podrá suscribir en segunt de reconstativad civil.
- Z El tiempo que el trabajador emplee en las actuaciones judiciales contempladas en el spartado entrefor será coloniderado como tiempo de trabajo efectivo.







- 3. El Ayuntamiento garantiza la adscripción del trabajador que preste sus servicios como conductor a un puesto de trabajo adecuado a sus conocimientos en caso de retirada temporal o definitiva del carné de conducir, cuando la misma se derive del ejercicio de sus funciones y no se aprecie culpa, dolo, negligencia o mala fe del trabajador, mantenido las retribuciones anteriores.
- 4. Además de reconocimiento médico de ingreso los trabajadores podrán someterse a reconocimiento médico anual, cuyo resultado se podrá en conocimiento del propio trabajador y del Ayuntamiento. A este último solamente en lo relativo a la aptitud o no para desempeñar su puesto de trabajo o por el riesgo de contagio a juicio de la autoridad médica. Si como consecuencia del mismo se descubriese en algún trabajador enfermedad que lo incapacitara para el desarrollo normal de sus funciones, la corporación de mutuo acuerdo con el empleado, procurará destinarlo a otro puesto de trabajo de nivel profesional similar al que viene desempeñando y no fuera inconveniente la dolencia que pudiera padecer.
- Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a que se le encomienden tareas no perjudiciales con su estado si las funciones que desempeñan representan un riesgo para su salud.

## Articulo 25. Jubilación anticipada

 A la situación económica que nos encontramos actualmente en este Ayuntamiento este apartado será revisado en las próximas negociaciones.

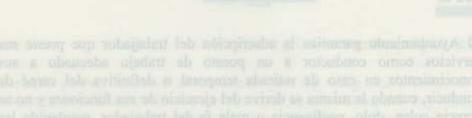
## Articulo 26. Anticipos

- Todos los trabajadores laborales fijos tendrán derecho a solicitar, para caso de necesidad acreditada, un anticipo sin interés de hasta una mensualidad.
  - La contestación al interesado se hará en los 30 días siguientes a la entrada en registro de dicha solicitud.
  - Ningún trabajador que haya obtenido un anticipo podrá solicitar otro si no ha abonado aún el primero.
  - 4. El reintegro se efectuará en cuotas fijas mediante descuento en nómina en un periodo máximo de doce mensualidades o en las que resten hasta finalizar el contrato para el caso ser menos. No obstante, en cualquier momento, los interesados podrán reintegrar la cantidad anticipada que les





ULASE B



A Ademia de reconocimiento médico de ingreso tos unhajadores podrán nonetrarse a reconocimiento médico anual, cuyo mediade se pudrá en consocimiento del propio trabajedar y del Aytestomiento. A mis áltimo milemente en lo celativo a la apritud o no para desempeñar su puesto de distribujo o por el ricugo de contugio a jurcio da la autoridad addica. El tenno contecuencia del mismo se descubricas en algón cabajados coficiendad que lo incapacione, para el descrubilo mentral de sua daminiro a ono puesto de trabajo de nivel perfecional similar el que viene descrupalmento y no forma inconveniente la delemita que pudran pudran.

5. Las trabaladores embarazadas tendrán densiba a que se le encomiencion turnes no perjudiciales son su estado si las funciones que domençofan rentrantad un riesno para su salud.

#### Articula 25. Aubiliación auticional-

A la nitrarilón comúnica que um encontrario actualmente un esta Ayustamiento este apretudo unit revisado es las provimas negociaciones

#### Settleula 26. Anticipus

- L. Todos los trabagadores labagados filos tendens derecho e solicitor, para caso de nucestidad escullidad, un anticipo sin lumente de bueta una mesocalidad.
- 2. La contentacion al interesado ne bará en los 30 días algodentes a la empada en registro de Hefra solticional
- 3. Ningin testogador que haya obtenido un anticino podrá solicitar otro si no
- 4. Ist reintegro se efections on cootus fijns mediante description en nómina en un período máximo de doce menualidades o en las que resten hasta finalizar id contrato para el raso sei, menos. No obrante, en cualquier memorto, los interesados podrán contuguer la camidad aminipada que les







reste. En este caso deberán ponerlo en conocimiento de los servicios económicos que le indicarán el procedimiento a seguir para su devolución.

#### Articulo 27. Servicios auxiliares

Todos los trabajadores laborales fijos pasarán a otros servicios, siempre que ello sea posible y las necesidades lo permitan, al cumplir una de las siguientes condiciones:

- Por enfermedad o incapacidad temporal o definitiva para el servicio activo, siempre que haya sido declarado no apto por el tribunal médico.
- Por edad, voluntariamente, a partir de los 55 años. La plaza que quede vacante se incluirá en el ejercicio siguiente en la Oferta Pública de Empleo.

Todos los trabajadores que bajo estas condiciones pasen a servicios auxiliares conservarán las mismas retribuciones básicas y complemento de destino. Las demás complementarias serán las que correspondan al nuevo puesto que ocupe.

- La trabajadora embarazada tendrá derecho a que si el puesto de trabajo que desempeña es perjudicial para su estado, bien por peligrosidad, toxicidad densidad o esfuerzo, se le encomiende funciones acorde con su estado.
- El Concejal Delegado de Personal, cada vez que se produzca un cambio de estas características, informará a la Comisión paritaria.

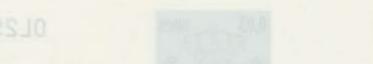
#### CAPITULO VI FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

#### Articulo 28 Formación profesional.

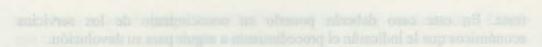
La formación es un instrumento fundamental para la profesionalización del personal y la mejora de los servicios, por lo que el Ayuntamiento:

- Concederá las siguiente licencias retribuidas de estudio:
  - De formación profesional a todos los niveles. Concesión de 40 horas /año como máximo para la asistencia a cursos de perfeccionamiento





SLASE B



## Artlenby 27, Servicios auxiliares

Todos los initigiadones faborales fijos pasunto a omos servicios, siempre que ello ses posible y las necesidades le permitus, al compile una de las signientes conficientes

- I. For enformedial or totalpacidad manporal or definitive para el mission in the median para el mission de la median de la mission para el mission de la mis
- Por edad, evaluatamente, a partir de los 55 años. La placa que quelle vacinte se incluirá ya el éjercicle algulante en la Otiera Pública de Empleo.

Todas las trabajadores que haja ceita condiciona puera a serviajos similieras comerciados las mismas retribuciones básicos y complemento de dentino. Las demás complementarias metas las que correspondes al mureo pueno que ocupa.

- 3. La trabajadora emburação tendra derecho a que al el puesto de trabajo que descripció es perjujudicial para su estado, bien por pelippeddal fexicidad dereidad o exhanso, se le enconiende funciones acarda con su estado.
- El Concejal Delegado de Peystenil, cada vez que se produces un cambin de seme cameterinicas, informant a la Comission poritaria.

# FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

#### Arthrelo 28 Europeido confedencia

- La formación es un instrumento fundamental para la profesionalización del personal y la mejora de los servicios, por la que el Ayuntamiento.
  - L. Campalleri les signients licencias retribuides de renellem
- De Semisción profesional a todos los niveles. Concesión de 40 horis año como máximo para la estrancia a cursos de perfeccionamiento.







## CLASE 8."

profesional y el contenido del mismo esté relacionado directamente con el puesto o su carrera.

 Los trabajadores comprendidos en el ámbito del presente convenio realizarán los cursos de capacitación profesional o de reciclaje para la adaptación a un nuevo puesto de trabajo que determine el Ayuntamiento.

Los trabajadores que cursen estudios en centros de enseñanza o cursos de formación reglada, tendrán prioridad de elección de horario y turno de trabajo para compaginar con los estudios.

Se concederán las siguientes licencias no retribuidas:

De formación sindical los representantes sindicales tendrán derecho a asistir y participar en los cursos relacionados con la organización del trabajo, salud laboral y cuanto tema tengan relación con su actividad sindical, no computándose este tiempo dedicado a esta formación como horas sindicales.

Lo preceptuado en el párrafo anterior también será aplicable a cualquier afiliado o inscrito a cualquier sindicato, siempre que para ello se solicite dicho derecho por el sindicato al que pertenezca.

La participación en los cursos de formación se hará previa solicitud por el trabajador y se seleccionará a los participantes en los mismos mediante concursos de méritos. Los participantes en los cursos mantendrán su situación de servicio activo y tendrán derecho a las indemnizaciones que les corresponda de convenio con la normativa aplicable de carácter general

- La Comisión Paritaria tendrá las siguientes competencias en el área de formación:
  - a) Proponer acciones formativas.
  - b) Elaborar los objetivos del plan de formación
  - c) Aprobar el plan de formación y su seguimiento.
  - d) Realizar la selección de los participantes a los cursos.
  - e) Distribuir los recursos y control de los mismos.





01.2928888

CLASE S



profesional y el controldo del mileno seas relacionado directamente con el

Los calquidans comprendidos en el antido del presente convenio realizada los cursos do espectación punicional o de reciclos puns la adaptación at un nuevo puesto de unhajo que determina el Ascidentesto.

Los unbajadores que curara canadios es casitos de enseñance o cursos de formación regisals) tendran primidad de elección de herario y minus de unbajo men compaginar con los canadios.

Se concederate has significate licenteian no retribution

De forminión sindical for representantes sindicales tendrán describo a mistir y participar en los carsos relacionados con la organización del nabajo, salud bitonal y describir tena tenjan relación can an actividad sindical, no computacione sucretorapo deficado a cara formación camo boma sindicales:

Le proceptiado est el pteralo acambie tembién sent aplicable a cadquier affiliado e inscoto a conlegier sindicuto, alempre que para ello se solicite dicho deserbo par el solicato al que paramerca.

La participacion en les carses de formacion se him previa solicitud por el trabajados y se seleccionará a los participantes en las mismos mediante concurrant de paéritos. Los participantes en los carsos mediantes en situación de servicio sellvo y tendrón desenfata a las indomnisaciones que les conseponde de convenio con la normativa noticable de cardenes neuecul

- La Comisión Paritaria tendrá las alguientes competencias en el úrea de formación:
  - And December of the Local Comment of the
  - by Filaderna for objetivor del plum de formución
  - of a blacoput at figure go tournerrout is an authority to
  - d) Realizar la selección de los maticiosmera los curons
    - Character and als formers is nowness and already that I former







- f) Marcar las prioridades de formación para las diversas categorías o colectivos más necesitados, tanto de especialización como de reciclaje o reconversión.
- El Ayuntamiento homologará directamente cualquier curso de planes de formación continua de otras Administraciones Públicas.

## Articulo 29. Promoción Profesional.

- Todos los trabajadores laborales fijos del Ayuntamiento de Talarrubias
  poseerán un grado personal adquirido por el desempeño de uno o más
  puestos de nivel correspondiente durante dos años continuados o durante
  tres con interrupción Si durante el tiempo en el que el trabajador
  desempeña un puesto se modifica el nivel del mismo, el tiempo de
  desempeño se computará con el nivel más alto que dicho puesto hubiera
  estado clasificado.
- Cuando un trabajador laboral fijo obtenga destino de nivel superior al de grado en que se encuentre en proceso de consolidación el tiempo de servicio prestado en el nuevo destino será computable para la referida consolidación, si así lo solicita.
  - La adquisición y cambios de grado se inscribirán en el Registro General de Personal del Ayuntamiento.
  - En ningún caso podrán desempeñarse puestos de trabajo no incluidos en niveles de los intervalos correspondientes a cada grupo o escala.
  - Los trabajadores podrán acceder a cualquier puesto de trabajo de nivel superior incluido dentro del intervalo de niveles asignados a su grupo.
  - Los cursos de formación que se habiliten para ocupar puestos de trabajo superiores en los intervalos de niveles asignados a cada cuerpo o escala serán convocados por la Corporación, con la periodicidad que demande las necesidades de los servicios.

CAPITULO VII SALUD LABORAL

Articulo 30. Salud Laboral





CLASE BA



Minese les prioritaties de formación para les diverses categories el contectivos más necesitados, moto de especialización como de meticinje o reconversión.

L. El Ayantamiento homologará directamente sualegiler cuon de planta de formación continua de otras Administraciones l'Otificas

#### Arthula 29. Promoción Profesional.

Todos los trabejadeses laborales fijos del Aprartamiento de Talantables posserán un amelo posserán por el desempelo de sabo o más puestos de nivel correspondiente dumante dos años continuados o durante fros con interrupción del dumante el dempo en el que el tempo de tempo en el que el tempo de tempo en el tempo de te

Cramdo un trabajador laboral fijo obtença destino de alvet superior al de grado en que se encuentra en proceso de consolidación el tiempo de servicio poemado en el merco destino será computable para la culturida constitueción, al sal lo solicita.

 La adquisición y cambine de grado se inscribinia en el Registro General de Percent del Avantimiento.

 En ningún curo podrán desempulares paratos de trabajo no incluidos en niveles do los tutarvalos correspondientes a cada grupo o cuenta.

5. Les imbajedoces podrán acceder a cualquier puesto da indujo de nivel superior localida deservo del intercalo de niveles acimulos a su crupo.

6. Les curres de formación que se imbiliten para renque poestos de trabajo auperiuma en los intervalos de niveles arignados a cada cuerpo o estala entra convocados por la Carporación; con la periodicidad que demande las recedidades de los servicios.

SALUD LABORAL

Articulo 36. Salad Laboral









El trabajador tiene derecho a una protección eficaz de su integridad física y de su salud en el trabajo y el Ayuntamiento tiene el deber de promover, formular y aplicar una adecuada política de prevención de riesgos. A este fin, se estará a lo que se establece en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.

#### Articulo 31. Comité de Salud y Seguridad Laboral

Funciones y composición.

Conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ley 31/1995 de 8 de noviembre

#### Articulo 32. Uniformes de trabajo

El Ayuntamiento proveerá al personal laboral del vestuario apropiado en el modelo concreto, nº de prendas y puestos de trabajo a los que se les asigne, se determinará de convenio con los órganos de representación de los trabajadores. Se velará para que le uniforme reúna las condiciones adecuadas a las características del puesto de trabajo de que se trate, a cuyo fin se solicitar informe previo.

#### Articulo 33 Botiquín de primeros auxilios

En todos los Centros de Trabajo habrá como mínimo un botiquín debidamente provisto, velando por ello el Comité de Salud Laboral.

#### CAPITULO VIII DERECHOS SINDICALES

#### Articulo 34 Derechos Sindicales

Sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica de la Libertad Sindical y la Ley Orgánica de Órganos de Representación, las centrales Sindicales firmantes de este Acuerdo y los Órganos de Representación y Negociación tendrán los derechos que se exponen en los artículos siguientes.

#### Articulo 35 Delegados de Personal

- Son los órganos representativos y colegiados de todos los trabajadores, sin perjuicio de la representación que corresponda a las Secciones Sindicales respecto de sus afiliados.
  - Serán objeto de negociación por los Órganos de Representación del Personal, las Materias establecidas en la normativa vigente.





012828882



#### CEARE BY

Ill trabajador tiene derecho a una proteoción eficure de su integridad finica y de su salud en el trabajó y el Ayuntamiento tiene el deber de pessovar, formolar y aplicar una adexunda política de prevanción de ricagos. A este fila, se estatá a la que se establece en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.

#### Articula 31. Camité de Salud y Segaridad Laberal

Pussiones y composiçión

Configure a let Ey de Presquisto de Rimgor Laborator ley 31/1995 de 8 de

#### Arriculu 32. Uniformat de trabala

El Ayuntamiento provent al paramal laboral del vertuerio apropiato en el modelo conciuto; n' de propiato y passase de unbajo el los que se les asigne, se determinant de vertuendo con los arqueses de representación de los detejadores. El relativo para que le uniforme retura las condiciones adecuadas a las caracteristicas del materio de materio de que se trate, a cuyo fin se solicitar informe previo.

## Articulo 33 Sortionto de primeros auxillias

For today in Centrus de Trabaja balan como minimo on botiquin debidamenta province, valando por ello el Comiti de Salud Laboral.

## CAPITULO VIII

## Arthrelo 34 Devector Studiester

Sin perpelcia de lo emblesido en el Ematoto de los Unimindones, Ley Orgánica de la Liberad Sindical y la Ley Orgánica de Organes de Representación, las centrales literaturas de esta Actordo y los Organes de Representación y Negociación entiral los descebos que se exportes en los articules alguientes.

## Artleuto 35 Defeculue de Personal

- Son los órganos representativos y colegiados de nodos los trabajadores, ein perjuicio de la representación (que interspendir a las Secciones Studicales respecto de sus affiliados.
- 2. Sertis objeto de negociación por las Organos do Representación del Personal, las Materias establecidas en la recesania vigenta.







## CLASE 8.ª

- Los Órganos de representación del Personal recibirán información que le será facilitada trimestralmente sobre la política de Personal de Excmo. Ayuntamiento.
- Los Delegados de Personal recibirán de la Corporación el Presupuesto y la memoria anual.
- Los Delegados de Personal emitirán informe no vinculante a solicitud del Excmo.

Ayuntamiento sobre las siguientes materias:

- a) Traslado total o parcial de las instalaciones.
- b) Planes de formación profesional.
- c) Implantación o revisión de sistemas de organización y métodos de trabajo.
- Los Delegados de Personal serán informados de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.
- Los Delegados de Personal tendrán conocimiento y serán oídos en las siguientes cuestiones y materias:
  - a) Establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo.
  - Régimen de permisos, vacaciones y licencias ya establecido en el presente convenio.
- 8. Los Delegados de Personal conocerán, al menos trimestralmente, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes en actos de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del ambiente y las condiciones de trabajo, así como de los mecanismos de prevención que se utilicen.
- Los Delegados de Personal vigilarán el cumplimiento de las normas vigentes en condiciones de trabajo, Seguridad Social y empleo y ejercerán, en su caso de las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.





CLASE &!



 Los Órganos de sepresentación del Porenesi mediado información que le será facilitate trimentalmente máre la política de Porenesi de Escono. A variamiento.

4. Los Delegados da Personal racibista de la Cosposados al Postopuesto y la memoria annal.

5. Los Delegados de Personal enclistes judomes no vincularas a salicitud del Esceno.

Appropriate whee for algorithment materials

a) Traslado total o parelal de las instalaciones.

b) Planes de formación profesional.

o) lorginotación o testalón de cintentes de organización y mitudos de trafacjo

6. Los Delegados de Personal asun informados de tichas las emetones impirates que balas mus graves.

7. Los Delegados de Personal tendrán conscimiento y serán cidos un las significades cuestiones y manetina.

a) Establecimiento de la jornala laboral y horario de trabajo.

b) Régimen de pernison, varaciones y homeins ya establecido en el novembre convenire,

E. Les Delegalos de Parautal contocrios el menor trimentalmente, las
cendistiem subre el fudice de aboratisme y sus cames, los accidentes en
actos de acreicio y enfermedades profesionales y sus consecuracion, los
ludices de glaimentalidad, los estados periódices o especiales del ambiente
y las condiciones de testado, sul cemo de los mecaniones de prevención
que se utilicen.

 Unit Delegation de Personal vigilistic el complimiento de las norman vigentes en condiciones de trabajo, Seguridad Social y cutpleo y ejercenta, en su caso de las acciones legales oporames ante los organismos dormostrates.







- Los Delegados de Personal vigilarán y controlarán las condiciones de Salud Laboral en el Desarrollo del trabajo.
- Los Delegados Personal participarán en la gestión de obras sociales para el Personal establecidas en el Ayuntamiento.
- 12. Los Delegados de Personal colaborarán en el Excmo. Ayuntamiento para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.
- Los Delegados de Personal informarán a sus representados en todos los temas y cuestiones a que se refiere este artículo.
- 14. Se reconoce a los Delegados de Personal colegiadamente por decisión mayoritaria de sus miembros, legitimación para iniciar como interesados los correspondientes procedimientos administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.

Los Delegados de Personal y éste en su conjunto observarán sigilo profesional en todo lo referente a los temas en que el Excmo. Ayuntamiento señale expresamente el carácter reservado, aún después de expirar su mandato. En todo caso, ningún documento reservado, entregado por el Excmo. Ayuntamiento podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito del mismo o para fines distintos a los que motivaron su entrega.

- Los informes que deban emitir los Delegados de Personal a tenor de las competencias reconocidas, deben evacuarse en el plazo de 10 días.
- 16. El Excmo. Ayuntamiento habilitará a los órganos de Representación del Personal independientemente un local adecuado para el ejercicio de sus funciones, según la disponibilidad existente.

Asimismo autorizará a sus miembros el uso de las fotocopiadoras del Excmo. Ayuntamiento y de todos los medios necesarios para el desarrollo de su actividad, con el visto bueno previo del Concejal Delegado de Personal o Jefe del Centro o del Servicio.

 Se le entregará una copia básica de los contratos celebrados por el Ayuntamiento.

Articulo 36 Garantías.





012929884



THE BEAUG

- 10 Los Delegados de Persueal vigilardo y comunicado los conficientes de Salud Laboral en el Desarrollo del trabajo.
- Los Delegados Persenal participarios en la gestión da obtas sociales para el Personal octablecidas en el Ayuntomiento.
- 12. Les Delegados de Personal colaboraria au el Eurono. Astratamiento para desseguir el selablacimiento de consta medidas procurat el mantenimiento e incremento de la productividad.
- 13, Los Delegados de Personal informacion a sun representadas en todos los termas y executiones a que se raflece este articulo.
- 14. Se reconoce a los Delegados de Personal colegiadroneme por decisión máyoritaria de em inicaligos, législosción pera inicia como interceda los correspondientes procedimientes administrativos y ejunitar las acciones en via administrativa o judicial en todo lo mistivo al ámbito de un fundones.
- Los Delegados de Personal y éste en un carpinto riburrada sigilia profesional en todo le referente a los terma un que el Decento. Ayuntamiumo señale expersamente el carácter mecrondo, nón despoés de expirar su mandato. En todo caso, ulagim documento reservado, entregado por el Esceno Ayuntamitate podes ses utilizado barra del entiero ambito del mismo o mes fines distintos a los que molibaron su entreus.
- Los informas que deban encide los Delegados de Personal a tenor de las comprencias recenecidas, deben commune en el placo de 10 días.
- 16. El Bacano, Ayontamiento habilitari a fon degrana de Representación del Ferreiral independientemente un total attenda pian el aprofeto de sua funciones, acquin la disposibilidad existente.
- Assimpleme autorious a sun mismisser et uns de las fossospiadeux det Eveno. Ayuntemismo y de todos los modios morparios para el desarrollo de un notividad, con el visto bueno previo del Concejal Delegado de Personallo lede del Campo o del Servicio.
- 17. So le entregant una copia térica de los conneite celébrados por el Avantamiento.

Arriculo 36 Ceruntian







## CLASE 8.ª

Los Delegados de Personal como Representantes legales de los Empleados Públicos, dispondrán en el ejercicio de sus funciones representativas, de las siguientes garantías y derechos.

- a) El acceso y libre circulación por las dependencias del Ayuntamiento sin entorpecer el normal funcionamiento de las mismas.
  - b) La distribución libre de todo tipo de publicaciones referidas a cuestiones profesionales o Sindicales.
  - c) Ser oídos los Delegados de Personal en todos los expedientes disciplinarios a que pudieran ser sometidos sus miembros durante los tres años inmediatamente posteriores sin perjuicio de la audiencia al interesado regulado en el procedimiento sancionador.
  - d) Según la normativa vigente y con respecto a las últimas elecciones sindicales se establece un crédito de 20 horas mensuales dentro de la jornada de trabajo, retribuidas como de trabajo efectivo con las siguientes especificaciones:
  - Quedan fuera de este cómputo las horas empleadas en reuniones convocadas a petición de la Corporación, así como aquellas empleadas en períodos de negociación, siempre que sea en reuniones conjuntas.
    - Para el ejercicio de este derecho batará la presentación en los servicios de personal o en el registro general del Excmo.
       Ayuntamiento de la comunicación con una antelación a su uso de dos días laborables, salvo imposibilidad manifiesta.
    - Los Delegados de Personal de la misma candidatura que así lo manifiesta podrán proceder, previa comunicación a los servicios de Personal, a su acumulación, a favor de otro delegado de personal de su misma candidatura.
  - e) No ser trasladados durante el ejercicio de sus funciones ni dentro de los tres años siguientes de su mandato, salvo en caso de que ésta se produzca por revocación, siempre que el traslado o la sanción se basen en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación. Asimismo, no podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional en razón del desempeño de su representación.





TEASE S.

Los Delegados de Personal sento Representados legidas de los Emplembos Públicos, disposicio en el ajercido de sos funciones representativas, de las siguientes presentius y derechos.

- a) it access y libre circulation por his dependentias del Ayuntaniante alla cutoroccer el pormul funcionamiento de las uniquess
- b) La distribución libra de todo sipo de publicado um coloridas a castó mos confesiones o sandicales.
- e) Ser uldes los Delegados de Presonal en tedos los espodientes disciplinarios a que pudienna ser sonietidos ses colonides de disciplinarios a que podiente ses sonietidos ses colonides de la endiancia ni intercendo resultado en el espocioniento sancionador.
- Ourdan friend de este computo des hours emplembre en numbrate convocadas a petición de la Corporación, est como aquellas confocadas en periodos do negociación, alempre que
- Para el cierclato de cua derecho banas la presentación en los servicios de personal o en el registral general del Estados Agustamiento de la commitmentón con una amelación e su toco de dos dues laborables, subso langualidad manifesta.
- Los Delegados de Personal de la misma candidatunt que est los numillasta podoles quocadas, provia comunicación a los savietos de Personal, a su seumutación, a favor de caro delegado de personal de un misora escilidades.
- e) No ser trastadados durente el ejercielo de sen funciones al dentro de los tres años siguientes de su mandato, subse en esto de que éen se producen por revocación, siempre que el traslado o la susción se basen en la acción del trabajador en el ejerciclo de su representación. Asimismo, no podrás ser viscriminados en su promoción económica o profesional en parón del desenueño de su representación.







## CLASE 8.ª

#### Articulo 37 Secciones Sindicales.

Las secciones sindicales que serán únicas a todos los efectos.

Las secciones sindicales tendrán los siguientes derechos:

- 1. La Corporación podrá a su disposición un tablón de anuncios.
- 2. Podrán participar en la negociación colectiva.
- Representar y defender a los intereses del Sindicato al que representa y de los afiliados del mismo en el Ayuntamiento de servir de instrumento de comunicación entre su Central Sindical y la Corporación.
- Asistir a las reuniones del órgano de Representación o Delegados de Personal, así como a las de Comité de Seguridad y Salud y de la Comisión Paritaria Mixta, con voz pero sin voto.
- 5. Tendrá acceso a la misma información y documentación que la empresa deba poner a disposición del órgano de Representación de convenio con lo regulado a través de la Ley, estando obligado a guardar sigilo profesional en las materias que legalmente proceda. Poseerán las mismas garantías y derechos reconocidos por la Ley y por este Acuerdo al órgano de Representación.
  - Serán oídos por la empresa en el tratamiento de aquellos problemas de carácter colectivo que afecten a los trabajadores en general y a los afiliados al Sindicato.
    - 7. Serán así mismo informados y oídos por la empresa con carácter previo:
      - · Acerca de las sanciones que afecten a los afiliados al Sindicato.
      - En materia de reestructuración de Plantillas, regulación de empleo, traslado de trabajadores cuando reviste carácter colectivo y sobre todo proyecto o acción empresarial que pueda afectar substancialmente los intereses de los trabajadores.
      - La implantación o revisión de sistemas de organización y cualquiera de sus posibles consecuencias
    - Asimismo las Secciones Sindicales dispondrán de 30 horas anuales para la realización de sus reuniones propias. El órgano de Representación podrá convocar reunios de centro de trabajo o del conjunto de los trabajadores del









## CLASE 8.\*

Ayuntamiento, por un tiempo máximo de 30 horas anuales, debiendo realizar estas reuniones dentro de la jornada de trabajo, y siempre al inicio o fin de la misma.

Para la celebración de las reuniones antes referidas, bastará el simple preaviso por escrito con una antelación de 24 horas, señalándose el lugar y la hora de la celebración, la firma y los datos de algunos de los convocantes acreditados, quienes se responsabilizarán de la marcha de las mismas.

#### Articulo 38 Asamblea General.

 Están legitimados para convocar asambleas de carácter general para todos los empleados públicos:

Las organizaciones sindicales representativas del Ayuntamiento, directamente o a través de los delegados sindicales.

El comité de Empresa y Delegados de Personal.

Los Trabajadores del Ayuntamiento siempre que su número no sea inferior al 40%.

2. Serán requisitos para convocar una Asamblea General los siguientes:

Comunicar por escrito su celebración con una antelación de 2 días laborales.

Señalar día, hora y lugar de celebración.

Indicar el orden del día

Acreditar la legitimación de los firmantes de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I de este artículo.

- Si antes de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, el órgano competente de la Corporación no efectuase objeciones a la misma mediante resolución motivada, podrá celebrarse sin requisito posterior.
- Los Convocantes de la Asamblea serán responsables del normal desarrollo de la misma.
- Sólo se concederán autorizaciones de Asamblea Generales en horas de trabajo hasta un máximo de 20 horas anuales en cada centro de trabajo, asegurando los servicios mínimos de cada Departamento o Servicio.



012928887



GLASE 62

Ayuntamiento, por un tiempo maximo de 30 torra umatra, dubiendo realizar, mira remionas dentro de la jounda de trabajo, y alempre al faielo o illa de la jounne.

Pare la celebración de les irradices artes reficides, lentars el simple preserviso por cerrito con una uniciación de 24 hours, schalisatore el lugar y la hora de la criphución, la fitma y los datos de algunos de los convocentes escreditados antenes se reservadabilizados de la manda de la misma.

#### Artista 38 Assembles General.

Leading and a superior property convocat membles de content patient para soluci

Les engenisaciones sindicules representativas del Ayunteniesto, désensaines e a través de les engenies en la value de los delegados sindicules.

Il trimité de l'impress y Delegators de Personal

Los Trabajedores del Ayuntaminuto situações que va minuro no sea inferioral 100%.

2. Senin requisitor para converse una Assables Gerimal los signimitation

Committee per escrite an exlaboration con una antalación de 2 dies laborales.

Setular dia bors y buar de celebración.

with helpines bearing to your bell

Accepitm la legitimación de los firmantes de la comprendencia: és conformidad von la dispuesto en el aparado I de este articulo.

- 3. Hi mites de les 24 houes anteriores a la fectes de celebración de la Asemblea Concent, el órgapo competento de la Corporación no efectuare objecciones a la misma modiente resolución motivada podrá celebrate sin requisito printesion.
- 4. Los Convigantes de la Asambles seria responsibles del normal dominallo de la mismo.
- 5. Sólo se concederán montraciones do Asamblen Canerales on bona de pabajo basas un quadran de 20 boses pundes en ceda exerto de trabajo, securembo los exercicas refulirsos do cada Denocremento a Seculada.







#### CAPITULO IX RÉGIMEN DISCIPLINARIO

#### Articulo 39 Faltas.

Los trabajadores podrán ser sancionados por el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias en los casos de incumplimiento de sus obligaciones conforme a la graduación de las faltas y sanciones que se fijan a continuación, teniendo en cuenta las disposiciones generales del Estatuto de los trabajadores.

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, trascendencia o intención, en leves graves y muy graves.

#### Articulo 40 Faltas Leves.

- El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus funciones.
- 7. La ligera incorrección con el público, el resto de personal.
- 8. Las faltas no repetidas de asistencia sin causa justificada.
- 9. El incumplimiento de la jornada de trabajo sin causa justificada.
- 10. El descuido en la conservación de los locales, el material y los documentos del servicio, siempre que no se causen graves perjuicios.
- En general, el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusables.

#### Articulo 41 Faltas graves.

- La falta de obediencia debida a los/as superiores/as y autoridades.
- 2. El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.
  - Las conductas constitutivas de delito doloso relacionados con el servicio que cause daño a la Administración o a los/as administrados/as.
    - La tolerancia de los/as superiores/as respecto de la comisión de faltas muy graves de sus subordinados/as.
    - 5. Las graves desconsideraciones los/as superiores/as, o resto del personal.
    - 6. Causar daños graves en los locales, material o documentos de los servicios.





CLASE &



CAPITULD EX

#### Applicate 39 Pultars.

Les trabajadores podrán ses especionados por el Escripi. Aprentamiento de la completa en la completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa

Teda fides comenda you un rebajador se cinciliard, mendiendo a m nigeraccia, trascendencia o intensión, en leves graves y may passes

#### Arthenia 40 Faltas Lavas

- 6. El reunes, negligemin o descritto en el complimiente de um funciones.
  - 7. La ligera incorrección peu el público, el resto de penanal.
  - A. Line feltur no repetidan de arteteoria sin causa juntificada.
  - St. El Incumplimiento de la jornada de mibajo sin cama justificada.
- 10. El descuido en la conservación de los locales, el material y los documentos del servicios electros que escuent aparese partificios.
- 11. En general, el incumplimiento de um debaros por negligencia o descuido

#### Service of Laborators.

- L. La falta de obudiencia debida a los/as superintes/as y antur/dudes.
  - 2. It atomo de motoridad en el ejercicio del cargo,
- 3. Las conductas constitutivas de delito dalcas relacionados con el servicio ense cuese delto a la Administración o a los la administracións.
- Le toleracia de losfus superiores a respetto de la comisión do faltas muy praves de sus subordinados/as.
  - 3. Las graves desconsideraciones braves experienced or resto del personal.
- 6. Cause daños graves en los locales, outrarial o decementos de los arrelatos.







- Intervenir en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas.
- La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio a la Administración o a la ciudadanía y no constituyan falta muy grave.
- No guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio.
- 10. El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad.
- El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga un mínimo de 5 horas al mes.
- 12. La tercera falta injustificada de asistencia en un periodo de tres meses, cuando las dos anteriores hubiera sido objeto sanción por falta leve.
- 13. La grave perturbación del servicio.
- El atentado grave a la dignidad del Personal Funcionario o de la Administración.
- La grave falta de consideración con los/as administrados/as.
- 16. Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de horario o a impedir que sea detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.

#### Articulo 42 Faltas muy graves.

- El incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución o al Estatuto en el ejercicio de la Función Pública.
  - Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - 3. El abandono del servicio.







## SERVER BY

- T. Intervente en un procedimiente atinistatentes canado se dé alguns de las comme de absencion localments extendedes.
- Extendido de informes y la adopción de acondos munificamentes itegales cuando caraca perjuido a la Administración o a la ciudadunia y no constituyos futta may grave.
- No giandm el debido siglio resperto o los asuntos que pe conocero por razón del cargo, cuenda cansas projetido a la Administración o se tálitica en conventos proteiro.
- 10. El incumplimiento de los places a otras disposiciones de procedimiente en materia de incompatibilidades, cuendo no superiga mantenimiento de tura situación de incompatibilidad.
- El incomplinieno injuntificado de la jornada de tettujo que acuentado supoque un mínimo de 5 home al mes.
- Lis tencers falts injustificada de estatencia en un periodo de tres meses, cumdo las dos autenores inflatas ride objeto escalán por falta leve.
  - Fa. La grave perturbación del pervistes
- 14 El atentado grave a la dignidad del Personal Euscionada in des la Administración
  - 15. La grave falta de considención cun invas minimistration es
- 16. Las actiones u oraleinaes dirigidas a evalle les sistemas de bossico o a impedir que ses desertados los franmplimientes injunificados de la formada de nabulo:

#### dervery lever setting the electric

- El instamplinairem del deber de fidelidad a la Communida o al formano en el eleccicio de la Francio Pública.
- Toda actuación que aupouga discriminados por suzón de esen, nomo, religión, lengos, ophibles, bigar de encimiento o venitalad o evalques otras condición o circumancia personal o social.
  - Als Presidents del servicio







- La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales, que causen grave perjuicio a la Administración o a la ciudadanía.
- La publicación o utilización indebida de secretos declarados oficiales por la Ley o calificados como tales.
- La notaria falta de rendimiento que conlleve inhibición en el cumplimiento de las encomendadas.
- La violación de la neutralidad o independencia política, utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos electorales de cualquier naturaleza y ámbito.
- 8. El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- La obstaculización del ejercicio de las libertades públicas y de los derechos sindicales.
- La realización de actos dirigidos a coartar el libre ejercicio del derecho de huelga.
- La participación en huelga a quienes lo tengan expresamente prohibido por la Ley.
- El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios esenciales en caso de huelga.
- La realización de actos encaminados a limitar la libre expresión del pensamiento, ideas y opiniones.
- Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en el periodo de un año.

#### Articulo 43 Procedimiento

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, la facultad de imponer sanciones en los términos estipulados en este Convenio.

La sanción por falta grave y muy grave requerirá comunicación escrita y motivada al trabajador, y exigirá tramitación de expediente o procedimiento sumario en el que será oído el trabajador afectado. Para imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la previa instrucción de





## CLASE IL



- La adopción de martiles qualificamente llegales, que causen grave perjuicio a la Administración e a la rimitadada.
- Le publicación o utilización indebida de secretos decimados oficiales por la Ley o estificación como odes.
- La notaria falta de rendimiento que confleve inhibición en el camplimiento
  de les entenerodelles.
- Y. Lu violación de la neutralidad o independencia política, utilizando fue finalcades atelicadas que influir en processa electorales de cualquies nutralicas y design.
  - El incomplimiento de las normas sobre incomputibilidades.
- 9. Lu objancidización del ejercicio de la libertados públicas y de los decobus
- 10. La redirección de actos dirigidos a soume si libra ejercicio del desecho de leselas.
- 11. La participación en hoeiga a quienes lo tengos expresamente prohibido por
- Fd incumplimiento de la obligación de mentes a los servicios esenciales en caso da basiga.
- 13. Le renjunción de actor camplesdos a limitar la illar especión del penannicado, ideas y egindoses.
- 14. Haber vido mucionada per la comisión de tres faltas graves en el periodo de sucuño

#### Arthritis 43 Percenthalingto

Corresponde al Exceso. Ayugumento de l'alemnima, la facultad de imponer acciunes en los Municos entiroledos en casa Convenia.

La sanción por falla grave y may grava poquerirá comunicación escrita y motivada al trabajador, y exigirá transitución de expediente o procedimiento sugrario ses el que será oldo el trabajados afectado. Para imposición de aunciones por faltas leves no será preceptiva la previa instrucción de







expediente, salvo el trámite de audiencia al inculpado/a que deberá evacuarse en todo cado.

En cualquier caso, el Ayuntamiento dará cuenta a los representantes de los trabajadores, al mismo tiempo que al propio afectado de toda sanción que éste imponga, siendo preceptivo en el caso de falta grave y muy grave el informe emitido por los citados representantes.

#### Articulo 44 Sanciones.

La sanción máxima que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

- a) Por faltas leves:
- Amonestación verbal.
  - Amonestación escrita.
  - Suspensión de empleo y sueldo de hasta 2 días
    - b) Por falta graves:
      - Suspensión de empleo y sueldo de 3 días a tres meses.
      - Suspensión del derecho a concurrir a pruebas y concursos de ascenso por tiempo de un año.
    - c) Por falta muy graves:
      - Suspensión de empleo y sueldo de tres meses a dos años.
      - Suspensión de derecho a concurrir a pruebas y concursos de ascenso hasta dos años.
      - Traslado forzoso sin indemnización.
      - · Despido.

En los supuesto de faltas muy graves, la autoridad que acuerde incoar el expediente podrá establecer la suspensión cautelar de empleo y sueldo del interesado hasta tanto se resuelva el mismo.





012928891



R SEAJO

expedients, salvo al trimita da sudiencia al lassipadada que debedi evacuanza en rodo endo.

En cualquier care, el Ayuntamiento darà cuenta a los representantes de los tralogidores, el iniente tiempo que el propia afectado de toda amerión que éste imponya, nicodo preceptivo en el esto de falta gravo y may grave el informa entido por los citados representantes.

#### antimita M Sandones

Le sinceión mácinta que podebe impotente en cuda ceso, atendiendo e la muyedad de la futa constitua seción las siguientes;

- at Postfalma leves
- · Amonestación vertail
- and the second s
- #Supremition de empleo y sueldas de lateta 2 d.m.
  - NU Per falls covers
- Suspennino de empleo y avaide de3 dim a tras meses.
- Suspensión del derecho a concutrir a proches y concursos de nocinsos por tiempo de un siño.
  - The Part Salta will work and the
  - and and a recent and all oblace a column of notice special
- Suspensión de derecho a connectir a presens y concursos de ascerco busta dos unos.
  - I mailado forzono mir indentificación.
    - abimmG.

En los repossto de fatur may graves, la marondad que acuerde l'acom el especial podrá calablacer la successión cantidas de empleo y sucido del intimonado la mismo de empleo y sucidor del intimonado la mismo de empleo y sucidor del intimonado.







#### Articulo 45 Prescripción de faltas y sanciones.

Las faltas leves prescribirán a los diez días; las graves, a los veinte días, y las muy graves, a los sesenta días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 2 años, las impuestas por faltas graves a los seis meses y las impuestas por faltas leves, al mes. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción o desde que se quebrante el cumplimiento de la misma, si hubiere comenzado.

#### Articulo 46 Cancelación de faltas y sanciones.

El empleado público podrá obtener la cancelación de las sanciones siempre que hubiera observado buena conducta, cumplida la sanción impuesta y hubiera transcurridos 6 años para las muy graves, 2 años para las graves y 6 meses para las leves.

La cancelación no impedirá apreciación de reincidencia si el empleado público vuelve a incurrir en falta.

En este caso los plazos de cancelación serán el doble que los señalados en el apartado anterior.

El procedimiento para llevar a efecto la cancelación se iniciará mediante escrito formulado por el Empleo público sancionado/a, invocando el derecho que se contiene en el presente Convenio.

#### Disposición adicional primera.

 Cuando se mencionan las denominaciones de los parientes consanguíneos de los empleados públicos, ha de entenderse, referido también a los parientes por afinidad, y siempre según el siguiente cuadro:

1er GRADO	2º GRADO	3 <sup>er</sup> GRADO	4° GRADO
Padre	Abuelo/a	Bisabuelo/a	Primo/a
Madre	Hermano/a	Tío/a	
Hijo/a	Nieto/a	Sobrino/a	
Cónyuge o		Biznieto/a	
Pareja			







CLASE S.



#### Actionis 45 Prescripción de faltas y sauciones.

Las faltas leves prescribirán a los disa dias; las graves, a los veime dias, y las por provies, a los esectos dias a partir de la factor de que la corpreta terro contacinidente de se contribios y, en codo coso, a los peis meses de fabrara constitio.

Les ameignes impossues por faltes may gener presedité n les 2 afos, les imposses por faltes graves a los seis mesos y les impossus per faltes brees, el me. El piers de présentación conservaré a contacte desde el dis signiente à aquel en que adquires firmate la resolución por la que es impose la mación o desde que se quebrante el entre de la relación de la relación

#### Arriendo dá Cancelación da futtus y amelones.

ill emplendo público podrá obtener la concelución de las amedones elempre que fublicos observados buenas conductas compléas la casción impuesta y imbiera transcarridos é años para las que y pares, 2 años para las graves y 6 meses para las desentados é años para las graves y 6 meses para las desentados en las conses para las graves y 6 meses para las desentados en las conses para las graves y 6 meses para las desentados en las consestados en las c

La concelación no impedial apreciados de relacidencia si el empleado público tualva a lacurdo en falta.

En este caso los placos de canociación serán el doble que los setalados en el aparedes enterios.

iil procedimiento para llevar a efecto la ammelación se iniciarà mediante escrito lumulado por el Empleo público amelimadota, invocanda el desecho que se condense se el presente Convento.

#### Physical residence in the second residence of the

Cumdo se mencionan las denominaciones de los pariedes nonempuncos de los empleados públicos, ha de entrodese, referido también a los parientes per siluidad, y simuero según el signiente cuadro:







#### CLASE 8.ª

- Se entenderá por cónyuge la persona a quien el trabajador se halla ligado de forma permanente por vínculo legal o por análoga relación de afectividad. En este último caso, deberá ser acreditado con certificado de convivencia, a los efectos oportunos.
- 3. Análogamente se entenderá por disminuido físico, psíquico o sensorial, a toda persona que reúna los requisitos establecidos en el R.D. 383/1984, de 1 de febrero, y O. M de 8 de marzo de 1984, o cualquier otra norma que los modifique o sustituya, debiendo aportar el certificado oficial establecido.

#### Disposición adicional segunda.

El Ayuntamiento entregará copia del presente Convenio a todos los empleados públicos que figuren en plantilla y a los nuevos ingresos en la toma de posesión.

#### Disposición adicional tercera.

Los representantes sindicales, miembros de la Comisión Paritaria Mixta y la Corporación negociarán los fondos. Adicionales que, en su caso, se pudieran aplicar durante la vigencia de este Convenio.

#### Disposición adicional cuarta.

El artículo 26 del presente convenio será de aplicación únicamente a los empelados públicos de carácter fijo e interinos con duración superior al año, excepto el apartado I que será de aplicación a todos los trabajadores. La Corporación determinará cada año en los Presupuestos municipales una cuantía pecuniaria destinada a estos fines. En el caso de que no existan recursos suficientes para cubrir las ayudas concedidas en una anualidad, éstas se abonarán en el ejercicio siguiente con cargo al presupuesto y siempre dentro del primer trimestre.

#### Disposición adicional quinta.

Para la solicitud o comunicación de las licencias y permiso contemplados en este convenio se diseñarán y pondrán a disposición de los trabajadores, impresos modelos que se podrán adquirir en el Registro General de las oficinas municipales.

#### Disposición adicional sexta.

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecte a los/as trabajadores/as y Ayuntamiento, se someterá a los términos previstos en el ASEC-EX y su Reglamento de aplicación, a la intervención del servicio regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura siempre que el conflicto se origine en los siguientes ámbitos materiales:







#### AS BEABO

- 2. Se concaderá por conyuge la persona a quien al trabajudor se hulla ligado de Corone permitande por viscola legal o per milloga relación de afectividad. En este último caso, definid per ameditado con certificado de consistencia, a los afectos oportunos.
- Antiquemente se ententes por discipuido fision, pulgidos o mascial, a toda persona que reima los requisitos establecidos en el E.D. 383/1984, de 1 de fisbraro, y O. M de 8 de marzo de 1984, o cualquier otra norma que los cualfique o autimia, debiendo aportar ol semificado offoial establicidos cualdireidos.

#### Disposición adicional regunda

El Ayuntanidente entregată capia del presinte Cenverio a todos los supirados siblicos que figuran en plantilla y a los moveos ingresos en la toma de posesión.

#### Dispusición adicional terrera

Los representantes sindiculas, quiembros de la Cominón Pariteria Mista y la Corponeido responsibile tespositada los fundos. Adiciotales que, un su emo, se pudierse aplicar himata la vigencia de este Convenia.

fit entendo 25 del presente convenio será de aplicación únicamiente à los empelados públicos de cardenre fijo e interduos con dunación superior al año, escepto el que será de aplicación a todas los trabejadores. La Corporación determinante cala año en los Presequencos municipales una cuantía permitada destinada a cesos fines. En el curo de que no existan recursos sufluentes para cubrir las ayudas conocidas en el mandidad, éstas se abordada en el ejercicio siquiente con cargo al presupuento y desente dentro del primes trimestre.

#### Disposición adleiosal quinta-

Print la solicitud o comunicación de las licencias y permiso contemplados en esta entratectos se disclarán y gondatas a disposición de los trabajedoses, luqueses modelus una podefa adaptiva en el Restato General de las officias mundajestes.

#### Dispendeion adicional sextra-

Las pertes acuerdan que la solución de conflictes inhoraires que afecto a incine tabajadorentes y. Ayuntamiento, se nombres a los términos previetos en el ASEC-EN y tradicionente de aplicación, a la intersención del servicio regional de Mediación y Arbitraje de Estremedans alconpte que el conflicto se sergina en los algulantes familidas materiales.







## CLASE 8.ª

- Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con los establecidos en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Los conflictos surgidos durante la negociación del Convenio u otro
  convenio o pacto colectivo, debido a la existencia de diferentes
  sustanciales debidamente constatadas, que conlleven el bloqueo de la
  negociación correspondiente, por un periodo de al menos seis meses a
  contar desde el inicio de ésta.

Sirve por lo tanto este artículo como expresa adhesión de las partes el referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficacia general y, en consecuencia, con el alcance de que el pacto obliga al Ayuntamiento, Personal Representante de los trabajadores y personal trabajador, a plantear sus discrepancias con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de negociación – conciliación del mencionado servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para cada conflicto o discrepancia de las partes, salvo en el caso de sometimiento a arbitraje, el cual los/as firmantes de esta Acuerdo se comprometen también a impulsar y fomentar.

#### Disposición adicional séptima:

Si durante la vigencia de este convenio se produjera, por reestructuración Administrativa, algún cambio de la gestión de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Talarrubias, dicha modificación garantizará las relaciones jurídicolaborales con respecto a las diferentes condiciones individuales expresamente reconocidas al personal afectado.

Se habilitarán los mecanismos necesarios con los representantes sindicales, para que al menos el 40 por ciento de los trabajadores afectados por esta reestructuración sean redistribuidos dentro de los diferentes servicios de este Ayuntamiento, salvo que ellos elijan de forma voluntaria otra opción distinta a la reubicación.

#### Disposición adicional octava:

Cualquier derecho o mejora establecida por Ley, posterior a la entrada en vigor de este convenio, será de aplicación obligatoria e inmediata al mismo.

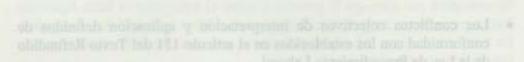
Disposiciones transitorias:

Disposiciones transitorias primara.





CLASE B



Los conflicos surgidos dimente la negociación del Convento n otro consvento o passo celestiva debido a la existencia de diferentes sontanciales debidanomes consecutas, que confloven el bloqueo de la negociación correspondiente, por un periodo de al mesos sela mesos a contra desde el cicio de dos

Sirve por lo tamo ente arriculo como represa adimeión de las partes el reflerido Servicio de Mediación y Arbitude, con el carácter de effecile georgia y, en consecuencia, con el afecto obliga el Ayummianto, Personal Representante de los trabajadores y porsonal trabajador, a plantesa sus disconpandas con carácter previo al acceso a la via judicida, al procedimicam de negaciación concellisación del mesciarado servicio, no ciendo por lo tamo per cambo ta adherión expresa e lodividadizado para caria cuatina o discrepante de las pursa, salvo en el caso de sometimiento a arbitude, el cual los su firmantes de esta Acuerdo se compromente también a impulsar y firmantes.

#### Diametición adicional aforthus:

Si dismite la vigencia de este canvarilo se produjera, por resustantarion Administrativa, algún aumbio de la gentión de los envicios prestados por el Ayrumanismo de Talarenbira, dicha modificación questiones las relaciones juridicos industriales con respecto e las diferentes conficientes individiades responsables al cerconal affectados.

Se habilitaria los mecaniamos normados con los representades sindicales, para que al menos el 40 per ciento de los tobajanteres abstades por esta recatnamención seas redistribuidos dentro de los diferentes reprintes de este Ayumanismo, solvo que ollos oligan de forma volumaria con opcido distinta a la realidención.

Discondeille milelemed actives:

Confquier derestia e majora emidicaida por Ley, pomerire a la estrada en vigur de este convento, será do ablicacida oblituaticia e bissollaire el mismo

Dispusitions framiliarias:

Disposiciones transferring primara.







Ningún Empleado Público a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, puede quedar perjudicado económicamente o laboralmente con respecto a la situación anterior a la aprobación del citado Convenio.

#### Disposiciones transitoria segunda.

A la entrada en vigor del presente Convenio la denominación que se empleará para todo el personal dependiente del Excmo. Ayuntamiento (funcionarios y laborales) será la de empleados públicos.

# Disposición derogatoria.

Quedan derogados cuantos convenios, disposiciones, reglamentos o resoluciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en el presente convenio.

#### Disposición final.

El presente Convenio entrará en vigor una vez cumplidos todos los trámites legalmente establecidos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidentes para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Instancias.- Se da lectura a la instancia presentada por Don José Manuel Pérez Fraile, que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de "Venta de Moda y Complemento", con emplazamiento en la Avda, de la Constitución 5 A.

El Pleno de la corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a José Manuel Pérez Fraile, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de "Venta de Modas y Complementos", con emplazamiento en la Avda. de la Constitución, nº 5-A, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.-Se da lectura a la instancia presentada por D. Julián Rayo Izquierdo, Agente de la Policía Local, que solicita en base a la Ley 4/2002, de 23 de mayo, modificación de la Ley 1/1990, de 26 abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y del acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de dos mil uno, por el que se aprueba el pase a la Segunda Actividad, de todos aquellos Policías Locales, que cumplan 55 años.





SEASE S.



Ningún Empleado Público a partir de la entrada en vigor del prosente Consenio, parde quedas perjudicado econômicamente o laboralmente con respecto a la elumida untarior a la apportación dal eitudo Convenio.

Disputciona francitaria acquada.

A la cetrada an vigge del presente Convente la desentiumida que se emplemi para todo el personal dependiente del Escano. Ayumaniamo (funcionarios y laborales) serà la de empleados públicos.

Disposición desagraphia.

Ourdan derogation automos convenint, disposatione, englamentos o sendadimente de sendadimente de productiones e la continuido en el pronuncio continuido.

Dispusivión fluid.

Hi protonta Convenio numeri en vigue una vez campilitus todos los primius

Terrero. Facultar al Sr. Alcalde Presidentes para la firma de cuantos

The Instantian So da loctum a la instancia presentada por Hon-Just Manuel Place Fraile, que solicita Harmein municipal de apentura de emblecimbanta, pero emplesamiento en la estance la antividad de l'Venta de Moda y Complemento", con emplemento en la Avda de la Constitución 5 A

fil Pleno de la corporación, vista el expediente de solicitud y encontribulos conforme por manimidad de todos una estanderos seventes

Conceder a José Mannel Pérez Praile, formota numicipal de apertura du artiblecimientos, para ejecom la actividad de "Venta de Modas y Complementos", con emplemento en la Avda, de la Complimeido, n° 5-A, previo pago de las turas convençondientes.

Otra-Se da festura a la festacia processa por D. Jullan Rayo Inquiento, Agente de la Policia Local, que soliulta en base a la Ley 4/2002, de 23 de mayo, modificación de la Ley 1/1990, de 25 abril, de Coordinación de Policias Locales de Extremadura, y del scuendo del Pleto de Leche 29 de octubro de dos mil mos, por el que es apuedas el pase a la Segunda Actividad, de todos aquellos Policias Locales, que complem 55 años.







El Pleno de la corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Julián Rayo Izquierdo, Agente de la Policía Local, en base a la Ley 4/2002, de 23 de mayo, modificación de la Ley 1/1990, de 26 abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y del acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de dos mil uno, el pase a la Segunda Actividad.

Otra.- Se da lectura a la instancia presentada por Almazara Márquez de Prado, S.L., que solicita licencia municipal para la venta de "Abonos y Nutrientes" con emplazamiento en la Carretera de Casas de Don Pedro s/n, del Término Municipal de Talarrubias.

El Pleno de la corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Almazara Márquez de Prado S.L., licencia municipal para ejercer la actividad de "Venta de Abonos y Nutrientes", con emplazamiento en la Carretera de Casas de Don Pedro s/n, del Término Municipal de Talarrubias, previo pago de las tasas correspondiente.

- 8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes:
- .- Resolución adjudicando la explotación del Campo de Tiro, a Conatex S.L.U.
- .- Resolución aprobando el Pliego de Condiciones para el arriendo de la Dehesa "Mingo Nieto", para el periodo 2012/2014.
- 9º Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.- Se da cuenta de las resoluciones de la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de mayo, 5 de julio y 16 de agosto de dos mil doce.
- 10°.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde no se da cuentas de ninguna manifestación.
- 11.- Ruegos y preguntas.- La portavoz del grupo popular, pregunta cuándo van a dar comienzo las obras del AEPSA.

Le responde el Sr. Alcalde, que una vez que se reciba la autorización por parte del SEXPE.







CLASE &

El Pleno de la carpenzión, vero el espediente de adialnel y encontration

Concester a Don Julián Hajo Inquiendo, Agrate de la Pálluta Local, en taser a la Loy 4/2002, de 23 de mayor, multificación de la Lay 1/1990, de 26 chril, de Coordinación de Policina Locales de Eurosmadura, y del acuenta del Pueso de Reisa 39 de ucurbo de dos pull utas, el pase y la Segunda Actividad.

Otras. Se da fectura a la instancia presentada por Almanara Márquez de Frado, 2.1., que solicias licencia municipal para la vena de "Abacoa y Nutricular" con emplacamiento en la Carretera de Cona de Desa Pedro s'a, del Término Municipal de l'absorbina.

El Pleno de la corponación, visto el expediente de solicinal y encontándolo estamo por maximidad de rodos sus miembros nomerlas.

Conceder a Alexante Maquez de Prado S.L., liensela municipal para ejercer la actividad de "Vesta de Abonco y Marticules", con emploamarento en la Carronna de Casas de Don Potro s'u, del Termino Municipal de l'alacrabias, previo paga de las tamas correspondicate.

W.- Resoluciones de la Abrabilla.- A conduncción se da como de las alguientes

- Resolution aljudication in explain the det Campa de Firo, a Connex S.L.U.

 Resolución aprobando el Pllego de Catálistem pera el artendo de la Delama Mingo Nicto", para el periodo 2012/2014.

27 Resoluciones de la Justa de Goblevia Lucal.- Se de cuesta de las acociociones de la Justa de Goblevia Lucal con fecha El de mayo, 5 de julio y vo de acomo de dos mil dece.

10% Manifestaciones de la Alcaldia.- Per el lis Abaide no se de cucumo de

11.- Rusgos y pregnatus - La pertevoz del grupo popular, preguns cuitata von

Le responde el Sr. Abestde, que una vez que se reciba la auméración por para









# CLASE 8.ª

Así mismo, las obras que están pendientes de realizar en varias calles, se llevaran a cabo con el canon de la planta Termosolar.

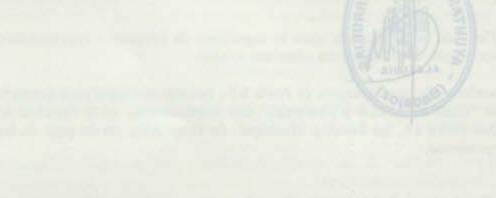
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.





Ast mismo, his obras que estan pentientes de realizar un varios calles, se levernos estas con el caron de la planta formandar.

V no behiendo más exteso de que miter, se levente la seción, leventindese si presente borrador del acta, siredo las veintima heras y quinez minutes del ella si principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.









ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

Doña Mª Felisa Fernández Sánchez.

Doña Catalina Serrano González.

Doña Mª Agustina Serrano Cabello.

Don José C. de Celis Porro.

Don Manuel Sánchez Andréu.

Don Santiago Rayo García.

Doña Mª Francisca Martín Luengo.

Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez

Doña Margarita Vazquez Cuevas

Don Antonio Jesús López Calderón.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de dos mil doce, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1°.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha veinte de septiembre de dos mil doce.-Por el Sr. Presidente se pregunta si

hay alguna alegación que hacer al acta de la sesión de fecha 20 de septiembre de 2.012.

No habiendo alegaciones al acta de fecha 20 de septiembre de 2012, esta es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación si procede de varias ordenanzas para el año 2.013.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha treinta de octubre de dos mil doce, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueban por unanimidad, con el carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley:

Primero.- La modificación de las siguientes:







CLASE S

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CHI EBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Stembs has vointe house de des del dis outes de contembre de des mil donce au redonce tos sentences del resugem, todos componentes del Prient Corporación del Prient Corporación del Se Alcalde Den Pedro de mil el Proposación del Plores, asistido de mil el Secretario, y al solo objeto de colebrar ación colitario puesta mil habian aido previonante contenta habian aido previonante.

Liegada la hora indicada, da comitmos el acro, trasladosa seguidamente los piuttos del Orden del Dia en la forma que

Probación, il procede, del acta de la scalda de fecha velute de regilizadore de des mil dores-Por el Se, Presidente se progenta si Dania Aff Felias Fernandez Sanciaca Dania Aff Agrania Serrano Cataldez Dania Aff Agrania Serrano Catalda Dania Affrancia Sanchez Adaren Dan Santiago Rayo Gineta Dania Cristma Consulta Leasann Stant Dania Cristma Consulta Leasann Stant Dania Margarita Vanquez Carvan

INCIDENTAL S

D. José Simacon Pracos

No habiendo alegaciones et arts de fectes 20 de septimbre de 2012, esta o

27. Aprobación al procede de varies ardenanzas para el año 2.013.- Visto la propuesta de la Alcaldia contenida en Decurso de fecha recima de estabre de dos mil doces, en informes obrastas en el expediente sobre medificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a las proceptas del Resi Decreto Lagislativo 2/2004, de 5 de marzo, par el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulatura de las Haciendas Locales, se aprueban por unanimidad, con el camento de provisional, como Haciendas Locales, se aprueban por unanimidad, con el camento de provisional, como

Primaro.- La modificación de las elguinates:







#### TASAS

 Por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

.-Por de cementerio municipal.

.-Por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios.

 Por la prestación de servicios alquileres de locales de usos múltiples de propiedad municipal.

Y se aprueban por mayoría absoluta, vota en contra el grupo popular, (cuatro votos), las siguientes Tasas:

.- Por la prestación de servicios alquileres de locales de usos múltiples de propiedad municipal.

.-Por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local. Guardería.

#### A N E X O Nº 1 (Servicio de Aguas)

Cuota fija 20,58.-€/trimestre.

Cuota Consumo

I.- De 0 a 10 m3 0,60.- euros.

II.- De 11 a 25 m3 0,76.- euros.

III.- De 26 a 40 m3 1,04.- euros.

IV.- De 41 o más 1,77.- euros.

Industrial.- 0,85.- euros.

### ANEXON° 2 (Recogida Basuras)

- b).- Las industrias se clasifican en tres categorías, de acuerdo con el volumen de basuras:

1ª Categoría	106,00€
2ª Categoría	86,00€
3ª Categoría	76,00€

# A N E X O N° 3 (Cementerio Municipal)

Por derecho de enterramiento en nicho nuevo o usado Por derechos de traslado de restos de un nicho a otro

100,00 euros.



CLASE B.

For describintion de Agent melvisto for describe de sequente y colocuesin y utilización de

Per la milización de casas de bates, diminue, piedans, induserios e intinissimum Reportivos e obres servicios

» Por la presteción de envicine alquiteres de lucales de mesa múltiples de propledad municipal.

To se aprochen por mayoria absoluta, vota en contra el grupo youdan, (canina nest), las alguientes Tutane

Por la prestación de aprojeta alquileres de locales de suon militiples de opicidad municipal.

For prestantin del servicio de constances especiales en estableciquentes documentes de estableciquentes.

#### ANEXOV 1 (Servicio de Anum)

Custa fija 20.5k-Ehrimesten.
Conta Conumo
L- De 0. a 10 m3 0,600- curra.
H- De 11 a 25 m3 0,700- curra.
III.- Da 25 a 40 m3 1,04.- curra.
IV.- De 41 o cuts
IV.- De 41 o cuts

#### A N H X O W 2 (Recogida Banagas)

Also Viviendes o piere, Instern booker destinados at sjeccicio de una actividad postimional (5,00 4

b).e. ... Les terlestries se clarifices en time entegories, de seviento con el volumen de basunar.

1° Categoria 106,00,60 2° Categoria 106,00,60 3° Categoria 106,00,60

AMAXON J (Centrolario Municipal)

Por dereino de enterramiento en elobo unevo o unido. Por dereiños de traslado de restra de un nicho a otro.

2010 DO,001









Dentro del cementerio.

Por traslado de restos de este Cementerio a otro

Por nicho edificado por el Ayuntamiento

(Más derechos de enterramiento).

Por cada lápida colocada

Por columbarios

90.00 euros.

425.00 euros.

20,00 euros.

200,00 euros.

#### A N E X O Nº 4 (Servicio enseñanzas especiales)

#### ANEXO I. Guardería

La tarifa por asistencia a la guardería por la mañana 50 euros/mes. La tarifa por asistencia a la guardería mañana y tarde 55 euros/mes.

#### ANEXO II. Universidad Popular

- Todos los Talleres permanentes: (que duran todo el curso lectivo) que se realice en la Universidad popular tendrán que hacer una matrícula cuyo coste será de 5 €. Las cuotas mensuales de los Talleres:
  - Taller de Bolillos, será una cuota de 10 € al mes.
  - Talleres Deportivos: Pilates, Karate y Aerobic serán una cuota de 10 € al mes.
  - Taller de Pintura será una cuota de 20 € al mes
  - Taller de Flamenco será una cuota de 20€ al mes (Cante, Guitarra y Cajón) y si realiza solo dos talleres de Flamenco será 15 € al mes, y 1 taller será la cuota de 10 € al mes.
    - Taller de Baile (Ballet, Flamenco, Baile Modero) será la cuota de 25 € al mes si realiza los tres talleres y si realiza solo dos talleres de Baile será 20 €.
    - Taller de Teatro Infantil será la cuota de 3 euros al mes.
    - Taller de Bailes de Salón será la cuota de 15 € al mes.
    - Otros Talleres de Ocio será de 1 € por hora.
- Club de Lectura: gratis.
- Cursos de Informática dependiendo del nivel, para cursos de hasta 50 horas entre 20 € a 60 € y para curso de mayor de 50 horas entre 60 € y 120 €.
- Escuela de Música:
  - Lengua Musical será la cuota 7 € al mes.





012928900

CLASE &

Neutro del comentorio.

Tos mulado de region de esta Camentario a una

Tor estellos edificado por el Ayuntamiento

Más devetas de entromiento).

Tor esta liquia colocada

Tor cello diquia colocada

errup 00,05

200,000 cares

A N.E.X O Nº 4 (hors/gio enseñimus especiales)

ANDROY, Constarts

La tarifa por mistancia a la guarderia por la mañana La tarifa par asineraria a la guarderia mañana y tarde

White Control of the Control of the

Todos los Dallares perminentals (que danas todo el empo tectivo) que se mailes en la Universidad popular tendido que hacer que municola cuyo cueta será de 5 E. Las cuotas menerales de los Tallares

- Taller de Bolillos, será una cuota do 10 f al men-
- Tolleres Deportions, Patents y Amphile series mas
  - The state of the s
- Taller de Plantenco será una casta de 20E al mes (Canto, Guitarra y Cujón) y el matica solo dos mileres de Flamenco nerá 15 E al
  - Tulter de Ruite (Bellet, Flamenco, Skille Modero) serà in cuota de 25 € al mes di realiza lue mes talleres y si runitza solo dos
  - Taller de Testro Infantil sent la cuera de 3 euros al mes.
    - # Ottow Talleres yle Opio será de 1 8 por honi.

Club de Lecturar amilia.

Cursos de Infilitmentes, dependêncelo del nivela, para cursos de husea 50 horas entre 20 6 a 50 6 v para entre de de unavor de 30 horas entre 60 6 v 1 20 6

weight de Minister

Longram Munical seed in cuota 7 6 ai mass







 Banda (Instrumentos) cuota mensual de 15 €, familias con más de un miembro en la escuela de música 7 € a partir del segundo miembro.

La Escuela de Idioma : será una cuota de 25 € al mes

Entradas de Cine y Teatro de la Casa de la Cultura serán de 4 €, con 1 euros de descuento aquellas personas que posea el Carnet de la Universidad Popular de Talarrubias.

El alumno/a que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar la misma a la administración entre los días 1 y 5 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período mensual siguiente a aquel en que resulten impagadas dos cuotas mensuales y siempre que no regularice su situación inmediatamente después comunicárselo personalmente.

Las cuotas cuyo cobro no sean satisfechas en el periodo voluntario, se harán efectivas por vía de apremio, con los recargos que legalmente corresponda.

# ANEXO Nº 5 (Piscina)

Piscina	
Entrada de Adultos	2,60 euros/día.
Entrada Infantil (menor de 14 años)	1,50 euros/día.
Bono de 30 baños Adultos	36,00€
Bono de 30 baños Infantil (menores de 14 años)	30,00€
Bono Temporada Adulto	42,00€
Bono Temporada Infantil (menores de 14 años)	36,00€
BONO FAMILIAR:	
Matrimonio	
54,00 €	
Matrimonio y 1 miembro	61,00€
Matrimonio y 2 miembros	68,00€
Matrimonio y 3 miembros	24 111 - 4
Matrimonio y 4 miembros	97,00€
Pensionista mayor de 65 años	30,00€
Matrimonio Pensionista mayor de 65 años.	
42,00 €	





CLASE 82



Banda (Instrumentos) conte meneral de 15 f., families con más de un miembro en la escuda de música. 7 fl a partir del segundo missishes.

La Encools de Idiona : serà una cuota de 25 f. al mas

Intradus de Cine y Teatro de la Cama de la Calliura arrita de 4 8, com I suries de desenvolo aquellas personas que puese el Camos de la Universidad Popular de Talarradias.

ill alumnto/a que par cualquier quelles alessa mesar lega a lo largo del carso, esta onligado a policitar la mirana a la admini musha came los disa 1 y 5 de cada mes. En cuas comunio, la luga será elegtiva en el mus signiente a la soblemad.

Se podrá der de beja de oticio a un alianno para el periodo menual signicate a squal en que resultan impagadas dos cuojas menuales y siempre que no regularide un utimicion immodistamente después comunicárselo personalmente.

Lua rosotta propo colect no seun salafectam en el pariodo valuminto, sa harinlitativas por via de apramio, con los rocurgos que legalmente corresponda.

#### A M. C. X. D. M. S. (Findman







#### ANEXO Nº 6 (Alquileres Locales)

- Alquiler de las naves de usos múltiples del Recinto Ferial, para reuniones, conferencias, celebraciones u otras actividades: 50,00 euros/día o fracción inferior al día.
  - Auditorio (Salón de Acto) y Sala de Espejos.
    - Empresa: 100 euros diarias y si son más de 3 días tendrán un descuento del 25 %
    - Empresas Locales: 50 euros diarias y si son más de 3 días tendrán un descuento del 25 %
    - Entidades Sociales Locales: 25 euros diarios y si son más de 3 días tendrán un descuento del 25 %.
    - Centros docentes, Organismos Públicos serán gratuitos.
  - Aulas con una capacidad hasta 15 alumnos 15 € diarias y si son más de tres días tendrán un descuento del 25 %.
  - Aulas con una capacidad superior a 15 alumnos 25 € diarias y si son más de tres días tendrán un descuento del 25%.
  - Aula de Informática: 80 € diarios con un máximo de cinco horas al día y si es más de una semana tendrán un descuento de un 10 %.
- 3º.- Aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos de Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se indica que vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, y la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a las alegaciones presentadas a la aprobación provisional del Catálogo de Caminos Públicos de Talarrubias, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (siete votos a favor, grupo socialista, y cuatro abstenciones, grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:
- Primera.- AMCARAL TUBAU S.L. manifiesta que el camino nº 25 y matricula 05E00040400N denominado la Guillena es un camino particular según informe del Ingeniero Agrónomo Don Enrique Verde Casanova, que señala: "El Camino nº 25 denominado "La Guillena" que figura como de titularidad pública en el Catálogo aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento fue acondicionado por el propietario en el momento de adquisición de la finca "La Bellota" entre años 1988 y 2000 sobre un antiguo camino de herradura que debía discurrir en esa zona en el pasado, siendo utilizado por los agricultores y ganaderos para acceder a los terrenos de labor o apriecos existentes en las inmediaciones o para llegar a los de caza, pero no para





CLASE 6

releast emplication and O.X.S.K.A.

 Alquiler, de les naves de nace multiples del Burinta Fertal, para reunitaires, conferencias, ocideneciones u omes actividades: 20,00 australias e fracción inferior al dis.

Auditorio (Salon de Acto) y Sala de Espejos

- Empresa: 100 curos diarlas y si son más de 3 dias sendrán un descripció del 25 %;
- Empresas Lucales; 50 maris dimins y at son min de 3 dins tendrala un
  - Fulfillation Socialise Localine 25 pages district y at son mile de 3 dises
     Fundade en description del 25 fe.
    - Centron docurtes, Organismos Publicos secia gramano
- Asiles cost una capacidad heera 15 atumpos 15 E diarins y al son más do mes dias tendrón un descoento del 25 %.
- Aulas con una especidad superior N 13 alumnos 25 ff Junior y al son ests de tres disa tendrán un descuerno del 23%.
- Anda de Informática: 80 f distrits con un autaimo de cinco husas al día. Y si es más de um semana tendrão un descuento de um 10 %.

2° - Aprobación definitiva del Catalogo de Catalone Públicos de Estaterrolisto. Por el Sr. Persidente se indica que vistos los informes emitidos por la Historicio Ceneral de Hestrollo Rural de la Comejerta Agricultura, Desarrollo Rural, Mentino Ambiente y Lucreja, y la Comisión Informativa de Agricultura, Desarrollo Rural, el las alegaciones presentadas a la eprobación provisional del Catalogo de Caminos Priblicos de Taiarmbias, el Pleno de la Corporación por mayoria absoluta taiara votas a favor, grupo socialista, y cuatro absunadanes, grupo popular) adopta el algudente acuerdo:

Primera - AMCARAL TURAU S.L. manifests que el camino nº 25 y manifests que el camino nº 25 y manifests ou estado OSTO00400000000 denominado la Cultima es un camino particular segon lationne del Ingeniero Agrónoma Dan Unidope Vente Casanova, que estadas "El Camino nº 25 denominado "La Craillena" que ingua como de ritolaridad pública en el Casilogo aprobado provisionalmente por el Ayrantamiento fue accodicionado por el propietario en el momento de adquisición de la fissa "La Heilota" cintre abra 1983 y 2000 sobre un antiquo empino de herradura que delna discurir en esa mon en el parado, nimido utilizado por los agricultores y ganaderos para acceder u los terrenos de labor o aprincos estadentes en las inmediaciones o para llegas a los de estas, pero no para







### CLASE 8.ª

desplazarse de un pueblo a otro, hasta que por el progresivo abandono de las prácticas ganaderas de los años 40, 50, y 60, quedó sin uso.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Rechazar las alegaciones presentadas por AMCARAL TUBAU S.L. al Camino nº 25, por ser un Camino Público ya que aparece en el Plano histórico de 1.934, y según manifestaciones de AMCARAL TUBAU S.L., era un camino de herradura.

Segunda.- SEYCROS S.L. manifiesta que el Camino nº 46 y matricula 05E08011810B, denominado Camino Molina de Pacha, este camino nace dentro de una finca que no es propiedad de SEYCROS S.L., y concluye en el río. No tenemos conocimiento de que exista ninguna conexión de este camino con el 121, (con el que no estamos conformes), ni su utilidad práctica.

El camino nº 48 y matricula 05E08011812A, denominado Camino de la Cruz Chica de los Bodonales, transcurre por parcelas de la finca La Zuhilla y no existe un trazado que de continuidad al discurrir del camino y su conexión con otras fincas.

El Camino nº 121 y matricula 05E08012810B, denominado Camino de Vado las Estacas, trascurre solamente por parcelas de la finca Cabezarrubia (de la que somos únicos propietarios), y termina en el río, por lo que no resulta de utilidad ni ha de ser considerado camino público pues no conexiona con ninguna finca, ni da acceso a otras.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Rechazar las alegaciones presentadas por SEYCROS S.L., a los camino números:

Camino nº 46 y 48, por ser caminos públicos, ya que aparecen en el Plano histórico de 1.934, y el camino nº 121, aparece en la cartografía a partir de 1.973.

Tercera.- DON JULIAN MARTINÉZ VAREA. Manifiesta que el camino nº 13 y matricula 05E00040400A denominado Senda del Puerto del Olivar, es un trazado sobreabundante del nº 196 que no conduce a ningún puerto ni a ningún sitio.





CEASE B



desplazarza de un pueblo a sitto, hasta que por el proposivo elamdoto de los prácticas guanderas de los años 40, 50, y 60, quedo ala usa.

Vistos los informos emilidas por la Dirección Caneral de Decarrollo Ruira de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rumi, Idealio Ambiente y Energia, Comisión Informativa de Agricultura, Ganaderia y Decarrollo Rural, se adopta el siguiente consede:

Reclusar has alegueiooss presentadas por AMCARAL TERIALI S.L. al Camino at 25, por ser un Camino Público ya que aparece en el Place Mandeico de 1/3/4, y según munificaciones de AMCARAL TURAU S.L., en un camino de lacradora.

Segundar, SEVCROS S.L. munificata que el Camino nº 46 y matricula 05E080118103, denominado Camino Motima de Pucha, este camino este alcuno de una fina que no es propiedad de SHIYCROS S.L., y aracluye en el sia. Na tenemos conocimiento de que exista ningum conexión de este camino con el 131, toen el que no estamos conformes), ni su utilidad práctica.

El camino nº 48 y maricola 05/00011812A, denominado Camino de la Cour Chica de los Bodonales, transcurse por parcelas de la finia La Zahiila y no existe un nazado que de cundomidad al discurrir del caorino y so essesadon con otras lincias.

El Camino nº 121 y manicula 05E0801281(IB. denominado Camino de Vado Instituntas, trascume soluntente por paroclas de la Bora Cabezarrobia (de la que somos fanticos propietarios), y termina en el vio, por lo que no rendra de miliand ni lus de ser considerado comino público pues no coneciona con niegona funca, en da acesso a otras.

Vistos los informes centidos por la Dirección General de Descrebio Rural de la Consciente Agricolona, Describio Rural, Media Amiliante y Energial, Conscion informativa de Agricultura, Gamaderia y Desarrolla Rural, un adopta el alguiente acuerdo:

Hechazar las niegariones presentadas por nett EGS S.L., a los camino

Camilino nº 46 y 48, por aix cominos públicos, ya que aparecar en el Plano mucirico de 1.914, y el manho nº 121, apareca en la carragrafía a partir de 1.973.

Tercera., DON JULIAN MARTINEZ VAREA. Manifests que el camino ar 12 y matricula 055.00040400A deacminado Nesda del Fuerto del Olivar, on un transdo subrealembant del nº 190 que no conduce e ningüe puerta ni a ningún sido.







El camino nº 14 y matricula 05E00040400B, denominado Camino del Risquillo, es igual un trazado sobreabundante del nº 196, que no ha existido nunca, si bien algunos de sus tramos se superponen con un camino privado de La Guillena establecido y utilizado para servicio propio de nuestra explotación.

El camino nº 16 y matricula 05E00040400D, denominado Vereda Arroyo Valdemedio, ni existe ni ha existido, encontrándose con que algún tramo se superpone con pistas de carácter privado de La Guillena, mientras que otros son sencillamente la margen sin vegetación que se produce cuando el nivel del embalse de García de Sola no se encuentra en su máximo.

El camino nº 25 y matricula 05E00040400N, denominado camino de la Guillena, es una pista de carácter privado de La Guillena, cuyo trazado, según el Catálogo se superpone en parte con una Pista Forestal que tuvo su origen en las repoblaciones de pinos y eucaliptos realizada al amparo del Consorcio citado en nuestra exposición.

El camino nº 196 y matricula 05E08020911A, denominado Camino de Senda Valmayor, es un camino privado que resuelve perfectamente las necesidades existentes en la zona.

El camino nº 200 y matricula 05E08021010B, denominado camino de Aguas Agrias fue históricamente un camino de "herradura", cuyo destino Aguas Agrias, carece actualmente de interés, y que con el criterio de la Sanidad Pública, debería ser prohibido.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Rechazar las alegaciones presentas por Don Julián Martínez Varea, a los caminos números, 13, 14, 16, 25 y 196, ya que aparecen en el Plano histórico de 1.934, 1.937 y 1.953 y el camino nº 200, es una Senda y camino de "Herradura" desde el Puerto de los Alguaciles, y cuyo destino era y es Aguas Agrias.

Los caminos, nº 13 y 14 son continuación del camino nº 25.

El camino nº 16, es un tramo del camino del Arroyo de Valdemedio, que en su comienzo se encuentra cubierto de agua.





CLASE &



El camino nº 14 y mairicula 05E000404000, denuminado Camilno dei Risquillo, ca igual un trando colorabundante del nº 196, que no la eximido munca, si hien algunos de sus trancos se superpouen con un camino privado de La Cuillena establecido y utilizado para servida propio de nuestra exploración.

El camino nº 16 y manimula 0550000000000 dimensimalo Venda Acroyo
Valdemedio, ni existe ni ha existido, encuentados see que algún tratto se suprepose
con pietra de carácter privado do La Guillanta, miemana que otros son estacilhamente la
margon tila vagotación que se produce comato si niver del múscica de Gurda do Sola no
se elegentes en sa máximo.

El cumino nº 23 y mitricula estimontosido, ilmominado caprino de la Cuillena, es ona plata de cardane pervado de La Cuillena, espo menda, según el Cutallogo se superpone en piate con una Plata Forestel que tiero se engan un las repoblaciones de piant y menlipos realizado al amparo del Cananton estado en amenta expensición.

El camino nº 196 y miniciala 05E08020911A, idministrado Camino de Senda Valuaçõe, es im camino privado que neunivo perfectamente las necesidades existentes en la socia.

El cambro nº 200 y matricida 035030210108; denominado membro de Agrina Agrina Agrina (un historicamente na cambro de Thermaltera", cayo destino Agrina Agrina, un consequente de interés, y que con el criterio de la familiad Pública, deberia ser prohibido.

Vistas los informes emistros por la Dirección General de Descretto Rural de la Informacione Agricultura, Desarrollo Rural, Modfo Ambiente y Emergia, Comisión Informaciva de Agricultura, Ganaderia y Desarrollo Rural, se adopta el algulante muserollo.

Recharar for degrelence processes por Don Feltin Martinez Varen, a les camines adescoa, 13, 14, 16, 25 y 196, ye que apareces un el Plano himórico de 1.934, 1.937 y el camine nº 200, en una Scolla y camina da "Herradura" deule el Planto de los Algonelles, y cuyo denimo em y as Aguns Agente.

Les caminos, nº 13 y 14 ann confinanción del camino nº 23.

Til camipo nº 15, es un unmo del carino del Arroyo de Valdemedio, que en su condenza se escaustra cublerto de agua







### CLASE 8.ª

El camino nº 196, es el camino denominado del Risquillo, el trazado que aparece en el plano del Catálogo, no se corresponde con el camino actual, va desde el embalse de García de Sola, detrás del embarcadero, cruza la carretera antes del puente de Valmayor, rodea el cerro y continua a unos doscientos metros antes de la casa de la Guillena.

Cuarta.- DON MANUEL MOREU MUNAIZ. Manifiesta que el camino nº 13 y matricula 05E00040400A denominado Senda del Puerto del Olivar, es una pista forestal, y por su naturaleza jurídica debe de estar fuera del catálogo que aquí se menciona.

El camino nº 16 y matricula 05E00040400D, denominado Vereda Arroyo Valdemedio, no existe.

El camino nº 196 y matricula 05E08020911A, denominado Camino de Senda Valmayor, es un camino privado que resuelve perfectamente las necesidades existentes en la zona.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Rechazar las alegaciones presentas por Don Manuel Moreu Munaiz, a los caminos números 13, 16, y 196, ya que aparecen en el Plano histórico de 1.934.

El camino nº 13, es continuación del camino nº 25.

El camino nº 16, es un tramo del camino del Arroyo de Valdemedio, que en su comienzo se encuentra cubierto de agua.

El camino nº 196, es el camino denominado del Risquillo, el trazado que aparece en el plano del Catálogo, no se corresponde con el camino actual, va desde el embalse de García de Sola, detrás del embarcadero, cruza la carretera antes del puente de Valmayor, rodea el cerro y continua a unos doscientos metros antes de la casa de la Guillena.

Quinta.- DON SALVADOR PEREIRA MENAUT. Manifiesta que el camino nº 217 y matricula 05E08021612A, denominado Camino de Casa Ortiz al Río Guadiana, con longitud aproximada de 1.000 metros se inicia en la Ctra. de Puerto Peña a Valdecaballeros, Pkm. 9.300 y da servicio en exclusiva a la Explotación Ganadera de Navarretinto y al servicio de la misma finca. Fue ejecutado por Navarretinto en el año





CLASE B



El sentino d' 195, es él camino denominado del Risquille, el tracido que apurtar un el plano del Catilogo, no un converponde con el camino menal, vu desde el oudadne de Gardia de Sola, detrás del embarcadero, creata la curretum sona del pueste de Valencyos, rodes el cerra y continua a unos descientes metros suizo de la casa de la Civiliano.

Cuartz.- DON MANUEL MOREU MUNAIZ Manificats que el tamino el 13 porte del Olivar, el ma gian focestal, y por su naturaleza juridica debe de estar fuera del cutilogo que aqui en manuel en

El cumino: nº 16: y matricula: 05E00040400D, denominado Vereda Atropo

lil camino nº 196 y magricula 051:08020911A, denominado Camino de Senda Valunços, es un camino privado que remelve perfectamente has promidades existentes en la yona.

Vistos los informes cinitidos por la Elementón General de Beaucollo Bural de la Comisión Comisión Agricultura, Decarcollo Rural, Modio Ambiente y Energia. Comisión informativo de Agricultura, Canaderia y Desarrollo Rural, se adopta el significate encuendos

Recherar has alegaciones persentes por Don Mennel Mores Municipa de Lores cominos números 13, 16, y 196, ye que apercom en el Plano histórico de 1,934.

PETERSONAL AND AND AND ADDRESS OF THE ADDRESS OF

fil candro te' 160 es un tramo del camino del Armyo de Valdenedio, que en su comicazo se carucuta cubierto de acon.

El camino nº 196, es el camino denominado del litrapolito, el mundo que aparera qui el pisno del Castilogo, no se correspondo con el camino antral, ya desde el mobalse de Carris de Sola, detrito del embarcadero, crimo la carrolte appendo de puento de Valamoro, rodes el cerro y cominna a unos desciamos menos antra de la casa de la Carlicon.

Carris de la carro y cominna a unos desciamos menos antra de la casa de la Carlicon.

Quinta.- DON SALVADOR PEREIRA MISVAUT, Manifisma que el camino de 217 y mentenia Osta de Cana Orta, el Río Gandiana, con longitud apenylmada de 1,000 mentos se toleia en la Crea, de Poerto Peña a Validendullayes, Piem. 9,300 y da saveleio en exclusiva a la Explotación Canadara de Navametinto y al acryicio de la misma finca. Fue electrado por Navametinto y al acryicio de la misma finca. Fue electrado por Navametinto en el não.







2000, discurriendo por la zona que por su orografía era utilizada para el desplazamiento dentro de la propia finca.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar las alegaciones presentadas por Don Salvador Pereira Menaut, por considerar que el camino número 217, es un camino privado.

Sexta.- LAS QUEBRADAS 2 C.B. Manifiesta que el camino nº 212 y matricula 05E08021510A, denominado Las Quebradas, se debe hacer coincidir con el Camino de Casas de Don Pedro a Guadalupe, tal como aparece en el Catálogo de Caminos de Casas de Don Pedro, al cual no hace referencia el Catálogo de Talarrubias. Lo que pasa por mi finca es un ramal secundario del citado camino.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar las alegaciones presentadas por Las Quebradas 2 CB, al camino número 212, y anular el tramo Sur. Y se incorpora al camino de Casas de Don Pedro a Guadalupe por la delimitación de Términos, (junto a la casa de Valdelcayo), según el Plano Histórico de 1.898.

Séptima.- DON IGNACIO PINILLA ALBARRAN.- Manifiesta que el camino nº 197 y matricula 05E08020912A, denominado Camino de Pista Víctor, D. Víctor Egea construyó un camino denominado como las Huertas de los Naranjos, junto al camino de Talarrubias, hasta la casa de la finca Los Monteros que había construido él, dándole luego salida hasta el río Guadiana. Es decir, su único objeto era dar servicio a la casa que realizo.

El camino nº 199 y matricula 05E08021009A, denominado Camino de Regajo de Montero, igual que el anterior, fue construido por el Sr. Egea para comunicar este paraje de su finca con el camino de Talarrubias a Herrera del Duque.

Los caminos nº 200, 201 y 202, y matriculas 05E08021010B, 05E08021011A y 05E08021012A, denominados respectivamente Camino de Aguas Agrias, Camino de la Panda y Camino de Paniagua, son caminos privados que daban servicios a la finca





S ISAIS



2000, discurriendo por la cona que por su congruña era utilizada pura el diesplazantente dentro de la propia finea.

Vistos los informes emitidos por la Directita General de Descreilo Renal de la Consejeta Agricultura, Deservollo Renal, Medio Ambienta y Escrepta Consisión Informativa de Agricultura, Genederta y Deservollo Rural, se atopta el siguiente muento.

Aceptar his ningucionas presentales por Don Helvedor Persins Mensus, por consideras que el manino minuso 217, en un camino privado.

Serting LAS QUESRADAS I C.B. Manifesta que el carrino el 212 y interiorda 03708021510A, denominado Las Quebradas, se debe baser dobrislátir con el Carrino de Casto de Don Potro a Guadalaye, tal como apareza en el Carringo de Caminos de Casto de Don Potro, al unal no base referencia el Carringo de Talacubias. La que para por mi flura es un ratural accundario del cindo carringo.

Vistos los informes amilidos por la Dirección General de Desarrollo Runal de la Consejaria Agricultura, Desarrollo Runal, Modios Ambigum y Linergia, Canadata Informativa de Agricultura, Canadaria y Desarrollo Rival, se adopta el algalente semento:

Aceptar lin alegaciones proscutadas por Las Quelevalas 2 CB, el cumino minuero 212, y inuliar el tomo Sur. Y se incorpora al cemino de Ceses do One Pedra a Guestalupe por la deliminación de Términos, (junto a la cesa de Valdelenyo), según el Plano Histórico de 1.898.

Séptima. DON (CNACTO PINDLA ALBARNA» Munifirsta que el comino nº 197 y matricula fixicitativa de Pinta Victor D. Victor Egen construyé un comuni describado mero las Haertas de los Narados, jimos al camino de Talarrabias, barra la cana de limos Les Monteros que habia comunido di, directos lungo milita hacra el rio Guadima. La desir, sa inica objeto um das agrácio a la como que restino

H. camino.u. 199 y marriada 035000110504A, denominado Camino de Regujo de Montero, igual que el amerior, fue communido por el Sr. Elgus para commicar ente paraje de su fines com el camino de Talarendrias a Harren del Doque.

Los caminos nº 200, 201 y 202, y matriculas 05E08021010H, 05E08021011A/y
05E08021017A, demoninados responivamente Camino de Aguas Agrica, Cemino de la
Printe y Cardino de Pandagua, son caminos privados que daban servicios a la facar







### CLASE 8.ª

matriz y que comunicaban las distintas partes o parajes de esta entre sí y también con el camino de Talarrubias a Herrera del Duque.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

El camino 197 comienza en el camino nº 206, hasta el camino de Talarrubias a Herrera del Duque.

El camino número 199, aparece desde el cruce del camino público 201 y 204 hasta el término de Herrera del Duque, en el Plano histórico de 1.934, pero no aparece en los planos de 1937, se considera como camino privado.

El Camino número 200, denominado "Senda de Paniagua", que va desde el Collado de los Alguaciles hasta Aguas Agrias, es una Senda o Camino de Herradura, como reconocen los propietarios de las finas colindantes, y como así aparece en los planos de 1934 y 1937.

El tramo desde el camino nº 201 hasta el camino nº 202, es un camino privado.

El camino nº 201, comienza en la actual carretera de García de Sola a Peloche y Herrera del Duque y termina en el camino de Talarrubias a Herrera del Duque, paralelo al Arroyo de los Valles.

El camino nº 202, aparece en el plano de 1.934, en parte, en el plano de 1.937, aparece parcialmente, en el plano de 1.953, aparece parcialmente y desde el camino nº 200, en los datos catastrales en vigor aparece como Camino de Servicio y también parcialmente. Se considera un camino de Servicio que unía las casas de las fincas.

Octava.- DON JOSE LUIS BENAVIDES DEL REY.- Manifiesta que el camino nº 20 y matricula 05E00040400I, denominado Casas de Don Pedro a Valdecaballeros, existió como vereda de caballerías de ancho variable. Este camino aparece identificado con el nº 214 y matricula 05E08021609A.

Respecto a los caminos nº 20 y 214, se adjunta escrito para modificar el trazado de los mismos. En lado de Valdecaballeros solo existe una vereda que sale del casco urbano hasta los olivares y que finaliza en los mismos, subiendo al alto de la sierra en el Collado de Renoveros, por lo que no existe continuidad del mismo, en la actualidad.

El camino nº 218 y matricula 05E08021612B y denominado Camino del Manzano a Talarrubias, no ha existido nunca como tal.





012928907

GLASE 8.

menta y que cominicates las distintas partes o param de seu entre si y tentido con ci-

Vision los informes emilidas pre la Direction Greens de Deservello Rical de la Simulatore Comission Agricultura, Deservello Roma, Mander Agricultura, Canadesia y Deservello Roma, se adopta el signimula de Agricultura, Canadesia y Deservello Roma, se adopta el signimula de comissione.

El camino IVI cominua en el camino nº 206, hesta el camino de Talerraldes a

El annino número 195, aparece deute el arme del camino pública 201 y 204 limita el Menino de Herrar del Diagos, en el Plano histórico de 1 914, pero su aparece en tes planos de 1937, as considera conto camino privado.

El Camino número 200, denominado "Sunda de Paolagar", que va deste el Colledo de los Algueciles basta Agrias, es una Senda o Camino de Herradura, como reconoces los perpirtarios de las Timo colindentes, y como en apareza en los planos de 1934 y 1937.

El trapio desde el carnino nº 201 hanta el carnino nº 210, se un cambro mivado

El camino el 201, comiecca en la actual carretera de Carcili de Solo e Peloche y Hences del Duque y termina en el camino de Talaccabina e Hences del Daque, paintelo el Arroya de tan Valles.

El camino el 202, aparoce en el plano de 1.934, en parte, en el plano de 1.937, aparece parelalmente, en el plano de 1.953, aparece parelalmente y desde el camino el 200, no for dutos estamentes en sigos aparece como Camino de Servicia y tembiés anvolutorente. Se condidera un camino de Servicio en unte lus camendo de Servicio y tembiés

Octava. DON JOSE LUIS RENAVIDES DEL REV. Mudificia que al seguino nº 20 y matricula Ostavolutros, denominado Came de Don Podro a Valdocaballeme, existió como vereda de caballeme de anche variable. Este camino especoa identificado oce el nº 214 y matricula 05E08021509A.

Respecto a los caminos et 20 y 214, se nájunto escrito para modificar al transdo de tur mismos. En leto de Valdendellesos sobs existe una vereda que sale del executadorno haria los olivares y que finaliza en los mismos, subjendo al sito de la sisem en el Colindo de Resoveros, por lo que no existe continuidad del mismo; en la actualidad.

El caminal nº 218 y metricula 05E08021612i3 y denominado Camino del Mancomo a Talarrobias, no ha existido manca como tal-







Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Sobre el camino nº 20, es continuación del 214 según el Plano Histórico de 1.934.

Con respecto al camino nº 214, cambiar el trazado alrededor de la Casa Ortiz. El camino discurre al norte, según el Plano histórico de 1.934. Anular el tramo desde el cruce del camino nº 218 hasta el cruce con la carretera de García de Sola y Valdecaballeros y desde esta hasta el Embalse.

Con respecto al camino nº 218, anular el tramo desde la carretera de García de Sola a Valdecaballeros hasta el cruce con el camino nº 216.

Novena.- DON ALONSO SÁNCHEZ GASCÓN. Manifiesta que el camino nº 214 y matricula 05E08021609A, denominado Camino de Valdecaballeros, es un camino privado, es el acceso a la casa de la finca y termina en la casa, no tiene continuidad. En realidad, el camino 214 continúa y es el mismo que el marcado en el plano con el número 20, denominado Camino de Casas de Don Pedro a Valdecaballeros.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

El camino nº 214, cambiar el trazado alrededor de la Casa Ortiz. El camino discurre al norte, según el Plano histórico de 1.934. Anular el tramo desde el cruce del camino nº 218 hasta el cruce con la carretera de García de Sola y Valdecaballeros y desde esta hasta el Embalse.

Décima.- EL VALLE DE PEDROMINGO S.A. Manifiesta que el camino nº 21 y matricula 05E00040400J, denominado Camino Viejo de Casas de Don Pedro a Valdecaballeros, es un camino privado, el mismo se realizo por el Servicio Forestal, para acceder a las repoblaciones de pinar de nuestra finca, así como en la colindante, ya que ambas pertenecían a la misma finca matriz.

El camino nº 215 y matricula 05E08021610A, y denominado Camino de Valdecaballeros, fue realizado por el Servicio Forestal para los trabajos de acondicionamiento y repoblaciones forestales. En algunos tramos del camino nº 215, se







Visite for informer confider por la Directio Consul de Deutselle Strei de la Consejeria Agricultura, Desarrollo Runit, Medio Amisente e Energia, Comisión Informativa de Agricultura, Canaderia y Desarrollo Runit, se adopta el siguiente exercic

Sobre of camino of 70, se cominueción del 214 según el Plana Historico de 934.

Con respecto al camino nº 414, cambiar el tracado alreduler de la Cam Onira. El camino discurso al norte, según el Plano himórico de 1.934. Amilar el tramo desde el cruco ella camino el 218 hesta el cruco con la cametra de Careta de Sola y Valdecaballaron y desde esta hanta el Embalso.

Con respectio at cumino of 218, anulai ai punto deside la curreten de Curcia de Sola a Valdacaballeros, husta al cruce con el camino nº 216.

Novema - DON ALONSO SÁNCHEZ GASCÓN, Marificata que el camino el 214 y matricula OSCOURISTORA, deponimento Camino de Valdecabelleros, en un camino privado, es el acomo a la casa de la finea y termina en la casa, no tiene continuidad. En umbidad, el camino 214 continua y es el mismo que el marcado en el placo can el mismo 20, desaminado Camino de Casa de Don Pidim e Videocabelleros.

Vistos los inflomes comidos por la Distoción Denoral de Describlo Rusal de la Consciería Agricultura, Describlo Rusal, Idelio Ambiente y Describlo Opiniston inflormativa de Agricultura, Canaderia y Exampleo Rusal, se adopte si signienta estuardo:

Ill croning at 214, cambiar of mando abudodes do to Casa Onio. El remino discurse al monte, según el Plano histórico de 1.914. Amilar el muno desde el cruce del acuardo el 218 hesta el cruce con la garcenta de Careta de Sede y Valde abudieros y desde esta facta el Unibalse.

Décime. El VALLE DE PLORGMINGO S.A. Manificats que el camino nº 21 y matricada 05E000404003, denominado Camina Viajo de Caras de Don Pedro a Valdecabulheros, es un camino privado; el mismo se realizo par el Servicio Formani, para acendar a las republaciones de piem de nuevos finas, sul como en la colimitada ya que amban persencian a la misma fines matrix.

El camino nº 215 y matricula 05E08021610A, y deponitudo Carrino do Valderaballuros, tur rentizuda por el Sevicio Forestal para los (rabejos de scondicionamiento veccoblaciones fuerentas En alcunos transce del camino nº 215, se









puede comprobar la existencia de otro camino más viejo paralelo al actual, ya que con el paso del tiempo, el Servicio Forestal decidió hacer un camino al borde mismo de la reforestación de pinos, subiendo algunos metros el camino, para separarse del Arroyo de Pedromingo que discurre por el Valle y que puntualmente, inundaba el camino y lo dañaba, de ahí que se vean dos caminos, uno en uso y otro en desuso, pero ambos caminos privados de la finca.

El camino nº 211 y matricula 05E08021412B, denominado Camino de Casas de Don Pedro, dicho camino es público y es el denominado camino de Casas de Don Pedro a Valdecaballeros, este camino discurre por el valle del Rosalejo, en la zona sur de la finca Valles de Ortiz, justo al lado del arroyo mismo nombre y que está en algunos puntos perdido, no pudiéndose apreciar en el campo, sobre todo en la zona donde el terreno presenta vegetación de matorral. Dicho camino continua hacia Valdecaballeros a través de la finca colindante, por la zona conocida como los Emeterios. En este sentido, indicar que se ha numerado con este mismo número, el camino de acceso actual, que parte de la carretera que une la presa de García de Sola con Valdecaballeros. Este tramo de camino, con una longitud desde la carretera hasta el cortijo de la finca de 2.035 metros, discurre inicialmente por la finca colindante en una longitud de 1.785 metros y 250 metros dentro de la finca Valles de Ortiz, servidumbre de paso, desde el momento en que se dividió la finca, salvo los 250 metros, que son privados de la finca Valles de Ortiz. Se debería modificar para marcar con el número 211 el camino que pasa por el cortijo de los Emeterios, en la finca colindante, anulando como camino público el acceso al cortijo de Valles de Ortiz desde la carretera, al menos en el tramo que discurre por nuestra finca, que son los últimos 250 metros.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar las alegaciones sobre el camino número 21, ya que es un camino privado, es una pista forestal.

Sobre el camino número 211, anular tramo Casa Ortiz hasta la carretera de Pantano de García de Sola a Valdecaballeros y dejar desde la carretera de García de Sola hasta el Embalse, parte del mismo se encuentra bajo el agua, por lo que cabe la posibilidad de permutar el tramo desde la carretera de Pantano de García de Sola a Valdecaballeros hasta el rio Guadiana, por el camino privado que discurre paralelo.

Con respecto al camino número 215, rechazar las alegaciones, al ser un camino público, ya que aparecen en el Plano histórico de 1.934, 1938, 1.953 y sucesivos.





S SEAJO



grade comprober la existencia de otos cummo mão viejo paralelo al actual, ya que can el quao dal dempo, el Survicio Forantal descidió hacer un cummo di herde miemo de la selforementos de place, subtendo adquares mentra el cumico, para acquiarse del Amoyo de l'edemningo que discurre per el Valle y que paratialorente, introdable al maniera y la dutable, de altí que se vene dos caminos, mos en uno y muo un damao, pero ambest deminos provados de la finea.

El camino n' 211 y marricula 05E03021412ft, demoninado Camino de Carre de Don Pedra; dicho camino na público y es el denominado cumino del Carre de Don Pedro el Valdecià dilurca, cate cambo discurre por el velle del Ronaleja, en la roma me de la finca Vallecià dilurca, cate cambo discurre por el velle del Ronaleja, en la roma me de la finca Vallec de Ortio, justo id indo del arroyo mismo mendra y que está un algunos paraces persenta vegetación de matornal. Dicho cambo consisum bacia Valdecaballeron a travera de la finca colisidante, per la roma conocida carre la Electración Ma este sentida, indicar que se ha numerado con este mismo monero, el camino de novero acoud, que parte de la carretera que una la presa de Garcia de Sela con Valdecaballeron. Este tramo de camino, de carridar con cial longitud desde la vanciera lanta el cartigo de la finca de 2.015 metros, dimente por la finca colindante en sim lengro de la finca de 2.015 un que se gricades de la finca de 2.015 un que se gricades de la finca Valles de Ortio, servicio que sen principo de la finca valles de Ortio desde la carretera da matorio que pasa por el corrigo de les Entetestros, en la finca colindante, muntando como camino que pasa por el corrigo de les Entetestros, en la finca cadandante, mutando como camino público el corrigo de los Entetestros, en la finca cadandante, mutando como camino público el corrigo de los Entetestros, en la finca cadandante, mutando como camino público el corrigo de los Entetestros, en la finca cadandante, mutando como camino público el corrigo de como finada finada de Ortio de Romanda de como camino público el corrigo de como finada finada de Ortio de Albrera se distrar en la finada de Ortio de Contra de Contr

Visnes los informes emitidos par la Dirección General de Demondia Rural de la Comisión Comejoría Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Transporto Comisión beformativo de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, es adopto el signiente securido:

Acceptar has alegaciones sobre el camino hitosero II. ya que en un camino privado; en una pinta forcatal.

Sobre el caminó número 211, abular tramo Cara Ostio harta la carretera de Pantano de Ciarria de Sola a Valdembalismos y dejar desde la carretera de Ciarria da Sola bana el Frabaliste, pare del mismo su enumento bajo el agua, por lo que caba la posibilidad de permutir el tramo desde la carretera da Pantaro de Ciarria de Sola a Valdembalismos famos el tra Gundiamo, por el carreiros privado que discurso numbalo.

Con yrapacio al camino minueo 215, rechitare las alegaciones, al ser un camino público, ya que apreveo en el Plant histórico de 1.934, 1938, 1 953 y mezalvar.







### CLASE 8.ª

Undécima.- DON JULIAN CALERO MERINO.- manifiesta que el camino nº 111 y matricula 05E08012713A, denominado camino de tierra gorda, sea anulado en el trayecto que va desde su intersección con el camino nº 173 y el limite occidental de la parcela nº 1.170, por tratarse de una entrada familiar para que la parcela nº 1.172 de entrada a la 1.170 y esta a su vez a la 1.171.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar las alegaciones sobre el camino número 111, ya que es un camino privado, y no aparece en ninguna cartografía.

Duodécima.- DON ANTONIO GARCIA MOLINA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS FINCA "LOS EMETERIOS", "LOS VALLES" Y "LA PANDA".- Manifiesta que el único camino que encaja como público es el camino nº 211 y matricula 05E08021412B, denominado Camino de Casas de Don Pedro. No obstante no estamos de acuerdo con el trazado, porque tal itinerario no coincide con la realidad histórica.

El camino 211 debe continuar por el camino nº 215 para girar por el denominado 214 en toda su totalidad hasta alcanzar la carretera de Puerto Peña a Valdecaballeros.

Todo ello constituye realmente el camino 211 de Casas de Don Pedro a Valdecaballeros, y no perteneciendo a él el tramo del trazado del camino que une Casa Ortiz con el Embalse, llamado Camino La Almagrera, que comunicaba la Casa Ortiz con los huertos existentes junta al Río Guadiana.

El camino nº 21 y matricula 05E00040400J, denominado Camino Viejo de Casas de Don Pedro a Valdecaballeros, este camino une el camino 215 con el collado de Valquejigoso, en el límite entre los términos de Talarrubias y Casas de Don Pedro, muriendo allí. Recorre la solana de Los Pastillos y la Navilla hasta la Sierra de la Zarza. Se ha investigado y no hay vestigios de él. No aparece continuidad de trazado en los Términos de Casas de Don Pedro y Valdecaballeros, ni en los Catálogos de los mismos. Pudo haber sido una vereda o senda que comunicase la casa-chozo de "La Navilla", actualmente en ruinas.

El camino nº 214 y matricula 05E08021609A, denominado Camino de Valdecaballeros, este camino se trazó y acondicionó en 1954, para dar servicio a los recién construidos establos de ganado ovino, denominado "Los Cerrillos", uniendo estos establos con la Casa Ortiz por el tramo de camino nº 214 y al camino público de Casas de Don Pedro a Valdecaballeros. Unos cientos de metro más arriba.

En relación como el camino que aparece como continuación, pasada la carretera, que según el Catálogo, de forma errónea, señala que continúa siendo el camino nº 211,





CLASE 82



Unificitina. DON JULIAN CALERO MURINO. maniferro que el camino o' i 11 y marricula 05E08012711A, descuinada camino de tierra gonta, sea analado en el trapecto que va desde un intersección con el camino o' 173 y el limito occidental de la parcela n'. 1 170, por testigas de um compata famillar para que la parcela n'. 1 172 de universa la transcripto de la limitar para que la parcela n'. 1 172 de universa a novaz a la 1.173.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desemblo Bural de la Consignia Agricoltuta, Desemblo Rural, Medio Ambiente y Energia, Comisión Informativa de Agricoltura, Genedería y Desemblo Bural, se adopta el rigniente senordos

Aceptar les alegaciones volve et camino admen III yn que on un cardine privado, y no aparece en ningues cartegrafile.

Denddelma DON ANTONIO GARCIA MOLDIA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS FINCA "LOS EMERTRICOS", "LOS VALLES" Y "LA PANDA", Administrato que el único cumino que arculo como público es el camino el 211 y matriculo (55:08/014) 28 denúmicado Camino de Casa de Dos Podos Modelas no estamas de acuesta con el texasia, porque tel idecardo co caleride con la matidad histórica.

El camino 211 debe estelleme per el camino nº 215 para pine per el destrelando 214 en toda en totalidad hacia electron la carretera de Paetro Petro a Valdecaballeme.

Tisda elle constituye realmente el camino 211 de Casar de Don Pedro a Valdarabellarse y no pertaneciando a él el acuno del occado del camino que una Casa Oriz con el fembrios, llamado Camino La Almagrara, que consuminaba la Casa Oriz con los hueros extaranes cuma el Río Guadiana;

El camino al 21 y matricola 05E0004000, denominado Damino Virjo de Camino 10 con el colindo de Camino Pedro a Valderaballoros, eno camino une el camino 215 con el colindo de Valquejignes, en el limite eutre los abradose de Talarrubias y Cama de Don Pedro, multrado ella Roccina la robase de Les Pedrilles y la Marilla hauta la Sierra de Don Pedro. Se la Marilla hauta la Sierra de la Zarra. Se la inprestigado y no las venigios de ell. No aparoco continuadad de mazado en los Trimainos de Cama de Don Pedro y Valderaballeros, ni en los Caminoses de los mismos. Pudo haber sido una venda o estala que comunicam la casa chero de "La Marilla".

Hi camino at 214 y manianta 05(000014000A, desaminado Camino de Voldemballeros, este cambos se maté y modificione en 1914, para das maricio e los modes cambos, estables de ganado avino, denominado "Los Centitos", unimido estables con la Cam Ortiz por el tramo de camino a" 214 y al camino público de Cam de Don Pedro a Valdendralleros. Unos cientos de mesos más arriba.

que según el Carálago, de forma errónea, refiala que continua ateado el camino nº 31 I,







llamado camino a La Charca de la Almagrera, hemos de señalar que este camino, es independiente del anterior, lo construyó la propiedad de Los Chiqueros S.A., en el año 2.005, sobre terrenos propiedad de la C.H.G. para dar acceso al Cerro El Tejar, que desde la expropiación de estos terrenos en 1960, quedó inundado. El camino es propiedad de la C.H.G. tiene un cerramiento, por indicación de la Confederación, que solo permite el paso rodado a personal de la C.H.G., Medio Ambiente y personal de las fincas representadas.

El camino nº 19 y matricula 05E00040400H, denominado Camino de Casas de Don Pedro a Herrera del Duque, este presunto camino une la casa de la Huerta Barroso o de los Naranjos con la Charca de la Almagrera pasando por la Sierra de la Chimenea, para continuar hasta Herrera del Duque. Los Chozos de la "Era Empedrada" se comunicaban mediante múltiples veredas con el resto de la finca, una dirección río Guadiana, otras direcciones Casa Ortiz, Casa Huerta Barroso y otros lugares. Con la repoblación de los años 1950 se abandonan estos chozos de la "Era Empedrada" y conlleva la desaparición de las veredas.

El camino nº 204 y matricula 05E08021013A, denominado Camino de La Panda, era un camino de servicio que unía la casa de labor de La Panda con la principal de la finca, es decir la casa de Paniagua. Estas dos casas pertenecían a la misma finca.

En los años 1950, a la finca "La Panda" y a los colindantes, llegaba un camino público, llamado "Camino de la Consolación" que lo utilizaban los trabajadores que venían a esta zona procedentes de Herrera del Duque, cruzando la sierra por el Collado de la Consolación.

Actualmente, este camino, denominado en el catálogo como 197, pasa por la Ermita de la Virgen de Consolación, Fuente Los Golondrinos, Caserío del Juez y baja hasta la carretera BA-V-7114, en donde se pierde, ya que a partir de este punto, se encuentra sumergido bajo las aguas del Embalse. No obstante un pequeño tramo, aguas debajo de la carretera es utilizado, hoy día, por los pescadores para acceder al embalse. Anteriormente este camino continuaba a Puerto Peña, hoy se encuentra casi en su totalidad bajo el agua.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Con respecto al camino 19. Aceptar las alegaciones, no existe.

Aceptar las alegaciones sobre el camino número 21, no existe.





CLASE C



limento cambro a La Charas de la Managora, hémica de setalm que esa cambro, es independiente del america, la courração la propiedad de Los Chaqueros S.A., en el uño 1.005, sobre terrenos propiedad de la C.H.O. para das secreto al Cerro El Tejar, que destre la capropiedad de la C.H.O. para das secreto al Cerro El Tejar, que destre la capropiedad de la C.H.O. tiene un commismo, por indicación de la Confederación, que sobre personal de la C.H.O. tiene un commismo, por indicación de la Confederación, que sobre personal de la O.H.O. Medio Amisimo y personal de las filmes representados.

El camino a? 19 y marricula OSE/0004074014, denominado Camino de Centa de Dots Pedro y Herrira del Duque, este presunto camino tota la mas de la Harrira de la Chimmea, o de for Namajos con la Charca de la Alcoagren procedo por la Sinta de la Chimmea, para continuar hanta Harrem del Duque, Los Choma de la Tita Empedenda" en comunicaban mediante multiples veredas con el resto de la Tita Empedenda" en comunicaban mediante multiples veredas con el resto de la Tita Empedenda" en comunicaban mediante multiples veredas con el resto de la Tita Empedenda" propobleción de los añas 1940 se abundonas estos alturos y ellos lagreta Con ta especialiste la desegurición de los añas 1940 se abundonas estos alturos de la Tita Empedenda" y estolitore la desegurición de las veredas.

El camino nº 204 y mantoula 05ii08021013A, danominado Camino de 1.a l'anda, era un camino de servicio que unia la cum de labor de 1.a l'anda con la principal de la finica en decir la cata de Panlagon Patra dos catas propercion a la misma Eucas.

lin los años 1950, a la linca "La Panda" y a los colindartes, llegaba un camino gebiles, llamado "Camino de la Consedador" que lo utilizaben los calegadores que verilan a esta coma procedente da Harrera del Diogra, accembir la slava per el Collega de la Consolución.

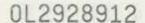
Actualmente, este camino, desconidado en el antilogo como 197, quan por la limita de la Virgen de Constación. France Los Colombilisms, Carerto del Inere y baja hano la carencen BA-V-7114, en denda se picula, ya que a parte do con putaro, as estambles construy consergido bajo has aquan del Rocaldor. No obsenda un poquado trimo, aquas debajo de la carencen es militados hay dos per los persodores pero casolar al embales. Anteriormente cete camino continuaba a Puerto Parta, hoy se mementra cari en su tomindad bajo el aqua.

Vanos los informes cuitillos por la Dirección General de Desarvollo Bural de la Consejerta Agricultura; Disarvollo Rural, Media Ambiente y Energia, Comisido Informativa de Agricultura, Caminada y Desarvollo Rural, se propose al Pleno de la Corporadón la adapción dei alguinaix acumado:

Con respecto al currino 19 Acquire las alegarienes, no extra-

Assetted by all and all the state of the sta









Con respecto al camino número 211, anular tramo Casa Ortiz hasta la carretera de Pantano de García de Sola a Valdecaballeros y dejar desde la carretera de García de Sola hasta el Embalse, parte del mismo se encuentra bajo el agua, por lo que cabe la posibilidad de permutar el tramo desde la carretera de Pantano de García de Sola a Valdecaballeros hasta el rio Guadiana, por el camino privado que discurre paralelo, construido por Los Chiqueros SA en el año 2.005.

El camino nº 214, cambiar el trazado alrededor de la Casa Ortiz. El camino discurre al norte, según el Plano histórico de 1.934. Anular el tramo desde el cruce del camino nº 218 hasta el cruce con la carretera de García de Sola y Valdecaballeros y desde esta hasta el Embalse.

Con respecto al camino nº 204 fue un camino público. Desde la carretera BA-V-7114 hasta el Embalse de García de Sola, bajo el agua en la mayor parte de su trazado. Plano histórico de 1.934. Se permite por la propiedad la entrada a pescadores en la carretera BA-V-7114 margen izquierdo, punto km. 5.650 desde el Embalse de García de Sola a Peloche.

Así mismo, visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se acuerda que el camino con el nº 1 y matricula 05E00033000A, denominado Camino de Rincón de Ballestero, en el Catálogo de Caminos, su denominación es Camino del Rincón a Valdecaballeros.

El camino nº 206, cambiar el trazado y hacerlo coincidir con el camino denominado del Poyal Hondo.

4°.- Aprobación si procede, la renuncia como Concejala de este Ayuntamiento de Doña Margarita Vázquez Cuevas, del Grupo Popular.- Visto el escrito presentado en fecha 8 de octubre de 2.012, por la concejala Doña Margarita Vázquez Cuevas, mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 11 de junio de 2.011, como consecuencia de haber sido proclamado electa tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Popular, en la cual ocupaba el puesto número dos, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en las Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2003, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:





PD BSV90



Con respecto al cumino número 21 l, mailm transe Cara Grita hasta la carretera de Pamano de Curcia de Sola a Valdeminilaron y dejas abede la carretera de Gueria de Sola Inatia el Embalas, parto del mirato se accurato luja el agra, per la ejas cales la genificidad de permitar ol tramo desfe la carrete de Pamano de Sola a Valdecaballeros hasta el río Candiana, por el camino privado que discarer paraldo, consentado por 1 os Chiquesta SA es el alla 2 000.

fil carriero nº 214, carabias el muzado alredelos de la Casa Cirio. El camino discorro al murta, región el Plano blandese de 1.0014, Anados el musto del cruzo del caracita nº 218 hasta el crear con la caracitas de Caraja de Salo y Veldendajbano y desde com banto al Emission.

Con respecto al cardino to 204 file un cambro público. Dende la caretara BA-V-7114 husta el Embilian de Garcia de Soia, baja el agos en la nuyer parte de su tromado. Fiano himórico de 1.914. Se permite por la propiedad la entrada a permitera en la curretera BA-V-7114 margen laquierdo, punto lon. 5.630 dende el Embilias de Garcia de Sola a Peloche.

Asi mismo, visto el infonce de la Comisión Informativa de Agricultura; Consederia y Desarrollo Rural, se soucela que el capita con el ar 1 y atimicula 051100033000A, denominado Camino de Rincón de Ballestero, en el Catalogo de Caminos, su desarrollos es Catalogo de Caminos, su desarrollos es Caminos del Rincón a Valder halleste.

13 camino del Poyal Hando:

47. Aprobación si proceda, la requeria como Consejúla de esta Aymutamiento de Duña Margarita Vinques Consejúla del Grepo Popular. Vinto al escrito prescondo en ferina B de ocuatres de 2.012, per la conservia Doin Margarita Vinques Consejúl del Vinques Consejúl del vinques Consejúl del Consejúl del confirmo congo que ejem en la nomelidad y del que tomo procesión en la sentim consecuencia de Judio proclamado elema en el dise 11 de junio de 2.011, somo estamento de Judio proclamado elema en el proceso elemado de conformidad por el Partida Popular, en la cual conquita el puento nimero den y de conformidad por el Partida Popular, en la cual conquita el puento domi, esta como de las leutroscios de la tenta Domesta Consei a cher suchencias de lectura de Judio de 1000, el Pierro, por contrato de mismoles de todos sen mismoles de todos sen mismoles acuardos estamente.







CLASE 8."

Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Doña Margarita Vázquez Cuevas a su condición de concejala del Ayuntamiento de Talarrubias y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

Segundo.-Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Juan Carlos Metidieri Sánchez, candidato que ocupa el puesto número cinco en la lista del Partido Popular en las elecciones locales celebradas en la fecha de veintinueve de mayo de dos mil once.

5°. – Apoyo a la Moción presentada por el grupo socialista de Herrera del Duque a favor de la construcción de la Hospedería de Herrera del Duque.- El Sr. Presidente informa que se ha recibido del Ayuntamiento de Herrera del Duque la moción aprobada y presentada por el Grupo Socialista de ese municipio a favor de la construcción de la Hospedería de Herrera del Duque, siendo clave para el desarrollo turístico y económico de la comarca, para su apoyo, que transcrita dice:

El Municipio de Herrera del Duque y la Comarca de la Siberia han gozado históricamente de un gran valor turístico, que se hace patente años tras año con una mayor frecuentación de visitantes. La oferta en agua dulce, parajes naturales, monte, caza, pesca, gastronomía, tradiciones, etc, durante todo el año, ha hecho incrementar su oferta hostelera, apreciándose un turista cada vez más exigente y de mayor poder adquisitivo.

La proximidad de Madrid por la carretera 502, en unas 2 horas y media, hace que Herrera del Duque y la Comarca sean un destino turístico muy apetecible y solícito al preservar una gran extensión de terreno virginal y de alto valor cinegético. Proyectos recientes como el de la obra social de la Caixa en el año 2010, ponen de manifiesto el interés que la administración Autonómica tiene en potenciar dichos recursos turísticos.

Todo ello hizo que hace más de 15 años surgiera una iniciativa ciudadana y política de construir una Hospedería dentro de la Red de Hospedería de Extremadura. Esta Red dependiente de la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, instaurada por Comarcas, proporciona al turista una alta calidad de servicios, aprovechando enclaves arquitectónicos y paisajísticos únicos como son conventos, palacios, parques, etc.

En la legislatura anterior la corporación del Ayuntamiento de Herrera del Duque valoró la posibilidad de que dicho establecimiento se implantara en Herrera del Duque y en un lugar emblemático con es "El Convento". Numerosas negociaciones en la legislatura anterior culminaron con el visto bueno de la Junta de Extremadura para tal fin, llegando a comprar los terrenos, ha realizar un proyecto de repercusión mundial y ha asignar 4,8 millones de euros de Fondos Europeos.





STABE 67



Primero. Tomas conocimiento, para en efectividad, de la acqueda formilada con Delta Murgarita Vázques Cuevas a su condicion de consejulo del Acquemiento de futurados y a todos los depara cargos que detante en virtal da esta miesticida.

Segundo-Commicar ente nourado a la Junta Electural Central actos afactora da que se expida por la misma fa condincial actualizativa de la condición de clucto a favor del condidato al sigue concesponde calarir la vacenta producida, que ragim les dans que obran en el Ayuntamianto es D. Juna Certra Identifari Sácchez, considera que ocupa el puesto número cinco en la lista del Partido Popular en las eleccionas Jugdan calchestes en la fecha de ventra que des mil come.

S't - Apoyo a la Moción presentada por el grupo socialista de Herrera del Duque a Drore de la construcción de la Herpedaria de Herrera del Duque. El Se l'ensidente informa que se ha recibida del Agrapamiento de Herrera del Duque in meción aprobada y presentada por el Orapo Socialista de ese municipio a favor de la construcción de la Hospedaria de Herrera del Duque, sando obve para el desertello tarlario y constructo de la const

El Manicipio de Heiron del Duque y la Comaçue de la Diberia han gondo biantesimente de un grac valor metalico, que sa hano picante una una una mayor fromunación de visionera. La oferia en aqua didos, parajes metalidas, roques, curas, perce, gantomonia, moliciones, etc., menuro todo el año, ha becho incrementar su effetta hostalent, aprecidadose un hacian cada sez más calgente y de mayor poder admititivo.

La proximidal de Madrid por la carattera 502, en unas 2 hours y media, hace que Herrera del Duque y la Comarca seus un destino tertados quiy apatenida y solleino al persetur una gran estendón de terrano virginal y de alto valor discupida. Proyectos resimilar somo al de la obra social de la Caixa en al año 2010, ponen de manificato el limeres que la administración Autonómica tione na porcueira dichos meneros turisticos.

politica de coorde una Hospedoria destro de la Rad de Hospedoria de Estremadura de Med de Hospedoria de Estremadura de Med de Hospedoria de Estremadura de Mediente de la Consejeria de Turtamo de la Juma de Estremadura instrumente por Comercia, proporcione el mistra una atra calidad de envicina de servicioni de envicione son consentra, proporcione y palatitudos y palatitudos vieno son conventra, proporcione y palatitudos vieno son conventra, proporcione de la mistra de la mante de envicas de consentra, proporcione de la mante del la mante de la mante del la mante de la mante d

En la legislatura autorior la conponencia del Apantonizata de Herrera del Duque y
valoro la prodelicitat de que dicho establaciraleme se implanta o chi literara del Duque y
con son lugar semblematico con es "Ill Curpomo", blummones regoriaciones en la
bajialemen autorior culminaron con el visio burner de la Junta de lixuremadura pura tal
fin, llegendo e comprer los terreros, ha mallere un proprezo de representata namidial y
ha azignar de militares de como de Fondos European.







#### CLASE 8.ª

El cambio político en la Comunidad de Extremadura ha paralizado dicho proyecto asestando un duro golpe a las expectativas de desarrollo turístico y de generación de empleo en unos momentos de elevado índices de desempleo en nuestra Comarca, sin embargo por la prensa hemos conocido el gran interés que el Gobierno de Extremadura ha retomado con la potenciación de la Red de Hospederías, en palabras del Presidente Monago y del Consejero de Turismo del Gobierno de Extremadura.

Es por ello que el grupo socialista del Ayuntamiento de Herrera del Duque solicita:

Que el pleno municipal del Ayuntamiento de Herrera del Duque inste al Gobierno Extremeño a continuar con las gestiones necesarias para la construcción de la Hospedería de Herrera del Duque en el lugar adjudicado "El Convento".

Que se tenga en cuenta el proyecto redactado para iniciar el antes posible su construcción.

Que se tenga en cuenta la enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura con nº de salida 20120100775 de fecha 3 de abril de 21012 del grupo Socialista en la Asamblea de Extremadura en el que pone de manifiesto la consignación de 1.000.000 de euros para el inicio de la construcción de la Hospedería de Herrera del Duque.

Que de curso de esta moción a los organismos e instituciones Europeas, Autonómicas, Diputaciones, Municipios de la Comarca y Mancomunidades Siberia y Cíjara para su conocimiento y pronunciamiento en sus correspondientes órganos ejecutivos.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta ( 7 votos a favor grupo socialista, 4 en contra grupo popular), acuerda:

Primero.- Apoyar la moción presentada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque a favor de la construcción de la Hospedería de Herrera del Duque.

Segundo.- De dicho a cuerdo se de traslado a los interesados.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente D. Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6.- Concesión de licencias de obras e Instalaciones- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 85/2012, a instancia de D. Félix Antonio Muñoz García Gil, en la que solicita licencia para la ejecución del proyecto básico de vivienda unifamiliar en C/ Gabriel y Galán, 7, conforme al proyecto realizado por los Arquitectos Arias y Ramos.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las











obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución del proyecto PBE de vivienda unifamiliar en C/ Gabriel y Galán, 7, conforme al proyecto realizado por los Arquitectos Arias y Ramos.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de cuatro mil ciento diez euros (4.110€), correspondiente al 3% del presupuesto ejecución material.

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 45/2012, a instancia de D. Mariano Valsera Flores, en la que solicita licencia para la ejecución del proyecto nave en C/ Alcántara, s/n, conforme al proyecto realizado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Romero Calderón.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución del proyecto de nave en C/ Alcántara, s/n, conforme al proyecto realizado por el arquitecto técnico. D. Antonio Romero Calderón.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de seiscientos sesenta euros con doce céntimos (660,12€), correspondiente al 3% del presupuesto ejecución material.

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 38/2012, a instancia de D. Francisco Utrero Vázquez, en la que solicita licencia para la ejecución del proyecto para nave en C/ Cilla, 20, conforme al proyecto realizado por el arquitecto técnico Dª. Milagros Cabanillas Fernández..





CLASE E



obtan au infringé a su juicio, le manaire arbenistes y no existe a su juicio, impedimento da cardeter arbenistics separa le surversado por el arbeitante, por manimidad de todos que subsendente e en la cardete e en la carde

Primero, concette at mencionale notamenta, Lucacon Municipal de obsessionale ejecución del proyecto PDE de viviende unitualitar en El Cabriel y Cellar, 7 , conforme al proyecto realizado por les Arquitectos Arlas y Stances.

Segundos: Condicionar la licencia el emplimiento de las prescripcionel generales que figura en las normies arbentativas de Plancoulento Mandelpel.

Terreros Aprobar los derechas de mans que emisenden a la candidal de camas de manifesta mili ciente dies eutos. (4.1100), converpondiente al 15s did presignado ciaminate material.

Otrac-Per el Sc. Presidente se da enema del espudiente mincionado con la solitalisti de Lineacia de obra nº 45/2012, a imparcia de D. Mariana Valtera Flores, en la que solicita licencia para la ejecución del proyecto nava un Cl. Alcintara, a o, conforme al proyecto mailendo por el Arquinento Décalos D. Annata Montes Calderón.

El Place de la Corporación, equadrado el expediente de solicitud, el informe favorable emindo por el Apunjudor Técnico Mundeignal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa unambates y no existe a su juicio, la normativa unambates y no existe a su juicio, la normativa unambates y no existe a su juicion, la normativa unambates y no elemente, par impolarmente de todos sus miembros acuardas.

Primeras conceder at mentionale relicional Licensia Municipal de obras, para la ejecoción del projecto de navo se O Alcimben, a la conforme al proyecto realizado por el acquirecto desnica. D. Ameniu Romano Caldaria.

Segundo. Condicione la licencia al complimiento de las prescipciones generales que figuran en las norma arbanimient da Plurenmanto Manietjali.

Terrero. Aprobat for descine de man que seriedes a la cantidad de situativa de la cantidad de series de la cantida de la cantida

Ourse Por et Sr. Presidente se de course del expediente relacionado con la rollicima de Liocación de obra o" 38/3013, a lastancia de D. Francisco Unero Vazquez, en la que solicita licencia para la ejecución del proyecto para tarse cu C/ Cilla, 20, conforme al proyecto realizado por el amplitucio técnico DC Milagrot Cabanillas Frantaides.







#### CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución del proyecto de Nave en C/ Cilla, 20, conforme al proyecto realizado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro euros con cuatro céntimos (254,04.-€), correspondiente al 3% del presupuesto ejecución material.

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 86/2009 a instancia de D. Gregorio Bonilla Rocha, en la que solicita licencia para el proyecto básico de ejecución de vivienda unifamiliar en esquina en C/ Pilarito, 18, conforme al proyecto realizado por el arquitecto técnico D. Tomás Redondo Illescas.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución del proyecto básico de vivienda unifamiliar en esquina en C/ Pilarito, 18, conforme al proyecto realizado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de tres mil doscientos noventa y un euros con treinta céntimos (3.291,30.-€), correspondiente al 3% del presupuesto ejecución material.

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 54/2012, a instancia de D. Antonio García Sánchez, en la que solicita licencia para la I Fase del proyecto básico de ejecución de seis viviendas





CEASERS



El Pleno de la Corporación, connimato el espedient de solicitud, el informe fayoralda emitido por el Aparegador Tómico Mamoigal, vimo que la ejecución de las obres no latingo e su juicio, la normativa artenatura y no estate a su juicio, la normativa artenatura y no estate a su juicio, importante de constitución de constitución de constitución de codos mes miembros acoustic

Primero, concelle al perciadado sellabases, Librarias Municipal de nicas, para la ejecución del proyecto de Neve en C/Cilla, 2A custimme al proyecto melizado.

Segundos Conficione, la limenta al sumplimiento de las pomeripciones permutes que figuras en las reconas artenissicas de Plancamiento Municipal.

Tereiros - Aprobas los denebes de tases que maiendes e la cutilidad de desdesdes cincurates y creato estato continue (254,04-6), correspondibute al 3% del presupuemo ejecución moterial.

Otras - Per al Sr. Presidente se de coente del espediente minimente con la solicinal de l'iomeir de obra nº 86/2009 a instancia de D. Gregorio Benilla Racho, en la que solicita licensia para el proyecta binico de ejecución de esverale mifamiliar en esquitam en C. Pilarito, 18, conforme al proyecta militado par el esquitamo Menico D. Torosto Redundo Illesco.

Id Pleno de la Corporación, exemiento el aspediente de selectud, el informe fermalda emitido per el Apartudor Petatro Mentanella, vino que la ejemida de las obras no infringe a su juicio, la namentos artenimen y no estate a su juncio impedimento de carácter urbanistico según la proyectada por el solicitude, por unanimitad de todos sus inferibros seusade.

Printers. conceder al mencionado solicitante. Licencia Municipal de ciuna, para la ejecución del proyecto bianto de vivienda acilhenillar en esquina en C/ Pilanin, I.S. conforme al movecto realizado.

Segunda. Condicionar la Heunia al complimiento de las prescripciones generalis que figurar en las taxones orbanistica de Planes alcato Municipal.

Terrero. Aprobar los develhos de lucas que secimben a la camidad de tres mil descientes novembre y un senos con treinte obsidentes (7.291.10.6), consequentiente al 356 del presupuesto elementes materials.

Otras. Par el Sr. Presidente se da cuenta del espedimos relacionado non ta solicinal de Limesta de obra el 542012, a impencia de D. Antonio Giunta Sandres, en la que solicita ficencia para la l'asse del proyecto bánico de ejecución de sem viviendas







y local en Avda/ Constitución, 86, conforme al proyecto realizado por el arquitecto técnico D. José Guisado Moreno.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la I Fase de proyecto básico de ejecución de seis viviendas y local en Avda/ Constitución, 86, conforme al proyecto realizado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (2.494,86.-€), correspondiente al 3% del presupuesto ejecución material.

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 76/2012, a instancia de la Cooperativa Comarcal Siberia Extremeña, en la que solicita licencia para el proyecto técnico de mejoras en punto de suministro de gasóleo, en la Cooperativa situada en Avda. de Extremadura, 118, conforme al proyecto realizado por el arquitecto técnico industrial D. Roberto García Malmierca.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la ejecución del proyecto de mejoras en punto se suministro de gasóleo perteneciente a la Cooperativa situado en Avda. de Extremadura, 118, conforme al proyecto realizado.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.





CLASE OF

y local im Avda/Congitución, 86, conforme el proyecto mainado por el esquisado

El Plerat de la Corponeción, commitado el esqueficido de milicitad, el informe flavorable emitido por el Aparquator Temiero Manuelpal, visto que la ejecución de las obres no Infringe a su juicio, la normativa arbundalma y na existe a su juicio, impellemento de existen subsettables según la proposada por el solicitados, por unicadad de todos ses miembros normalm

Primeria - conceiler al romejonado policitume dilumente labracipal de circas para la 1 fine: (in proyecto básico de ejecución de más vicinados 5 femil en Ayda: Constitución, 86, conforme al proyecto emismão.

Segundar Conditionia la discocia el camplioleste de prescriptionest
generales que figurar en les normes infrantacion de Plancantiento Manicipal.

line sails als beliefers at a coloraism superment at endocrate and nedocique superment.

13-141-151 annihilation post source source control of the colorance of

Otras. Por el Se. Presidente se da cuenta del supulición relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 76/2012, a instancia de la Cooperativa Comarcal Siberia Francascia, en la que activira ticencia para el proporto Menico de recipera ca pentro de activirate de geróleo, en la Cooperativa altunda su Avola de Douceradam. I.18, enaforme al proporto malicado por el arquitecto abenico industrial: D. Roberto Cinesta Malmilerca:

El Pleno de la Corporación, esaminado el espediente de solicitud, el informo lisvorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, vista que la ejecución de las obras no infringel a so juicita la microstiva orbinaletta y en estate a su juicito, inspediencias ale cantene infrantitico según lo proyectado por el solicitante, por unamimidad de todes sus miembros acuerdas

Primero, conceder al membrado solicitante, Licensia Municipal de còrne, pura la ejecución del proyecto de majoras en pura se consinistro de guadico perfeneciente a la Cooperativa altitudo en Avda de Estremedien, 118, conforme al proyecto realizado.

Segundo. Condicioner la licencia al complimiento da las perscripciones generales que figurar en las recentes urbandarens de Paris municipal.







# CLASE 8."

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de mil seiscientos ochenta y dos euros con veintisiete céntimos (1.682,27.-€), correspondiente al 3% del presupuesto ejecución material.

#### 7º .- Resoluciones de la Alcaldía.-

Una.- En Talarrubias, a veintiocho de septiembre de dos mil doce, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 2.011, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 191 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.011, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-2.011	172.292,18
- Restos por cobrar en igual fecha:	4.758.660,29
SUMA	4.930.952,47
- Restos por pagar en igual fecha:	1.212942,29

#### REMANENTE DE TESORERIA....... 3.718.010,18.-

Otra.- En Talarrubias, a veintiocho de septiembre de dos mil doce, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Pisos Tutelados de 2.011, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 191 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.011, con el siguiente resultado:





CLASE 62

Tercero. Appoint les dévelies de sentent que sectembre el semidos de militar de la contente de militar de la contente del la contente de la contente del contente del la contente del la contente del la contente de la contente del la contente de la

T.-Resoluciones de la Alcaddia.

Unas En Talarrobina, a seindocke de aspitanbre de dos eill dies, skrate las frees borins; éscutituido en el despucho oficial, el So, Alculdo, con la menuncia del So Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo namen de la Inquidación del Presupuesto General de 2.011, sal como de las velaciones de desidos y actualmentos con pelesconia al día treinta y mos de diciembre tilitato y la estatación an Caja en la Secretaria intervención de indicada, de actuados por la Societaria intervención de em Endidad, por aplicación del actinato 191 de Resi Ducasa Legislativa 2/2/004, de 5 mieros y la intervención de Contábilidad, adopta la sistema Desiderio.

"Se aprueba la liquidación del Prosupuesto Commil de 2.011, cen el siguiente

Striatench on Crim 31-12-2011

---

- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

telegi legim

# REMANENTS DE TESORESDA.

Otras. Ho Telemoltias, a vaintiocho de seguendre de des unit doce, niendo has been home, comituido en al despatha aficial, el So Alimbile, con la mistercia del Se Senstanio Intervenue del Ayuntamiento, pervio essente de la liquidacida del Presipuento General de los Plans Tritelados de 2.011, sel como de las relaciones de decientes y acrestores con inferencia al dia minta y una de dicientes último y la extención en Caja en la focha indicada, de acquedo con los decumentos estacuados por extención de esta finificial, por quitacido del artesio 191 de ilentidad, por quitacido del constituidad, ndopra la liquidad de Constituidad, ndopra la decumente Resolución.

"Se apmiche la liquidación del Prempueno Germal de 2.011, con el elguante mentrados

Automoria en Caja 31-12-2.011







## CLASE 8."

Restos por cobrar en igual fecha:	17.058,78
SUMA	18.090,90
Restos por pagar en igual fecha:	9.844,91,-
REMANENTE DE TESORERIA	8.246,07

Otra.- En Talarrubias, a veintiocho de septiembre de dos mil doce, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de la Universidad Popular de 2.011, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 191 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.011, con el siguiente resultado:

Existencia en Caja 31-12-2.011 Restos por cobrar en igual fecha:	1.282,71 2.360,00
SUMA	3.642,71
Restos por pagar en igual fecha:	15.580,93

#### REMANENTE DE TESORERIA......

-11.938,22.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

Leído integramente este Decreto, aprobado por el Sr. Presidente, se declara por el mismo finalizado el acto a las trece horas treinta minutos, y yo el Secretario, extiendo





01.292891

CLASE B

Heatre per colors on ignal factors

- Hanton per pager on treat facility - 12 844.91.

Obras- En Talarrabus, a valutiocho de acpitembre de dos mili doços siendo has rece home, constituido en el dequadro oficial, el 81 Atentar, con la subsenia del Sylvaterito homescalar del Ayentemicados, provio comos de la liquidación del fracuente del Ayentemicados, provio comos de la liquidación del fativemidad Ropplan de 2.011, sel como de los relaciones de landeiras y acrostiques con referencia al día trebuta y uno de diciembre Utilian y la cumula en Coja en la fecta del materia, de manda en Coja en la fecta del materia de por esta del material de por esta de material de Roma Decreto Espiraliste de como del se del material esta de Roma Decreto Espiraliste de Compididad, edepto de desente Resolución.

"Se aprophe la liquidación del Presupuesto Genoral de 2.011, con el algunamo resitudo:

- Editionals on Crip 31-12 (2011)

4 6 4 5 10

The state of the s

Design pay pages on Level Design 1

MANSATE DE TERORERIA

the importer for the company expended qualents a compact of the Treomina

Una copia de la ligidando se seité a la Comte Consul, etra se rendifré a la Administration del Salado y one més a la Commides Authorité.

Por aplication del estado 193 del Real Deserto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el primer Pleno que edicher la Corporación Municipal se dará cuenta.

Laido imegramente este Dometo, aprobado por el Sr. Presidente, se doclara por el mismo finálizado el acto e las trece horas ocima minutos, y yo el Secretario, extiendo







la presente, que firman la Autoridad Municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

- 8º Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.- No hay.
- 9°.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se da cuentas de las siguientes manifestaciones:
- .- Se ha adjudicado la obra de mejoras en Dehesa Boyal a Construcciones flores Cabanillas, S.L.
- .- Ha salido publicado en el DOE de fecha 25 de octubre, la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 008/05-E, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable para uso agrícola-industrial del Sector SUB-2 de terrenos sitos junto al paraje "Cruz Chica".
- .- Está prácticamente cerrada la compra del Hotel a EXTRAVAL.
- 10.- Ruegos y preguntas.- La portavoz del grupo popular, manifiesta que por qué no se eliminan o se reducen las Contribuciones Especiales, ahora que el ayuntamiento tiene los ingresos de la planta termosolar.

El Sr. Alcalde, responde que se están aplicando desde hace más de 60 años y mientras esté en vigor la ordenanza se seguirán aplicando.

.- La concejala del partido popular Margarita Vázquez, pregunta sobre las obras que se están realizando y cuales se van a realizar.

El Sr. Alcalde responde que actualmente se están llevando a cabo las obras del A.E.P.S.A, y las que aprobó el pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.











CEASE BY

la presente, que ficaren la Autoridad Municipal y el frantesedo conservente, detodo lo cual doy fe-

Newdorismes de la Jonta de Coblerno Local., No inc.,

97.- Manifestationer de la Alcaldine Por el Sc. Alcalde se da cuestas de las

Se be adjudicado la obra da najores en Debesi Bogal a Consequedones Bogal shueilles, S.L.

Ha salido publicado un el DOE de fecha 25 de conden, la aprobación desfinidad de formas de la Marque Subsidiarias de Electrotrica de la Marielpal de Talarrobles, consistente en la recimilidación de multo no ubbanizable a suelo industriable para uso agricola-industrial del Secur 3/18-2 de tencence altos jumo al paraje "Crax Chica".

- Està priloticamente conside la compos del Hotel a EXTRAVAL.

10.- Rusque y preguntan.- La portavon del grapo popular, manificata que por qué no se silminan o se reducen les Commbustones l'apeciales, about que el avuntamiento n'ene los insentans de la relacta temperallar.

El Se, Abulde, respende que se están aplicando deste hace más de 60 alors mientos cuté en vigor la ordenamente se seguinho aplicando.

- La concejula del purido popular Mangaria Vangara, preguna sobre las obras que se están realizando y cuales se van a melitare.

El fir. Alcalde responde que actualmente se estas llavendo a cabo las obras del A.E.P.E.A. y las que aprobé el pleno.

Y no habiendo más amuntos de que tratar, as lavanin la senión, lavamándose el presente borrador del seta, alendo las verminas trocas y nicero minutos del alla al principio tellusta de todado esta fronte.













ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

Don José C. de Celis Porro.

Doña Mª Felisa Fernández Sánchez.

Doña Catalina Serrano González.

Doña Mª Agustina Serrano Cabello.

Don Manuel Sánchez Andréu.

Don Santiago Rayo García.

Doña Mª Francisca Martín Luengo.

Don Antonio Jesús López Calderón.

Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de Ayuntamiento este Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día trece de diciembre de dos mil doce, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presiente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración

de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos los miembros asistentes es aprobada.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1°.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS DE PAGAS EXTRAS, EN APLICACIÓN R.D.LEY 20/2012.- Se da cuenta por parte de la Secretaria de orden de la Presidencia, del contenido del Real Decreto Ley 20/2012 de medida para garantizar la estabilidad presupuestario y de fomento de la competitividad, en cuanto a la supresión del paga extraordinaria para los empleados públicos con retribuciones superiores a 1,5 veces el S.M.I. y que según la circular de 23/10/2012, ha de procederse a la declaración de no disponibilidad de dichos créditos destinados a paga extraordinaria, de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y tras lo cual, por unanimidad y en cumplimiento de dicha legislación se acuerda:



Secretary of a subject of the subjec

Dogram 2563/1398 in 28 de



CLASE 5



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

retitobless.

Potent Labour Blisses

"confulname"

Don José C. de Celle Porro.

Done AP Felica Ferminder Standurg.

Done Cutalline Berrano Cicasiles.

Done Mannel Standare Andreu.

Don Mannel Standare Andreu.

Don Santiago Rayo Carcia.

Done Antonio Jesús Nopez Culderón.

Don Antonio Jesús Nopez Culderón.

Done Antonio Jesús Nopez Culderón.

Secretarios Coronada Letesma Sanchez.

annaf manamitset il

l'or la Presidencia es somete a voiación la declaración le urgencia de la senton, que por ununimidad de todos los miembres mistenios es sprobada.

Liegada la bora indicada, de orden de la presidencia da compuno el acto,

EXTRAS. EN APLICACIÓN R.D.E.V. 200012.- Se da consta por pare de la Sorrante de caden de la Presidencia del Rust. En 18 Presidencia del Rust. Decreto Ley 20/2012 de matrida pera garantizar la estabilidad presiquencian del Rust Decreto Ley 20/2012 de matrida pera garantizar la estabilidad presiquencian y de formato de la competitividad, en cumbo a la supresion del paga extraordinaria para ton empleados públicos con retribucciones auperciones a 1,5 vecas el S.M.L. y que según la circular de 20/10/2012, ha de procederse a la declaración de no disposibilidad de dicion crotima destinados a paga estamadamina, de conformales con el arciculo 3.3 del Rust Decreto 500/1990, de 30 de abril, y tres to conformales con el arciculo 3.3 del Rust Decreto 500/1990, de 30 de abril, y tres to conf. por unantamidad y en camplimiento de dicha legislación se acuentar







PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad de los créditos correspondientes a los importes de la paga extraordinaria del mes de diciembre del corriente de todos los empleados públicos que se han visto afectados por la supresión contenida en el R.D. Ley 20/2012.

**SEGUNDO.-** Que se lleve a efectos dicha no disponibilidad en los créditos presupuestarios afectados, con la correspondiente declaración de no ser susceptibles de utilización.

Así mismo se certifica que los conceptos retributivos incluidos en la nómina de diciembre, no han sufrido modificación alguna, y son los establecidos en la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.



















BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José C. de Celis Porro.
- Da. Ma Felisa Férnandez Sánchez.
- Da. Catalina Serrano González.
- D. Santiago Rayo García.
- Da. Ma Francisca Martín Luengo.
- Dª.Cristina Coronada Ledesma Sánchez.
- D. Antonio Jesús López Calderón.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las nueve horas del día veintiséis de diciembre de dos mil doce, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra. Concejal M. Agustina Serrano Cabello.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Resolución alegaciones presentadas contra la Imposición y Modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2013.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y el informe del Secretario-Interventor, en referencia las consideraciones que hace la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE, se propone la desestimación de alegaciones y consideraciones a las ordenanzas por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, Tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local, Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal; por la prestación de servicios alquileres de locales de usos múltiples de propiedad municipal y Tasa por recogida de basura a Domicilios, por lo que se hace obligado concluir que las Ordenanzas de referencia se hallan ajustadas al ordenamiento aplicable





CLASE S!



BORRADOR DEL ACTA DE LA MESIÓN EXTRADIDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VERNTERIS DE DICERMINE DE DOS MEL BOCE.

Ety at Salou de Autos de Estavalles, est dynamiento de Talavalles, Etalajos, sito en Planu de Repara, I., siendo las nueve boras del dia reindos las nueve boras del dia reindos de de diciembre de des mil reindos de estaves de estaves de estavalencia at mangen, indos industriamentos del Plene de esta francismo del Plene de esta la Presidente de estavalente, Deu Podro Ledente, Planu, cottificado de est estavalente de estaval

Estima pranisminia le Sen Descrita M. Agualina Sentral Alcolde-Presidentes

O. Pedro Ludeamia Planta

O. Manuel Standor Andrea

O. March C. de Celis Porto

O. McCollin Service Distribue

O. Sentiago (Groy Guird)

O. Sentiago (Groy Guird)

O. Crostma Coronada Ludeamia Sanchez

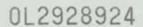
O. Antonio Jenia Ludea Caldunia.

Down Taxonimid Sept. O

As orders de la Prétidencia de contente el mon materiale especialmente los puntos del Ortes del Dia on la forma que questos enforces.

In Resolución alegaciones prosentados contra la Iniqualidad y Modificación de Ordenantes Municipales para el ajendeia 2013. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Internet y el informe del Secretario-Buerventor, en referencia las consideraciones que hare la Huibe de Consuntantes de Estremistario UCE, es propone la desestimación de abgustantes y consideraciones e las entenances por distribución de Agra, includo los derectos da sequencia, colocación y utilización de entenances en municipal y fami par producida del servicio de entectarons especiales en entablecimientos decentas de min Haidad Cord. Tesa por prestación del Servicio de entectados del por viso midiples de propuedad municipal y fam por recogida de basura a Domicilios, por lo que se hace obligado conclur que las Ordenaces de enterescia se hallan que lo que se hace obligado conclur que las Ordenaces de enterescia se hallan que lo que se hace obligado conclur que las Ordenaces de enterescia se hallan que las Ordenaces de enterescia se hallan









El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda desestimar las recomendaciones efectuadas por la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE, se desestiman la que hace referencia a la ordenanza por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, ya que el IPC, se ha aplicado a la cuota, si se hubiese aplicado también al consumo, la subida sería única y exclusivamente el IPC del sector; Tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local, se considera que el criterio del Ayuntamiento es más justo, al ser bastante complicado el cálculo sobre el S.M.I., por carecer de datos; Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal, se considera que los precios están bastantes ajustados a la realidad y no se considera hacer distinciones entre empadronados y no; y Tasa por recogida de basura a Domicilios, ya que el incremento superior al IPC, es debido al Canon por eliminación de residuos en vertido de nueva implantación.

Por el Sr. Alcalde se desea feliz año a todos".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la presidencia se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día al principio señalado, lo que como secretario certifico





012928924

fil Pleno de la Corponción, por manimidal accueda descrimar las accuraciónses objectos de formadas por la Linia de Lamandades de Formadas-UCEL se becarione la que litra referencia a la entrance per distribución de Agua, includo los derechos de engançãe, colocación y unidoscolo de contactore a instalaciones antiloque, a que el 17°C, se ha aquicado a la esota, el se lutidose aplicada unadido el nocumo, la ubida seria única y exclusivamente el 18°C dal secur. Toto por propario del servicio de entratarson especiales en combientamiento el número, de esta formidad. Local, es considere del Ayustamiento es más tumo, al ser hastante compelicado el servicio sobre el S.M.L. por carcar de datos. Toto por propario del Servicio de calculado, y no se considere que los provins entre la servicio de la Servicio de maista de baseda a la considera de la carcar de la compelmondas y nos y Tara por excepción de tentro de formación de respectos el 18°C, ca debido al encontrato de por eliminación de resistante en vertido de marca traplamentas y nos y Tara por excepción de forma de Domicilios, ya que o l'incremento auperios al 18°C, ca debido al forma por eliminación de resistante de marca traplamentas al 18°C, ca debido al forma por elementación de resistante de marca traplamentas.

Y no habitrato nels asimos de que trem, por orden de la presidencia se da por institudo el acto, niendo las nueve horas y tremu y ninco minutas del dipad principio educado, lo que como secretario certifico







